Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-051

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HP CMN SIGLO XXI)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted], y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HP CMN SIGLO**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

XXI), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76
I.V.A. (TASA 16%)	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52
TOTAL	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HP CMN SIGLO XXI),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de

Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LAURA PATRICIA THOMÉ ORTIZ
Encargada de la División de Especialidades Médicas de la Unidad Médica de Alta Especialidad HP CMN Siglo XXI
RFC [redacted]

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOHNNY WALBERTO SÁNCHEZ GORDILLO
Jefe del Servicio de Radiología e Imagen de la Unidad Médica de Alta Especialidad HP CMN Siglo XXI
RFC [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

R/HRJ/LMLR/XPAM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000292120 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	50,704.6	50,852.6	84,226.2	34,879.9	46,945.6	86,302.6	53,175.6	45,151.0	161,645.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N

CP. BERENICE VALTIERRA VALENCIA JAIMES
Autoriza
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-051

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO. 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS. 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, el cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".**

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO TI8 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 **Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deben contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuésta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.014S toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periferico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un prodilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografia realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada)
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3715509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010121S1	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1713149062IS1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017D1C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán follados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semenal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales*.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO TI5 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio; matutino - vespertino.	Número de Supervisores de operación.
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HCP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

I. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 **Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará el siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiologia y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de **Unidades Médicas de SMI para HERI** " con el **Jefe o Encargado del Servicio** de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (**FORMATO T31**) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Titulo o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,Instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 **Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad solicitada**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiologia
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".**

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso **en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROG.	PARTIDA	CLAVE UMAE/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 18 meses	máximo 18 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	17	Nayarit	1801060215	HGZ	1	Tepic	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en adulto terminal	18	45	4	10	12	30
2		17	Nayarit	1801060215	HGZ	1	Tepic	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	267	667	67	167	200	500
3		17	Nayarit	1801060215	HGZ	1	Tepic	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	200	20	50	60	150
4		17	Nayarit	1801060215	HGZ	1	Tepic	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
5		17	Nayarit	1801060215	HGZ	1	Tepic	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
6		17	Nayarit	1801060215	HGZ	1	Tepic	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	3	7	1	3	2	5
7		17	Nayarit	1801060215	HGZ	1	Tepic	60.01.021	Procedimiento de angiografía de aorta y coronariografía.	27	67	7	17	20	50
8		17	Nayarit	1801060215	HGZ	1	Tepic	60.01.028	Procedimiento para colocación de Guía de vena cava.	4	10	2	3	4	10
9		17	Nayarit	1801060215	HGZ	1	Tepic	60.01.030	Procedimiento para colocar un marcapasos transitorio (monocameral, bicameral o biventricular).	11	27	3	7	8	20
10		17	Nayarit	1801060215	HGZ	1	Tepic	60.01.035	Procedimiento percutáneo de prótesis valvular.	36	83	8	21	26	62
11	2	02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal.	627	2087	209	417	626	1566
12		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	187	267	27	67	80	200
13		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	987	2467	247	617	740	1820
14		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	14	2	4	4	10
16		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
17		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
19		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	8	20	2	5	6	14
20		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	14
21		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	8	20	2	5	6	14
22		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
23		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
24		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	14
26		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico y/o abdominal.	3	7	1	2	2	5
27		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.021	Procedimiento de electrofisiología diagnóstica.	4	27	3	7	8	20
28		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	11	27	3	7	8	20
29		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento para la colocación de cualquier dispositivo de valvula percutánea.	4	8	1	2	3	6
30		02	Baja California	0205120620	HGS	1	Tijuana	60.01.029	Procedimiento de angioplastia periférica.	5	12	1	3	4	9
31		02	Baja California	0205120620	HGZ	30	Mexicali	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	13	2	5	4	10
32		02	Baja California	0205120620	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	Procedimiento para colocación de asistencia circulatoria mecánica (ECMO).	6	20	2	5	6	15
33	3	19	Michoacán	1902495705	HGR	1	Charo	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal.	25	95	6	14	17	53
34		19	Michoacán	1902495705	HGR	1	Charo	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	144	360	36	90	108	270
35		19	Michoacán	1902495705	HGR	1	Charo	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	144	360	36	90	108	270
36		19	Michoacán	1902495705	HGR	1	Charo	60.01.006	Procedimiento de Stent en cerebrales anteriores.	3	10	2	3	3	10
37		19	Michoacán	1902495705	HGR	1	Charo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	96	240	24	60	72	180
38		19	Michoacán	1902495705	HGR	1	Charo	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	96	240	24	60	72	180
39		19	Michoacán	1902495705	HGR	1	Charo	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
40		19	Michoacán	1902495705	HGR	1	Charo	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	7	16	2	4	5	12
41		19	Michoacán	1902495705	HGR	1	Charo	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	5	12
42		24	Quintana Roo	2407156021	HGR	17	Cancún	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal.	11	28	3	6	8	19
43	4	24	Quintana Roo	2407156021	HGR	17	Cancún	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	14	53	4	8	11	25
44		24	Quintana Roo	2407156021	HGR	17	Cancún	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	64	7	16	20	48
45		24	Quintana Roo	2407156021	HGR	17	Cancún	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	17	47	5	12	14	35
46		24	Quintana Roo	2407156021	HGR	17	Cancún	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
47	5	26	Sinaloa	2601080101	HGR	1	Culiacán	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal.	16	40	4	10	12	31
48		26	Sinaloa	2601080101	HGR	1	Culiacán	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	5	4	10
49		26	Sinaloa	2601080101	HGR	1	Culiacán	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	144	360	36	240	288	1080
50		26	Sinaloa	2601080101	HGR	1	Culiacán	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	267	667	67	167	200	500
51		26	Sinaloa	2601080101	HGR	1	Culiacán	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	94	68	4	15	18	68
52		26	Sinaloa	2601080101	HGR	1	Culiacán	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	32	67	8	13	16	40
53	6	28	Tabasco	2803020101	HGZ	46	Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal.	43	107	11	27	32	80
54		28	Tabasco	2803020101	HGZ	46	Villahermosa	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	6	17	2	4	6	13
55		28	Tabasco	2803020101	HGZ	46	Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	11	27	32	80
56		28	Tabasco	2803020101	HGZ	46	Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	4	4	10
57		28	Tabasco	2803020101	HGZ	46	Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	15	2	4	4	10
58		28	Tabasco	2803020101	HGZ	46	Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	93	10	23	28	70
59		28	Tabasco	2803020101	HGZ	46	Villahermosa	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	15	2	4	4	10
60	7	60	IMSS Sur	6001020101	HGR	1	Benito Juárez	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal.	27	67	7	17	20	50
61		60	IMSS Sur	6001020101	HGR	1	Benito Juárez	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	194	483	50	123	145	363
62		60	IMSS Sur	6001020101	HGR	1	Benito Juárez	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	70	175	18	43	52	132
63		60	IMSS Sur	6001020101	HGR	1	Benito Juárez	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	59	147	15	37	44	110
64		60	IMSS Sur	6001020101	HGR	1	Benito Juárez	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	19	47	5	12	14	35
65		60	IMSS Sur	6001020101	HGR	1	Benito Juárez	60.01.018	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	5	1	1	2	4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.011	Procedimiento de cateterismo diagnóstico axilo femoral.	222	278	88	190	266	300
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.065	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1842	4085	462	1155	2310	3696
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.094	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	183	461	46	115	189	345
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	14	33	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	18	42	5	11	12	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	691	2217	253	387	663	1870
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	769	1911	192	384	768	1728
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.005	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	15	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluisor adulto.	10	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	84	10	24	30	72
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela del atrio con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	6
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica (procedimiento yugular).	3	8	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	14	2	4	4	12
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	4	11	1	2	3	8
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	35	85	9	20	26	66
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	67	168	20	35	51	118
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pórtica.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	6	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	9	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ACTyS).	8	21	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	8	20	2	5	6	13
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (hidropsfalo, biliar o nefrostomía).	4	9	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pérdida clara.	3	8	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta (la aplicable)	2	5	1	1	1	3
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolizar en de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	32	80	8	20	24	60
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	33	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ACTyS).	7	16	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (hidropsfalo, biliar o nefrostomía).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico abd	1	3	1	1	1	2
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B53BIC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolizar en de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	317	1541	154	385	462	1154
115		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1472	3677	368	919	1104	2759
117		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1000	2748	225	810	975	2430
118		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	105	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	904	2423	254	632	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluisor adulto.	6	13	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	26	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	10	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	6	15	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica (acceso femoral o yugular).	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	80	205	22	56	66	161
132		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	80	205	22	56	66	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	26	34	94
134		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	1	81	2	5	6	16
135		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	84	209	21	52	63	177
136		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	18	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	36A03IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	1	2	1	2	2	5

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

138	AC	UMAE HE 25 CMN Gral Ordaz	3606	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	0	33	3	7	5	10	58
139	AC	UMAE HE 25 CMN Gral Ordaz	3606	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para el tratamiento de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	3	3	1	1	1	1	7
140	AC	UMAE HE 25 CMN Gral Ordaz	3606	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas intracraneales (endovascular)	3	3	1	1	1	1	7
141	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico en pediatría	11	37	3	7	4	20	82
142	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	77	67	7	17	20	55	243
143	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica farmacológica	5	11	2	2	2	3	25
144	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas intervencionales cerebrales	5	13	2	2	2	4	30
145	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	10	32	3	8	10	24	87
146	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico de pericardio	8	15	2	3	4	10	42
147	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (endovascular)	11	37	3	7	8	20	86
148	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo cardiaco en niños	84	160	16	40	60	120	480
149	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco adulto	267	449	67	167	200	370	1520
150	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para cierre percutáneo (oclusión) de defecto septal auricular (CIA)	33	80	8	20	24	60	225
151	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo	54	108	14	34	40	100	350
152	AD	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3009	HESP	25	Monterrey	60.01.046	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas intracraneales (endovascular)	27	67	7	17	20	50	188
153	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico multifásico	2	5	1	1	1	2	12
154	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	159	420	42	103	126	315	1165
155	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico	86	67	14	30	40	110	347
156	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de colangiografía diagnóstica por técnica radiológica	651	1676	168	395	493	1181	4564
157	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	21	63	5	13	16	38	156
158	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de angiografía periférica	40	151	8	24	40	118	381
159	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	1	3	1	1	1	1	8
160	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	204	683	60	170	205	512	1834
161	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	64	167	12	30	38	106	417
162	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	13	37	3	8	10	24	95
163	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con coliper, adulto	22	53	6	13	16	40	150
164	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y AGP)	14	22	3	6	10	24	79
165	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de prótesis auricular con oclusor.	5	11	1	3	4	8	32
166	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	33	3	8	10	24	91
167	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de cierre mecánico de canal auricular y ventricular.	1	2	1	1	2	3	10
168	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	17	44	4	10	13	31	119
169	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	17	44	4	10	13	31	119
170	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento de angioplastia coronaria	80	200	20	50	60	150	560
171	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	55	218	21	53	66	163	776
172	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.019	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas intracraneales (endovascular)	5	11	3	3	4	8	37
173	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.020	Procedimiento para la colocación compuerta de válvula aórtica	3	7	1	2	2	5	20
174	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	2	10	2	4	5	11	34
175	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pericardio.	101	251	25	63	76	188	704
176	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento de Peforación Transeptal	2	12	1	3	4	9	31
177	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (endovascular) y malformaciones	15	35	4	9	11	26	100
178	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento de rescate vascular coronario (CTO)	3	7	1	3	3	6	23
179	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento de auto-comisurotomía transeptal (BAC II)	6	12	2	3	4	10	37
180	AE	UMAE HE 71 Torreón	0600	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica abdo	2	3	1	1	1	3	11
181	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas intracraneales (endovas	2	3	1	1	1	2	9
182	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	247	647	67	167	206	520	1854
183	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	13	2	3	4	10	38
184	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial radial o pediátrico	663	1638	161	408	493	1223	4586
185	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	547	1364	137	341	410	1023	3832
186	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	547	969	93	90	70	174	1943
187	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.006	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	247	1367	171	343	410	1023	3561
188	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto	5	13	2	3	4	10	37
189	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y AGP)	27	67	7	17	20	50	188
190	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.012	Procedimiento para cierre de prótesis auricular con oclusor	5	11	2	3	4	8	33
191	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	4	8	1	2	3	6	24
192	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.014	Procedimiento de cierre mecánico de canal auricular y ventricular	5	11	2	3	4	8	33
193	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5	20
194	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5	20
195	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.017	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	1	3	1	1	1	2	9
196	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.021	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	1	3	1	1	1	2	9
197	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.022	Procedimiento de Peforación Transeptal	11	29	3	8	9	24	84
198	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.023	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (endovascular) y malformaciones	3	7	1	2	3	5	21
199	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.024	Procedimiento de rescate vascular coronario (CTO)	4	9	1	2	3	7	26
200	AF	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.025	Procedimiento de auto-comisurotomía transeptal (BAC II)	2	5	1	1	2	4	15
201	AG	UMAE HE CMN Baja	0400	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	3	8	1	2	3	7	24
202	AG	UMAE HE CMN Baja	0400	HESP	1	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	63	169	17	42	52	127	470
203	AG	UMAE HE CMN Baja	0400	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial radial o pediátrico	247	1067	107	267	320	801	2809
204	AG	UMAE HE CMN Baja	0400	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	32	80	8	20	24	60	224
205	AG	UMAE HE CMN Baja	0400	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	22	60	6	15	18	50	171
206	AG	UMAE HE CMN Baja	0400	HESP	1	León	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	54	151	15	38	50	113	421

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria única.	3	7	1	2	2	5
209		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	4	1	1	2	3
210		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	2	7	8	20
211		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	10
212		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	9	17	20	50
213		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	34	88	6	15	8	43
214		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	8	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	1	3	1	3	4	3
216		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico, en pediatría.	12	29	3	9	9	22
217		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	11	27	3	9	8	20
218		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	40	100	10	25	30	75
219		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	38	93	10	23	28	70
220		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.035	Procedimiento de trombectomía cerebral (ICTUS).	27	67	9	17	20	50
221		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización hepática (TACE).	22	53	6	13	16	40
222		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo multipropósito, biliar o no biliar.	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120KC253	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento para colocación de plexo Shirt.	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121K253	HGP	48	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121K253	HGP	48	León	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	10	2	4	3	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	128	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	336	840	84	210	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	935	94	233	280	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnico radial.	332	980	98	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	228	568	57	142	170	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
237		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	35	90	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	18	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	2	2	6
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	63	157	17	39	47	117
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de perforación transeptal.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	63	157	17	39	47	117
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento para cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27060701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.035	Procedimiento de trombectomía cerebral (ICTUS).	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120101C253	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	196	489	49	122	147	367
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120101C253	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	79	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120101C253	HESP	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	308	251	75	188	226	565
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120101C253	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	226	569	56	140	169	423
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120101C253	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	8	1	2	2	6

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

253		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3503HC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	7	1	2	3	10
254		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3503HC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	100	448	45	112	135	336
255		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3503HC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	40	83	7	28	34	84
256		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3503HC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser activo.	6	8	1	3	3	8
257		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3503HC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	10	33	4	8	10	25
258		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3503HC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.012	Procedimiento para colocación de valvuloplastia aórtica con balón y angioplastia de coartación aórtica.	6	18	2	5	7	16
259		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3503HC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.013	Procedimiento para cierre de fístulas arteriovenosas pequeñas y medianas con dispositivos.	10	16	2	4	5	11
260		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3503HC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.014	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	3	7	1	2	2	5
261		41	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3503HC2153	HESP	1a	Veracruz	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con dispositivos.	13	34	3	8	10	26
262		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en cardiopatía congénita.	54	123	14	33	43	108
263		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedal.	306	742	95	187	225	562
264		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	78	47	5	12	14	35
265		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	3	5	1	1	2	4
266		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	116	384	33	96	116	288
267		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	98	10	24	29	73
268		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	4	6	1	1	2	5
269		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para colocación de valvuloplastia aórtica con balón y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
270		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.013	Procedimiento para cierre de fístulas arteriovenosas pequeñas y medianas con dispositivos.	3	4	1	1	2	3
271		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.014	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	5	12	1	3	4	9
272		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.032	Procedimiento para la colocación de embolizados. Valvular en aneurisma aórtico abdominal	4	8	1	2	3	6
273		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento para la extracción de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con dispositivos.	4	8	1	2	3	6
274		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.037	Procedimiento para la obstrucción percutánea de vellosidad auricular.	3	5	1	1	2	4
275		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	18	2	5	6	14
276		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para angioplastia con balón de arterias periféricas, renales, mesentéricas pediátricas y pediátricas.	12	29	3	7	9	22
277		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en cardiopatía congénita.	36	83	9	21	26	63
278		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedal en pediátricos.	27	69	7	17	20	50
279		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301HC2153	HESP	1	Mérida	60.01.038	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	3	7	8	20
280		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	17	41	4	10	13	31
281		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	72	180	18	45	54	135
282		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	12	29	3	8	9	22
283		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	9	21	2	5	7	16
284		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para colocación de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con dispositivos.	8	20	2	5	6	15
285		44	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento para la extracción de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con dispositivos.	4	8	1	2	3	6
286		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	3	7	1	2	2	5
287		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón y angioplastia de coartación aórtica.	3	8	1	1	1	2
288		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con dispositivos.	23	55	6	14	17	40
289		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para cierre de fístulas arteriovenosas pequeñas y medianas con dispositivos.	11	27	3	7	8	20
290		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento para la extracción de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con dispositivos.	3	7	1	2	2	5
291		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas).	2	5	1	1	1	2
292		46	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	55	6	14	17	40
293		47	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	11	27	3	7	8	20
294		48	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedal en pediátricos.	145	350	35	90	109	270
295		49	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.004	Procedimiento de PCA con ocluser activo.	11	27	3	7	8	20
296		50	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.005	Procedimientos de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
297		51	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	15	2	4	4	10
298		52	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	3	7	1	2	2	5
299		53	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
300		54	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent cerebrovascular extracraneal.	3	7	1	2	2	5
301		55	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	15
302		56	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.012	Procedimiento para colocación de valvuloplastia aórtica con balón y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	16	40
303		57	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	24	59	6	15	18	45
304		58	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.019	Procedimiento de biopsia endovascular de arteria renal o pulmonar.	6	15	2	4	4	10
305		59	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para pacientes pediátricos.	27	67	7	17	20	50
306		60	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pediátricos.	38	93	10	23	28	70
307		61	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	0	20	2	5	6	15
308		62	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.030	Procedimiento de intervencionismo hepático.	12	29	3	7	8	22
309		63	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con dispositivos.	4	9	1	2	3	7
310		64	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	34	83	9	21	26	63
311		65	UMAE HP CMN OCC	3446HC2153	HP	SIN	Cuadalajara	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico percutáneo (pleural, peritoneal o mediastinal).	8	20	2	5	6	15
312		66	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	40	100	10	25	30	75
313		66	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	997	1947	197	439	1313	1313
314		67	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedal en pediátricos.	104	260	26	65	78	195
315		68	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón.	1664	4160	416	1040	1248	3120
316		69	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	800	2000	200	500	600	1500
317		70	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705HC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	4	4	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	9
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	124	233	14	63	108	259
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	201	27	67	89	230
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	18	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	36	93	8	19	22	56
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	10	22	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
325	10	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	12	31	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia endovascular acceso femoral o yugular.	45	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	12	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	161	447	47	119	149	393
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	335	34	83	100	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	21	2	5	7	15
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	1	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento para embolización de malformaciones intracraneales pequeñas y medianas rete	2	5	1	1	1	2
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	4	11	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento con cateterismo diagnóstico en paciente adulto femenino.	326	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1380	3540	360	900	1080	2760
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	281	701	70	176	211	526
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1640	3880	350	805	1149	2701
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	169	429	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	55	97	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	5	13	2	3	4	10
353	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia endovascular acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	15	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	7	15	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	81	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	61	101	10	24	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	5	11	1	3	4	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	608	1520	152	380	456	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	9	21	2	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	8	2	2	3	6
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	3	4	1	1	2	3
367		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	59	123	12	31	37	92
368		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	35	87	9	22	26	65
369		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	54	133	14	33	40	100
370		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	36	93	8	18	22	55
371		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
372		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	107	467	47	117	140	350
374		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	14	33	4	8	10	25
378		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	7	16	2	4	5	12
379		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	11	1	3	3	8
380	31	4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A10IH21	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	16	40

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

361		47	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2G1	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.004	Procedimiento en biopsia mecánica de piel, tejido subcutáneo y glándula	42	103	11	26	31	77
362		48	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2G2	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.004	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal (A	3	5	1	1	2	4
363		49	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2H3	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.020	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	3	5	1	1	2	4
364		50	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2G5	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología	7	16	3	6	6	12
365		51	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2G3	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	7	16	3	6	6	12
366		52	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2H1	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.025	Procedimiento para endarterectomía de arteria renal o mesentérica (primera o posteriores) por	2	7	1	2	2	5
367		53	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2H2	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.027	Procedimiento endovascular de colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
368		54	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2G4	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.091	Procedimiento para colocación de filtro para vena cava.	6	13	2	5	4	10
369		55	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2G6	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.029	Procedimiento de estudios electrofisiológicos periféricos.	20	72	9	18	22	54
370		56	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2G7	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.235	Procedimiento de Shunt AICD Transvenoso.	5	11	1	3	4	8
371		57	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2G8	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.042	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y moderno rotos	3	7	1	2	2	5
372		58	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2G9	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.043	Procedimiento para Evento de ACA con Oxi.	3	9	1	2	2	6
373		59	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2H5	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.044	Procedimiento de catateterismo diagnóstico cerebral.	7	16	3	6	6	12
374		60	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2H6	HGRAL	SIN	Angiocirujano	60.01.045	Procedimiento de rescate cerebral (ICTUS).	9	16	3	6	6	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE COAPT UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
260	23	02	Baja California	02D5D1R2F01	HGR	1	Mexicali	60.01.021	Tromboectomía Pulmonar.	4	21	3	5	7	16
274		42	UMAE HE CMN Gral Ociden	14A3D1R2F03	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.021	Tromboectomía Pulmonar.	7	41	6	15	15	31
279		43	UMAE HE "O" Torreón	05D5R1R2F03	HESP	01	Torreón	60.01.021	Tromboectomía Pulmonar.	5	11	1	3	4	8
258	23-A	44	UMAE HE CMN La Raza	09A3D4R2F02	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	5	12	1	3	4	9
268		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	03B5E1N2F03	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	11	33	3	8	11	25
280		45	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2H4	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	4	15	2	4	5	11
257	24	46	UMAE HE "O" Torreón	05D5R1R2F03	HESP	01	Torreón	60.01.078	Procedimiento percutáneo de plastía mitral con clip.	3	9	1	2	3	6
272		47	UMAE HE Sur CMN Monterrey	19A3R1C2F05	HCARD	04	Monterrey	60.01.078	Procedimiento percutáneo de plastía Mitral con clip.	3	9	1	2	3	6
263	24-A	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	03B5E1R2F03	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.078	Procedimiento percutáneo de plastía Mitral con clip.	6	18	2	5	4	10
276		49	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2H5	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.078	Procedimiento para colocación de plastía Mitral con clip.	3	9	1	3	3	6
256	25	01	Baja California	02D5D1R2F03	HGR	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	10	22	3	7	8	20
266		41	UMAE HE "O" Torreón	05D5R1C2F03	HESP	01	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	21	61	5	15	16	46
267		04	UMAE HE "O" CMN Durango	10D5D1C2F03	HESP	2	Ciudad Durango	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	4	9	1	2	3	6
268		42	UMAE HE Sur CMN Monterrey	19A3D1R2F03	HCARD	04	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
269	25-A	42	UMAE HE "O" CMN Bajío	04A3D1R2F03	HESP	1	León	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	20	53	6	15	15	40
447		43	UMAE HE CMN Gral Occidente	14A3D1R2F03	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	107	11	27	32	80
451		44	UMAE HE CMN La Raza	09A3D1R2F04	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	28	72	9	18	22	54
452		45	UMAE HP CMN Occ	14A3D1R2F03	HP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	29	3	7	8	22
453		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	03B5E1R2F03	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	28	93	10	23	28	70
454		46	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2H3	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	7	16	3	6	6	12
446	26	01	Baja California	02D5D1R2F03	HGR	1	Tijuana	60.01.024	Colocación mamba de electrodos o para abalamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	10	27	3	7	8	20
456		41	UMAE HE "O" Torreón	05D5R1R2F03	HESP	01	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	9	23	2	5	8	17
457		04	UMAE HE "O" CMN Durango	10D5D1R2F03	HESP	2	Ciudad Durango	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	5	11	1	3	4	8
458		42	UMAE HE Sur CMN Monterrey	19A3D1R2F03	HCARD	04	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	4	9	1	2	3	7
459		42	UMAE HE CMN La Raza	09A3D4R2F02	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	20	48	5	12	15	36
460	26-A	43	UMAE HE CMN Gral Occidente	14A3D1R2F03	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	13	32	3	8	10	24
461		45	UMAE HP CMN Occ	14A3D1R2F03	HP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	1	8	1	1	2	5
462		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	03B5E1R2F03	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	43	124	11	28	32	78
463		46	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2H3	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	7	16	3	6	6	12
464	27	01	Baja California	02D5D1R2F01	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	8	1	2	3	6
465		41	UMAE HE "O" Torreón	05D5R1R2F03	HESP	01	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
466		01	Bajío	11D5D1R2F01	HGR	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	13	2	4	5	10
467		04	UMAE HE "O" CMN Durango	10D5D1R2F03	HESP	2	Ciudad Durango	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
468		42	UMAE HE Sur CMN Monterrey	19A3D1C2F03	HCARD	04	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	10	1	3	3	7
469	27-A	42	UMAE HE CMN La Raza	09A3D4R2F02	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
470		43	UMAE HE CMN Gral Occ	14A3D1R2F03	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	9	23	2	6	7	16
471		45	UMAE HP CMN Occ	14A3D1R2F03	HP	SIN	Guadalajara	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	1	8	1	1	2	5
472		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	03B5E1R2F03	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	34	3	8	8	19
473		46	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2H3	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	2	6	1	2	2	4
455	28	01	Baja California	02D5D1R2F01	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	2	2	3
474		41	UMAE HE "O" Torreón	05D5R1R2F03	HESP	01	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	1	5	1	1	2	4
475		42	UMAE HE Sur CMN Monterrey	19A3D1C2F03	HCARD	04	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
476		42	UMAE HE CMN La Raza	09A3D4C2F03	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	3
477	28-A	43	UMAE HE CMN Gral Occidente	14A3D1R2F03	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	3
478		45	UMAE HP CMN Occ	14A3D1R2F03	HP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	0	4	0	1	1	2
479		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	03B5E1R2F03	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	12	2	3	4	10
480		46	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A0R0R2H3	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	10	1	2	4	9

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 15 meses	máximo 19 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001000	Catéter para coronaria, incluye aguja exagerada.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001004	Introductor percutáneo.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001008	Kit de acceso hepático para niños.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001012	Catéter de aterectomía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001016	Esferas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001018	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001020	Catéter de aspiración para trombectomía coronal. Incluye camisa y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001022	Catéter guía coronal con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001024	Stent periférico, trabación nervosa, nuevos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001026	Injerto tubular semisintético para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001028	Fibra dental para calcificación por láser (según tecnología ofertada en equipo del cual es	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001030	Fibra radial para calcificación por láser (según tecnología ofertada en equipo del cual es	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001032	Catéter de extracción para calcificación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001034	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001036	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, pacho a U	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001041	Cauterios diagnósticos para arterias periféricas curva HI, JR, 3.5Z FARN, 3.5-6, 5FR, 5IN3, 5F	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco para otros proc	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001044	Cinchadora de ASA implantable subcutánea (catéter implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001045	Extractor esofágico endonasal con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001046	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001047	Valvas periféricas de una sehora en diversos diámetros y longitudes (de 5 a 24 mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001048	Stent retirable para trombectomía mecánica vascular.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de microlaparoscopia (diámetro de 1 a 1.4 Fr con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001050	Catéter angiográfico tipo Vitek o 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001052	Líquido embolico a base de alcohol etilénico vinil como polímero entre otros, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001053	Catéter de aspiración rotacional trombectomía periférica, no oclusivos agudos o crónicos,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001057	Adhesivo de cianoacrilato para embolización.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001066	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001067	Balón coronario con stent-graft, indicado para lesiones coronarias calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001068	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001069	Balón neurológico para remodelado y prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001070	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para seguir para nuevo in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001074	Balón periférico infle positivo compatible con guías de 0.014", longitud de hasta 300 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001075	Balón periférico pedrático diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001076	Balones de angioplastia tubular semi no distensibles de presión NO complacientes.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001077	Balones periféricos en diversas dimensiones y longitud de 2.0 a 2.5 mm a 40mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001078	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001079	Base valvar para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001080	Cables conectores de electrofisiología (se cita marca/modelo en un solo caso/ser)	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001081	Cables conectores para canulas de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001082	Camisas transeptales diversas curvaturas (La #3 Fr, Distinta longitud)	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001083	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001084	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001085	Catéter con soporte convexo de navajas múltiples para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001086	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001087	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001088	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001092	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador electromagnético y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001093	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001094	Catéter guía irrigado o semirrígido curva a tabaquera 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001097	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001098	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001099	Catéter para aterectomía de navajillas de 60 FT, tallo vascular o Catéter de aterectomía rotac	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001101	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001102	Catéter para stent coronario de 5 a 7F.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001103	Catéter para tromboaspiración coronaria con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 80 a 150 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001105	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001107	Catéter pigtail con lumen para angiografía de 4 a 5 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001108	Catéteres diagnósticos convencional diversas de 4 a 6 Fr, 9 hasta 80 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001109	Catéteres diagnósticos para electrofisiología sonda polar de 3 a 6fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001110	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7fr. (para coronaria).	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060121	HGZ	1	Tepic	000001111	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ecocardiograma en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

60	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta de[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
61	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
62	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
63	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
64	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
65	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
66	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
67	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
68	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
69	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
70	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
71	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
72	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
73	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
74	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
75	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
76	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
77	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
78	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
79	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
80	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
81	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
82	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
83	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
84	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
85	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
86	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
87	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
88	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
89	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
90	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
91	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
92	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
93	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
94	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
95	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
96	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
97	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
98	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
99	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
100	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
101	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
102	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
103	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
104	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
105	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
106	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
107	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
108	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
109	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
110	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
111	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
112	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
113	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
114	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0
115	1	12	Nayarit	060000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6030[illegible]	Cinta[illegible]	0	1	0	0	0	1	0

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

136	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cu				0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1958	Stent coronario aun recuperable diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pifo o ePTFE o stent premontado en balon cu				0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1961	Stent aleaciones platinosas y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1962	Stent, no medicado diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol				0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1965	Stent periférico, desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1967	Stent periférico recubierto de PTFE o compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" premontad				0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1968	Transductor de presión compatible con el polígrafo				0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o angiotac				0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1972	Vía de acceso estéril de ampo tramos, inyectores, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o cr				0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1974	Catéter para angioplastia y atherectomía por técnicas rotativas. De pulmotor(cargo-free), al				0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1977	Catéter para catalterización percutánea del 4 a 8 F, longitud de 80 a 125 cm. Tipo IMA, Pigtail,				0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ese de 3.5,				0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1980	Catéteres multipropósito punta a, 2, 3 y 6F vena y desechable, Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica femoral, tipo de 3				0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, del 5 a				0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o del 0.0				0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1984	Guía inferiores de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida, con re				0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1990	Aguja de biopsia autofrenable 14 a 20 Ga, externa con aguja cortante punzante desechable con				0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja cortante				0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1994	Aguja Para de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1995	Aguja para biopsia de médula ósea similar de acero inoxidable con mandril plastico, obtura				0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1996	Aguja para toma de biopsia mielográfica de tejido oseo, integra aguja de acceso, varia exp				0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	4600.1997	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones craneas 0.018 0.0.014 a 0.035".				0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1843	Sonda para alta presión cardiaca y equipo uso de equipo para uso intracardiaco) para otros proc				0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1846	Stents periféricos, auto expandible y recubierto. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1852	Aspirador de vacuum cerca para embarazos.				0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1856	Balón contrapulso con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos montajes de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1857	Balón coronario con stent montado. Indicado para reestenosis o mallas calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1858	Balón de cuello pulsátil de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1859	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (3 a 25 mm a 14mm de diámetro y 2				0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo cable().				0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1822	Camisas transpalables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de diámetro				0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de Diámetro para				0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1825	Catéter con alto y/o cantidad de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1826	Catéter de aliación 70 punta de 4 mm curva pequeña a grande. O Catéter de aliación 30				0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1827	Catéter de aliación 1 a 8 fr punta angula curva pequeña a grande.				0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1828	Catéter de aliación angera curva coronaria.				0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, combinable en navegador diferido y con cable conector				0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angioplastia y stent				0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1836	Catéter guía telescopio o semiconstrictor bidireccional 6 o 7 u 8 fr.				0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1838	Catéter para adquisición de imágenes de OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intravas				0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, complaciente alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1842	Catéter para separadores auriculares con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1845	Catéter para dilatación de intracoronaria.				0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 a 8 Fr.				0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1848	Catéteres diagnóstico convencional de cinco de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm. de longitud				0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.				0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7fr.				0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7fr.				0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1859	Colchón térmico para paciente neonato, infante y pediátrico (no requiere referenciación)				0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1861	Comunicador para electroestimulación electrodo neuro con dos áreas de corriente y tipo de				0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1862	Comunicador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1863	Cuerda guía 0.035 y 0.014" punta recta con alto grameje.				0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1865	Cuerda guía con recubrimiento de poliparafluoretileno, con punta en J de 3 mm en longitud				0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1867	Cuerda o guía coronaria de 0.018" con alto de rotación, punta suave y cobertura de nitinol de 19				0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205332062151	HGR	1	Tijuana	4600.1868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje o a 14				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

206	2	02	Baja California	020053206210	HGR	1	Tijuana	60.01901	Dispositivo de hemostasia pasiva formado por válvula y hemostasa y provisto con aspiración	1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020053206211	HGR	1	Tijuana	60.01911	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno de origen porcino o bovino	1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020053206212	HGR	1	Tijuana	60.01915	Guía hidrofílica 0.035" longitud 150 cm, diferentes características	1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020053206213	HGR	1	Tijuana	60.01934	Introductor femoral 6 Fr x 10 cm, diferentes características	1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020053206214	HGR	1	Tijuana	60.01937	Pinza de biopsia para endomiocardio, diferentes características	1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	020053206215	HGR	1	Tijuana	60.01938	Introductor para arteria radial longitud con hoja de corte para la colocación diferentes	1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020053206216	HGR	1	Tijuana	60.01939	Introductores de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020053206217	HGR	1	Tijuana	60.01940	Introductores de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020053206218	HGR	1	Tijuana	60.01941	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020053206219	HGR	1	Tijuana	60.01942	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020053206220	HGR	1	Tijuana	60.01943	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020053206221	HGR	1	Tijuana	60.01944	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020053206222	HGR	1	Tijuana	60.01945	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020053206223	HGR	1	Tijuana	60.01946	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020053206224	HGR	1	Tijuana	60.01947	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020053206225	HGR	1	Tijuana	60.01948	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020053206226	HGR	1	Tijuana	60.01949	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020053206227	HGR	1	Tijuana	60.01950	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020053206228	HGR	1	Tijuana	60.01951	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020053206229	HGR	1	Tijuana	60.01952	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020053206230	HGR	1	Tijuana	60.01953	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020053206231	HGR	1	Tijuana	60.01954	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020053206232	HGR	1	Tijuana	60.01955	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020053206233	HGR	1	Tijuana	60.01956	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020053206234	HGR	1	Tijuana	60.01957	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020053206235	HGR	1	Tijuana	60.01958	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020053206236	HGR	1	Tijuana	60.01959	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020053206237	HGR	1	Tijuana	60.01960	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020053206238	HGR	1	Tijuana	60.01961	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020053206239	HGR	1	Tijuana	60.01962	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020053206240	HGR	1	Tijuana	60.01963	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020053206241	HGR	1	Tijuana	60.01964	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020053206242	HGR	1	Tijuana	60.01965	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020053206243	HGR	1	Tijuana	60.01966	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020053206244	HGR	1	Tijuana	60.01967	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020053206245	HGR	1	Tijuana	60.01968	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020053206246	HGR	1	Tijuana	60.01969	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020053206247	HGR	1	Tijuana	60.01970	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020053206248	HGR	1	Tijuana	60.01971	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020053206249	HGR	1	Tijuana	60.01972	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020053206250	HGR	1	Tijuana	60.01973	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020053206251	HGR	1	Tijuana	60.01974	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020053206252	HGR	1	Tijuana	60.01975	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020053206253	HGR	1	Tijuana	60.01976	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020053206254	HGR	1	Tijuana	60.01977	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020053206255	HGR	1	Tijuana	60.01978	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020053206256	HGR	1	Tijuana	60.01979	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020053206257	HGR	1	Tijuana	60.01980	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020053206258	HGR	1	Tijuana	60.01981	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020053206259	HGR	1	Tijuana	60.01982	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020053206260	HGR	1	Tijuana	60.01983	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020053206261	HGR	1	Tijuana	60.01984	Introductor de acceso arterial con hoja de corte para colocación en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1002	Catéter para coronaria, incluye aguja exogénica.				0	D		
277	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1004	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de diversos ángulos y				0	C		
278	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1005	Balón recubierto con medicamento (paclitaxel o similar), de diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	C		
279	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1007	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones ruin difusas. Diámetro				0	C		
280	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1008	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	D		
281	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1010	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	D		
282	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1011	Bandas de compresión radial.				0	D		
283	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1019	Bolsa colostomía para toma de fluoroscopia.				0	D		
284	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1021	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)				0	D		
285	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1023	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 y 8 mm de diámetro				0	D		
286	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				0	D		
287	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1026	Catéter con tres vías canales de diversas medidas para retirar cuerpo extraño				0	D		
288	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1036	Catéter de aspiración 5F punta de 8 inmersiones pequeña y gruesa. O Catéter de aspiración 7F				0	D		
289	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1037	Catéter de manejo de alta densidad, compatible al navegador alternativo y con doble conector				0	D		
290	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1038	Catéter guía tefonado o semihidrofílico o hidrofílico 5-6 o 6-7 u 8 fr.				0	C		
291	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1039	Catéter guía multipropósito 3, 4, 5 y 6 Fr.				0	C		
292	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1041	Catéter guía renal.				0	C		
293	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1045	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	C		
294	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1047	Catéter para retiro coronario de 5 a 7Fr.				0	C		
295	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1061	Cinturones para electrocoagulación y retorno neutro con dos áreas de contacto y tapa d				0	C		
296	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1062	Controlador manual sistema para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	C		
297	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1063	Cuerda guía 0.035 o 0.038" punta recta con alto gramaje				0	C		
298	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1068	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14				0	C		
299	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1069	Dispositivo de tromboaspiración, periférico, manual o neumático/eléctrico, con aspiración				0	C		
300	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1077	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	D		
301	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1081	Extensión coaxial de catéter guía corriente de rápido intercambio de 5, 6, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	D		
302	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1083	Extractor de trombos endocoronario.				0	D		
303	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1085	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	D		
304	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1087	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	D		
305	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1090	Fresa de ambulatorio gruesa a base de Upsalit				0	D		
306	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1091	Fresas de metropenta de embolizaciones vasos no diagnosticados en lesiones 0.03 a 0.09				0	D		
307	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1093	Guía de alto soporte				0	C		
308	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1094	Guía de presión, Floppy de 014 por 150 a 180cm de longitud o recto catéter con punta de M				0	C		
309	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	C		
310	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, co				0	C		
311	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1102	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	C		
312	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. longitud aproximada de 10 a 1				0	C		
313	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1108	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioradiografía				0	C		
314	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1109	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste con flujo variable.				0	C		
315	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1110	Jeringas de plástico para inyectar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	C		
316	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	D		
317	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.912	Kit de par corbomcentrico, incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 agujas de 25 G., 1 jeringa de 10 ml., 1 jer				0	D		
318	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por Vaso catéter incluye 1				0	D		
319	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.915	Líquido embolizante base de alcohol etilenvinil vinil como polímero en solución. Presentado				0	D		
320	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.916	Manifold angiográfico de 3 vías.				0	D		
321	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.924	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, jeringa,				0	D		
322	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.925	Microcatéter coronario para ocluciones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	D		
323	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	D		
324	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.941	Paquete urinario sin drenaje.				0	D		
325	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	D		
326	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.948	Pusador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vise,				0	D		
327	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación en cuerpo extraño de 4mm a 12 mm medio mientras intermedio				0	D		
328	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE, o ePTFE o Stent promontado en balón c				0	D		
329	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	D		
330	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, cu				0	D		
331	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con aplicación de níquel				0	D		
332	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.966	Stents periféricos, autoexpandibles. Para expandir entre 8 x 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	D		
333	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De preferencia recubierto, an				0	D		
334	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para coronariografía percutánea coba a 6 Fr., longitudes a 100 cms. Tipo JR4, Pigtail, P				0	D		
335	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliancia, desde 1.00 hasta				0	D		
336	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronario derecha o izquierda con punta suave, eje de 3.0,				0	D		
337	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.980	Catéter multipropósito punta al, a2, a y b2 recto y desechable. Longitud 100 cm calibre,				0	D		
338	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para coronariografía de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, eje de 3				0	D		
339	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para coronariografía de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o				0	D		
340	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida y distal				0	D		
341	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 80 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	D		
342	3	19	Michoacán	170504002157	HGR	1	Uruapan	60.01.1006	Catéter para coronaria, incluye aguja exogénica.				0	D		
343	3	19	Michoacán	170504002157	HGR	1	Uruapan	60.01.1008	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de diversos ángulos y				0	D		
344	3	19	Michoacán	170504002157	HGR	1	Uruapan	60.01.1010	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o similar), diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	D		
345	3	19	Michoacán	170504002157	HGR	1	Uruapan	60.01.1011	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	D		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

340	3	17	Hidalgo	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001815	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión. No corresponde.	1		1	0	0		1
341	3	17	Hidalgo	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001818	Banda de compresión radial.	1		1	0	0		1
342	3	17	Hidalgo	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001819	Base estéril para tubo de fluoroscopio.	1		1	0	0		1
343	3	17	Hidalgo	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001823	Catéter guía con perfiles no compatibles de punta angulada de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1		1	0	0		1
344	3	17	Hidalgo	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001825	Catéter con lazo de carácter de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1		1	0	0		1
345	3	17	Hidalgo	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001835	Catéter diagnóstico para la cuerva digital o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1		1	0	0		1
346	3	17	Hidalgo	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1		1	0	0		1
347	3	17	Hidalgo	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001839	Dispositivo de hemostasia periférica hemático e hidrohemático (hemostil con expiración	1		1	0	0		1
348	3	17	Hidalgo	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre	1		1	0	0		1
349	3	17	Hidalgo	[illegible]	HGR	1	Chalco	6001909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1		1	0	0		1
350	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001804	Catéteres diagnósticos para acciones locales coronarias y angioplastia compleja con recubri	1		1	0	0		1
351	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001806	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HS, JR, JR2, MANI, MN, SIM2, SIM3, S	1		1	0	0		1
352	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001808	Introductor periférico, hidrofílico y convencional. Para especular entre 4 a 8 mm y de 4 a 23mm de	1		1	0	0	1	1
353	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001809	Catéter de angiografía coronaria con forma tradicional percutánea de diferentes agudas y	1		1	0	0	1	1
354	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No corresponde.	1		1	0	0	1	1
355	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001818	Banda de compresión radial.	1		1	0	0	1	1
356	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001835	Catéter diagnóstico para la curva digital o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1		1	0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1		1	0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001838	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1		1	0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001840	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo de alta presión de 120 a 6.0 mm de d	1		1	0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001865	Catéter para ultrasonido periférico arterial.	1		1	0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001867	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1		1	0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001869	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta flexibilidad.	1		1	0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001870	Cuerda guía especial para preparar de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1		1	0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001871	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cur	1		1	0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001872	Cuerda guía valvular de 0.018" con alma de níquel titanio punta suave y longitud opcional de 18	1		1	0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001873	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, nitinol alta ganancia 8.0 a	1		1	0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001874	Dispositivo de hemostasia periférica hemático e hidrohemático (hemostil con expiración,	1		1	0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001875	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1		1	0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001885	Extractor de cuerpos intravascular.	1		1	0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001891	Guía de alto soporte.	1		1	0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001894	Guía de alto soporte. Flexy de 0.14 por 180 o 300 cm de longitud e hidrofílico con punta de 3	1		1	0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1		1	0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1		1	0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1		1	0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, le	1		1	0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001902	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud opcional de 11 a 1	1		1	0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001906	Jeringa para inyección angiográfica de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1		1	0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1		1	0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001910	Jeringas de plástico para inyectar el procedimiento sistema de medición de presiones comerciales par	1		1	0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001911	Kit de Catéter Swan Ganz endyan inyección y catéter para medición de presión por termo	1		1	0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001912	Kit de par convencionales incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 20 G, Jeringa de 12 mm, Jeri	1		1	0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste de fluoruro acido hialuro	1		1	0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001920	Llave para calentamiento rec, per y llave para uso en catéteres diversos y tamaños o de s	1		1	0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, liviano	1		1	0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001922	Micro catéter con cubrio envolvente de acero inoxidable de punta descendente.	1		1	0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001923	Micro catéter con cubrio para oclusiones crónicas.	1		1	0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001924	Micro catéteres convencionales (intermedios 2.7 a 3.0 Fr.	1		1	0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1		1	0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001943	Pig tail semi-rígido 5 Fr.	1		1	0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001944	Prótesis endovascular coronaria recubierta con medicamento para revestimiento de endotelio en pla	1		1	0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001945	Prótesis endovascular coronaria recubierta con medicamento de revestimiento de endotelio en pla	1		1	0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001964	Sistema de revascularización de puntos de flujo de entrada a 10 mm, de las medidas diferentes	1		1	0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001967	Stent periférico autoexpandible de nitinol con 0.014 y 0.018", o stent premontado en sistem	1		1	0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001976	Catéter para angioplastia y balón para técnica de arteria coronaria. De preferencia coronarias,	1		1	0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001979	Catéter para disección en arteria coronaria, con globo semicomplacente, presión 120 hasta a	1		1	0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001984	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha y/o izquierda con punta suave, asa de 3.5	1		1	0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	6001985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con a	1		1	0	0	1	1
398	5	26	Tamaulipas	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001048	Balón periférico para medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 3.0 a 6.0 mm	1		1	0	0	1	1
399	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001047	Balones periféricos de uso inmediato en diversas dimensiones y longitud en 6 mm a 24mm de d	1		1	0	0	1	1
400	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001056	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversas dim	1		1	0	0	1	1
401	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001058	Stent periférico de diversas dimensiones coronario con 0.014" expandible por balón premontad	1		1	0	0	1	1
402	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001060	Stents de tantalio, nitinol y acero inoxidable. Para especular entre 4 a 8 mm y de 4 a 38 mm de	1		1	0	0	1	1
403	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001066	Catéter de aterectomía rotacional para coronaria, periférico, de acciones agudas y	1		1	0	0	1	1
404	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001068	Balón coronario con fijación carrera o lesiones extensas, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1		1	0	0	1	1
405	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001069	Balón coronario con stent para lesiones, indicado para reestenosis o lesiones complejas. Diámetros	1		1	0	0	1	1
406	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001070	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No corresponde.	1		1	0	0	1	1
407	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001809	Banda de compresión radial.	1		1	0	0	1	1
408	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001819	Base estéril para tubo de fluoroscopio.	1		1	0	0	1	1
409	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	6001825	Catéter con lazo para extracción de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1		1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

476	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Cuilacán	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
477	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.851	Cuerda guía 0.014 a 0.016" punta recta con alto grumaje.	1	1	0	0	1	1
478	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.854	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica sin alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
479	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.855	Cuerda guía con recubrimiento de polivinilpirrolidona, con punta en "J" de 3 mm ante cur	1	1	0	0	1	1
480	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.858	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje 6 a 12	1	1	0	0	1	1
481	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.859	Dispositivo de bombeo intra aórtico percutáneo (balón de contrapulsación) con aspiración	1	1	0	0	1	1
482	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.871	Dispositivo hemostáticos para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
483	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
484	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.881	Enseñanza coaxial de catéter guía con punta de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr, 6 de 1	1	1	0	0	1	1
485	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.885	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
486	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
487	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso con sello metálico. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
488	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
489	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, lo	1	1	0	0	1	1
490	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
491	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable,	1	1	0	0	1	1
492	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el medio del catéter de dilatación de arterias coronarias pe	1	1	0	0	1	1
493	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: Trocar de 22 G, Trocar en 20 G, Jeringa de 10 mm, Jeri	1	1	0	0	1	1
494	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.916	Monitor angiográfico de vías.	1	1	0	0	1	1
495	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble, no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
496	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
497	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angiografía compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
498	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Paquete Universidad Base.	1	1	0	0	1	1
499	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria liberación medicada con recubrimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
500	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria libera medicamento con recubrimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
501	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.946	Resorte de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: proximo. Di	1	1	0	0	1	1
502	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.948	Stent peritoneo activo/pared cubierto con piel o cubierto, colapsado en balón c	1	1	0	0	1	1
503	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.947	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
504	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.949	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
505	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.078	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, ra	1	1	0	0	1	1
506	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.095	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
507	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.079	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5	1	1	0	0	1	1
508	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.081	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con or	1	1	0	0	1	1
509	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.082	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 d	1	1	0	0	1	1
510	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.083	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, apoyo o rígida	1	1	0	0	1	1
511	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.084	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 cms angulada o recta de acuerdo a l	1	1	0	0	1	1
512	5	26	Sinaloa	260101006751	HGR	1	Culiacán	60.01.085	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
513	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.890	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 x 12 mm y 4 x 22mm de	1	1	0	0	1	1
514	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.904	Catéter de aterectomía rotacional periférico nivel renal periodista, de ateromas agudos y	1	1	0	0	1	1
515	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.906	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus) liberan medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
516	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Balón corriente con aterotomos, indicado para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
517	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.864	Balón periférico inflación compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
518	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.867	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 12 a 220 mm a 14atm de presión y	1	1	0	0	1	1
519	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.778	Bandas de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
520	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.823	Catéter balón periférico no complacente para presión de 12 mm a 4 atm de diámetro	1	1	0	0	1	1
521	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.824	Catéter balón periférico no complacente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
522	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.825	Catéter con hasta seis cursos de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
523	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.826	Catéter diagnóstico para la curva aórtica o multipropósito curva para angiografía y emer	1	1	0	0	1	1
524	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.827	Catéter guía bifurcado o convencional o hidrofílico 6 Fr o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
525	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
526	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
527	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.843	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de baja presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
528	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía cerebral.	1	1	0	0	1	1
529	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional calibres de 4 a 8 Fr y hasta 100 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
530	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.862	Conector con manual especial para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
531	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.863	Cuerda guía 0.014 a 0.018" punta recta con alto grumaje.	1	1	0	0	1	1
532	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
533	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polivinilpirrolidona, con punta en "J" de 3 mm ante cur	1	1	0	0	1	1
534	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.010 con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 30	1	1	0	0	1	1
535	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje 6 a 12	1	1	0	0	1	1
536	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.869	Dispositivo de cierre endovascular percutáneo temporal con hilo de sutura con aspiración	1	1	0	0	1	1
537	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
538	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
539	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
540	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.881	Enseñanza coaxial de catéter guía con punta de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr, 6 de 1	1	1	0	0	1	1
541	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.885	Extracción de arterial de 8cm o extensión de presión en 6 a 8cm.	1	1	0	0	1	1
542	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.892	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
543	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.897	Getter de protección distal tipo filtro 3.7 mm o filtro de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
544	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.899	Introductor 16 Fr.	1	1	0	0	1	1
545	6	28	Tabasco	280103001751	HGZ	46	Villahermosa	60.01.900	Introductor de catéter arterial convencional con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

486	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01965	Introductor de catéter arterial vainas femoral, del fabricante proveedor nacional, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
487	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01966	Introductor en catéter arterial vainas femoral, del fabricante proveedor nacional, 4, 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
488	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01968	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, de	1	1	0	0	1	1
489	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01969	Introductor Guía Larga para stress femoral, calibre arterial de 10 a 100 cms, 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
490	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01970	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr. diversas angiosvainas, 60 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
491	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01971	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
492	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01972	Introductor de catéter arterial vainas femoral, por técnica percutánea, longitud diagonal de 10 a	1	1	0	0	1	1
493	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01973	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 140 ml de capacidad y Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
494	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01974	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable	1	1	0	0	1	1
495	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01975	Jeringa de inflación para balón de globo de catéter de dilatación en arterias coronarias pr	1	1	0	0	1	1
496	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01976	Kit de Catéter Swan Ganz marca y/o producto y catéter calibre mínimo de presión por termo	1	1	0	0	1	1
497	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01977	Kit de pelvi, abdominal, incluye: 1 aguja de 20 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeu	1	1	0	0	1	1
498	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01978	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por inyector automático	1	1	0	0	1	1
499	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01979	Manifold angiográfico de tres vías	1	1	0	0	1	1
500	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01980	Material de curación, microesponja, no tóxico, en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
501	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01981	Microcatéter coronario para procedimientos de oclusión de vasos y angioplastia coronaria con	1	1	0	0	1	1
502	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01982	Paquete universal de ropa	1	1	0	0	1	1
503	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01983	Pinza endovascular	1	1	0	0	1	1
504	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01984	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de eventimus en plata	1	1	0	0	1	1
505	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01985	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de eventimus en plata	1	1	0	0	1	1
506	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01986	Reductor de cuenta gotas para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pinnacle De	1	1	0	0	1	1
507	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01987	Sistema introductor hidrofílico valve de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
508	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01988	Stent permanente autoexpandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
509	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01989	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
510	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01990	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
511	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01991	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
512	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01992	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
513	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01993	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
514	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01994	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
515	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01995	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
516	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01996	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
517	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01997	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
518	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01998	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
519	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.01999	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
520	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.02000	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
521	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.02001	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
522	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.02002	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
523	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.02003	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
524	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.02004	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
525	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.02005	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
526	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.02006	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
527	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.02007	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
528	6	26	Tabasco	2807326019[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	60.02008	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
529	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01979	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
530	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01980	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
531	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01981	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
532	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01982	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
533	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01983	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
534	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01984	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
535	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01985	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
536	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01986	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
537	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01987	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
538	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01988	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
539	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01989	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
540	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01990	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
541	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01991	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
542	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01992	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
543	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01993	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
544	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01994	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
545	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01995	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
546	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01996	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
547	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01997	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
548	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01998	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
549	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.01999	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
550	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.02000	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
551	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.02001	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
552	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.02002	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
553	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.02003	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
554	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.02004	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
555	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.02005	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
556	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.02006	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
557	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.02007	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1
558	7	40	D.F. Sur	3708020219[illegible]	HGR	1	Iztapalapa	60.02008	Stent de nitinol auto expandible de cobalto cromo (CoCr) de 6 mm de diámetro y hasta 28 mm	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

876	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
877	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01879	Electrodo bipolar para marcapaso para estimulación cardiaca con dos electrodos para la conducción. Diversas				0	0	1	1
878	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía con puerto de rápida intercambio de 3, 3.5, 4, 5 y 6Fr o de 6				0	0	1	1
879	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01884	Extensión "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1	1
880	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01885	Extractor de trombos intracoronarios.				0	0	1	1
881	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
882	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm y Sistema de extracción distal [illegible]				0	0	1	1
883	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01890	Frasco de embolización grasa a base de Lipiodol.				0	0	1	1
884	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Guía en intercepción.				0	0	1	1
885	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Guía de presión. Filipay de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de N				0	0	1	1
886	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Introductor de 8.				0	0	1	1
887	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
888	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
889	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, la				0	0	1	1
890	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 10 a 100 cms. 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
891	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Introductor largo de flexible, 8 y 8.5 fr, externo, diversas curvas, de a 7 cm.				0	0	1	1
892	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
893	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Jeringa para inflamo de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
894	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Jeringas en plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de				0	0	1	1
895	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Kit de Sistema Swan Ganz Retrógrado Percutáneo y diseñado para medición por termo				0	0	1	1
896	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 agujа de 25 G., 1 jeringa de 10 mm., 1 bis				0	0	1	1
897	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01913	Kit para administración de radiofármacos y medicamentos contrastes por flujo variable. Incluye 1 A				0	0	1	1
898	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0	1	1
899	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
900	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgml, diversos				0	0	1	1
901	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro catéter con cuerpo en multifibra de acero anexado de punta desprendible.				0	0	1	1
902	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
903	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro catéteres convencionales, preformados 2.7 -6.2 Fr.				0	0	1	1
904	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
905	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (tipo) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
906	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compuestos con dimetil sulfoxido (DMS				0	0	1	1
907	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 190 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0	1	1
908	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" llevar medidas intermedias, cortes de 150 cm o microgu				0	0	1	1
909	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
910	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
911	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01943	Oxigeno contenido 5 Fr.				0	0	1	1
912	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus un o más				0	0	1	1
913	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en o más				0	0	1	1
914	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pin vice. Ca				0	0	1	1
915	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema liberador para coils o Stents liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
916	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
917	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent periférico autoexpandible ELEMED con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu				0	0	1	1
918	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01958	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cul				0	0	1	1
919	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01967	Stent periférico recubierto intercalado compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0	1	1
920	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Transductor de presión, compatible con ru polígrafo.				0	0	1	1
921	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizad				0	0	1	1
922	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano estéril, est				0	0	1	1
923	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para aféresis de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 500 hasta				0	0	1	1
924	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha y izquierda con punta suave, de 3.5,				0	0	1	1
925	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito (curva a1, a2, a3 y b2) suave y deformable. Longitud 100 cm, calibr				0	0	1	1
926	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de				0	0	1	1
927	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal o e				0	0	1	1
928	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recta o ángulo				0	0	1	1
929	7	48	D.F. Sur	3701020121761	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0.031 o 0.035 longitud de 150 a 260 puntas angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
930	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01906	Catéter para cateteres mueve aguja estacionaria.				0	0	1	1
931	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01908	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
932	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01910	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
933	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01912	Catéter de atterectomia direccional periférico.				0	0	1	1
934	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01999	Catéter y catéteres cargados con quimioterapia.				0	0	1	1
935	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01998	Stent recubierto para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
936	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01999	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral hardware y consolas, compatible				0	0	1	1
937	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01922	Catéter guía cerebral con balón de extensión en la punta.				0	0	1	1
938	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01924	Stent periférico, intracraneal venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
939	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01926	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso venoso				0	0	1	1
940	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01928	Filtro arterial para tromboembolia por tromboaspiración tecnología orientada en equipo de trata				0	0	1	1
941	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01930	Filtro caval para tromboembolia por láser, según tecnología orientada en equipo si se trata				0	0	1	1
942	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01932	Catéter o sistema para tromboaspiración farmacotrombolisis según tecnología orientada en e				0	0	1	1
943	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01934	Sistema de tromboaspiración mecanico químico.				0	0	1	1
944	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01936	Sistema de cierre endovenoso transcateter con adhesivo [cianoacrilato].				0	0	1	1
945	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604049C2151	HESP	S/N	Aceptaperiaico	60.01938	Sistema de ablación de tumores, incluye sensor de temperatura, catéter conector, pointer o fi				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

626	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acceptrazan	60.01.1940	Sistema de radiofrecuencia para ablación tumoral, incluye: aguja cable conector, parch				0	0		
627	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acetoperalol	60.01.1941	Carrimes diagnósticos para arterias cerebrales, curva HL1.20, 3.5F, 4Mill, 5Mill, 6Mill, 8Mill, 10				0	0		
628	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1942	Sonda para ecocardiograma transesofágico de un solo uso para los intervencionistas para arritmias				0	0		
629	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1943	Guadecha de ASA ajustable subclavicular [Victor Intervencion]				0	0		
630	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1944	Flebotomo esofagico en ratas con recubrimiento de teflon				0	0		
631	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1945	Resina pertenece con medicamento Paclitaxel o equivalente, diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0		
632	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1946	Balones pediátricos de angioplastia con medicamento Paclitaxel o equivalente, diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0		
633	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1947	Balones pediátricos de angioplastia en diversos diámetros y longitudes de 6mm a 24mm de di				0	0		
634	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1948	Stent retirable para tromboaspiración mecánico cerebral				0	0		
635	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1949	Catéter multipropósito pediátrico de referencia [Radial o de antebrazo] [Radial o de antebrazo]				0	0		
636	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1950	Catéter angiográfico tipo Simmons 5Fr				0	0		
637	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1951	Catéter angiográfico tipo Simmons Hock 5Fr				0	0		
638	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1952	Cuidado intensivo e intervencional elaborado con curcuma con nanoemulsiones, dimensión				0	0		
639	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1953	Catéter de hemodiálisis de doble luz semirrígido percutáneo, de diversas agujas e diámetros				0	0		
640	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1954	Stent periférico extendible por balón pre-montado compatible con guía 0.035" diversos diám				0	0		
641	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1955	Stent periférico de gran diámetros cubierto con PTFE expandible por balón pre-montado				0	0		
642	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1956	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0		
643	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1957	Dispositivo transcatéter de valvula ventricular tricuspide [incluye la consola de suministro				0	0		
644	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1958	Stents periféricos, metálicos y diversas medidas para expandir entre 8 y 12 mm y de 14 a 20mm de				0	0		
645	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1959	Catéter de dirección a selección periférico [intervencional percutáneo de oclusiones agudas y				0	0		
646	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1960	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 O 0.014 o 0.035"				0	0		
647	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1961	Introductor de extensión vena para aplicar presión				0	0		
648	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1962	Balón neumático semicompliante (inflado) o similar) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
649	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1963	Balón de angioplastia con aberturas, indicado para mastinosis e lesiones coronarias. Diámetro				0	0		
650	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1964	Balón de coreia pulmonar de 3.0 a 6.0 mm.				0	0		
651	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1965	Balón neurológico para remodelling a puntas de oclusión intracraneal				0	0		
652	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1966	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para lesiones				0	0		
653	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1967	Balón periférico infla positivo Compatible con Guerdo guía 0.014", longitud de corte 2.0 mm				0	0		
654	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1968	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0		
655	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1969	Balones pediátricos en diversos diámetros y longitud es (2 a 2.5 mm a 15 mm de diámetro y 2				0	0		
656	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1970	Bolsa de compresión neural				0	0		
657	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1971	Bolsa recolectora para cubo de Ambrozapan				0	0		
658	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1972	Cables conectores de electromiología [de alta densidad en un solo cable]				0	0		
659	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1973	Cables y electrodos para estudios de electrofisiología				0	0		
660	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1974	Camisas transferibles diversas curvas de 3 a 10 Fr. Diversas longitudes				0	0		
661	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1975	Catéter balón pediátrico no complaciente para presión de 1mm a 4 mm de diámetro				0	0		
662	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1976	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 1mm a 8 mm de diámetro para c				0	0		
663	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1977	Catéter con tecnología consulta de diversas escalas para selección de cuerpo extraño				0	0		
664	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1978	Catéter de ablación Vi punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación de				0	0		
665	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1979	Catéter de ablación Tacticath punta irrigada curva pequeña a grande				0	0		
666	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1980	Catéter de ablación irrigada convencional				0	0		
667	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1981	Catéter de mapeo con cinta bipolar, compatible con navegador, diámetro variable con curvas convenc				0	0		
668	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1982	Catéter diagnóstico con la curva pigtail o multipropósito o similar para angiografía y arteri				0	0		
669	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1983	Catéter guía intermedia o semirrígida ofrece alta maniobrabilidad en 6 a 7 Fr.				0	0		
670	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1984	Catéter guía multipropósito 5 a 7 Fr				0	0		
671	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1985	Catéter guía recta				0	0		
672	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1986	Catéter para adquisición de imágenes PLOCT. Para evaluación de catéter de Ultrasonido y Angio				0	0		
673	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1987	Catéter para detección mediante corriente, con diámetro distal menor a de 1.70 a 4.0 mm de di				0	0		
674	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1988	Catéter para retiro coronario de 6 Fr.				0	0		
675	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1989	Catéter para separación auricular con abrazo de 7 a 7.5 Fr y longitud de 95 a 98 cm, calibre				0	0		
676	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1990	Catéter para separación auricular				0	0		
677	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1991	Catéter tipo Sherman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
678	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1992	Catéteres diagnósticos convencionales curvas de 4 a 6 Fr, diámetro 1.0 mm, de longitud				0	0		
679	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1993	Catéteres angiográficos para evaluación de lesiones de tercio solar de 5 a 6 Fr.				0	0		
680	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1994	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
681	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1995	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
682	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1996	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
683	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1997	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
684	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1998	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
685	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.1999	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
686	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2000	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
687	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2001	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
688	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2002	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
689	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2003	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
690	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2004	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
691	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2005	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
692	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2006	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
693	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2007	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
694	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2008	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
695	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2009	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
696	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2010	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
697	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2011	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
698	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2012	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
699	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2013	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		
700	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2I3	HESP	SN	Acepromazina	60.01.2014	Catéteres diagnósticos para evaluación de lesiones de tercio proximal en 5 a 7 Fr.				0	0		

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

696	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto-torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas			0	0	1	1
697	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión un caso de requerirse) di			0	0	1	1
698	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corporal de 45 cm intercambiable de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr de			0	0	1	1
699	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.883	Extensión de prolón de 15cm o extensión de presión de 6 a 25cm.			0	0	1	1
700	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de vainas/introductores			0	0	1	1
701	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.885	Extractor de cuerpos intracoronario.			0	0	1	1
702	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.886	Extractor manual de coágulos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.			0	0	1	1
703	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7			0	0	1	1
704	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.890	Frasco de emulsionante graso a base de Lipiodol.			0	0	1	1
705	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.891	Prótesis de malformaciones arteriales vasos de diferentes calibres en menos (500 a 3500			0	0	1	1
706	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.892	Guía de alto soporte			0	0	1	1
707	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.894	Guía de presión. Flotay de .014 por 185 a 195cm de longitud o mayor catéter con punta de ma			0	0	1	1
708	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.897	Introductor 18 Fr			0	0	1	1
709	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
710	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
711	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdico hidrofílico, de			0	0	1	1
712	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.902	Introductor 6Fr Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7u 8 Fr.			0	0	1	1
713	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.903	Introductor largo de flexible 6 y 6.5 Fr. marino, diversas curvas, 65 a 75 cm.			0	0	1	1
714	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 0			0	0	1	1
715	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía de 70 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			0	0	1	1
716	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
717	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pe			0	0	1	1
718	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por ventr			0	0	1	1
719	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jer			0	0	1	1
720	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.913	Kit para administración de solución anestésica y medio de contraste por flujo variable incluye 1			0	0	1	1
721	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.915	Líquido embolisante a base de alcohol etilénico con como polímero embolizante, caracterizado			0	0	1	1
722	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación			0	0	1	1
723	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías			0	0	1	1
724	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 200 a 370 mgml (yoversol,			0	0	1	1
725	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo elastomérico de acero preformado de punta divergente			0	0	1	1
726	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.922	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
727	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.924	Micro catéteres convencionales proximales 2F 0 2.8 F.			0	0	1	1
728	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.926	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
729	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.928	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranea			0	0	1	1
730	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con diferentes tipo			0	0	1	1
731	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante removibles con diámetro exterior (OD)			0	0	1	1
732	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 180 a 300 a 302 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
733	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" fijas medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu			0	0	1	1
734	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 190 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1
735	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 180 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
736	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
737	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.941	Pinza de universal de ropa.			0	0	1	1
738	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.943	Pig Laberintado 5 Fr			0	0	1	1
739	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado con revestimiento de everolimus en acero			0	0	1	1
740	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent bioabsorbible) con revestimiento de everolimus en poli			0	0	1	1
741	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.947	Prótesis endovascular bifurcacional o recubierta para aneurisma vascular de diversos diámetros			0	0	1	1
742	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.948	Pusador de cuerda guía para endoprótesis coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pinzas de			0	0	1	1
743	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.949	Set de micropunción.			0	0	1	1
744	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.950	Sistema trombectomía para coronaria, o sistema trombectomía para coronaria diámetro de trombectomía coronaria			0	0	1	1
745	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			0	0	1	1
746	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 0 o 9 0, (tipo oclusor			0	0	1	1
747	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.954	Sistema de recuperación con cuerpos extraños de menos 12 mm incluir medidas intermedia			0	0	1	1
748	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
749	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent preensamblado sobre			0	0	1	1
750	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
751	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preensamblado en balón cul			0	0	1	1
752	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co			0	0	1	1
753	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.			0	0	1	1
754	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alleación de nitinol			0	0	1	1
755	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.965	Stents periféricos, diseñados. Para expandir entre 5 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			0	0	1	1
756	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.967	Stent periférico nitinol radial autoexpansible completamente con recubrimiento de politetrafluoroetileno			0	0	1	1
757	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.969	Introductor de presión compatible con el coronario.			0	0	1	1
758	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.972	Vial de oxido esferos embolizantes (esferas, hydrogel o recubrimiento de (Polietileno-F) o m			0	0	1	1
759	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, ang			0	0	1	1
760	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 a 90 cm. tipo recto, Pigtail, r			0	0	1	1
761	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta 4			0	0	1	1
762	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa mayor			0	0	1	1
763	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 6 fr, 5 fr pig espan y descartable. Longitud 100 cm valvula,			0	0	1	1
764	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, tipo ex			0	0	1	1
765	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a			0	0	1	1

GOBIERNO DEL MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

766	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604901C252	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01940	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1		1	0	0	1	1
767	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604901C252	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01964	Guía Hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulada o recta de acuerdo a	1		1	0	0	1	1
768	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604901C252	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01965	Guías guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1		1	0	0	1	1
769	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604901C252	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01969	Agujas de Escopia o Aumento de 4 a 20 Cm, externa con aguja central flexible derecha con	1		1	0	0	1	1
770	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604901C252	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01982	Agujas de biopsia semiautomática de 14 a 20 Cm, externa con aguja central	1		1	0	0	1	1
771	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604901C252	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01994	Agujas Tipo de Aspiración de 4 a 22 Cm	1		1	0	P	1	1
772	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604901C252	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01990	Agujas para biopsia de médula ósea, canula de acero inoxidable con mandril plástico, diseño	1		1	0	0	1	1
773	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604901C252	HESP	S/N	Arteriotomía	60.01990	Agujas para toma de biopsia hepatica de tercera generación, aguja de acero, vainilla angu	1		1	0	P	1	1
774	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Catéter para cateterismo hepatico angiografico	1		1	0	0	1	1
775	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01905	Introductor peritoneal	1		1	0	P	1	1
776	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01908	Kit de acceso hepático para TIPS	1		1	0	0	1	1
777	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01900	Set de biopsia cranyaguja	1		1	0	0	1	1
778	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01912	Catéter de localización y detección peritoneal	1		1	0	0	1	1
779	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Oferas colocadas irrigadas con quimioterapia	1		1	0	0	1	1
780	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Stent metálico para hemobilia y/o hemobilia mecánica	1		1	0	0	1	1
781	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Catéter de aspiración para trombectomía de venas periféricas incluye catéter y conectores, dimensio	1		1	0	0	1	1
782	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01932	Catéter guía direccional con balón de oclusión en la punta.	1		1	0	0	1	1
783	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01904	Stent periférico, expansión térmica, diversos diámetros y longitudes.	1		1	0	0	1	1
784	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01908	Introductor peritoneal para colocación de catéteres peritoneales y angiografía de acceso vascular	1		1	0	0	1	1
785	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01928	Fibra lineal para saturación por láser (según tecnología disponible en cada hospital) se cuida d	1		1	0	0	1	1
786	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Fibra radial para saturación por láser, (según tecnología disponible en cada hospital)	1		1	0	0	1	1
787	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01932	Catéter o cánula para administración por convección o presión tecnología disponible en ca	1		1	0	0	1	1
788	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Sistema de colangiografía con fluoroscopia.	1		1	0	0	1	1
789	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Sistema de cierre subcutáneo transvascular con anclaje (sutura).	1		1	0	0	1	1
790	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Sistema de ablación de tumores, incluye Antena de microondas cable conector, permite a t	1		1	0	0	1	1
791	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01940	Sistema neuroestimulación para ablación de tumores, incluye Agujas radio conector, permit	1		1	0	0	1	1
792	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01942	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva: H1, JR, JR2, MANUBRIO, MPD, MPA, M	1		1	0	0	1	1
793	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Catéter de diagnóstico pediátrico/adulto o de coronariografía izquierda o derecha con	1		1	0	0	1	1
794	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01950	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr	1		1	0	0	1	1
795	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01952	Catéter angiográfico tipo Sherinez Hook 5Fr	1		1	0	0	1	1
796	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01952	Líquido en bolsa o base de alcohol, libre de ácido ascórbico como polímero embolizante, dimensión	1		1	0	0	1	1
797	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Dispositivo transcatéter de oclusión arterial de temporal incluye introductor en diferentes	1		1	0	0	1	1
798	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01807	Catéter de extracción fácil para endoprótesis.	1		1	0	0	1	1
799	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01900	Balón neurológico para terapéutica y prueba de oclusión transitoria.	1		1	0	0	1	1
800	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01811	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente a guía para neuro e	1		1	0	0	1	1
801	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01834	Balón periférico alta presión compatible con guarda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1		1	0	0	1	1
802	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01807	Stents periféricos en diversas medidas de y longitud de 2.5 mm a 12mm de diámetro y 2	1		1	0	0	1	1
803	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01808	Stents de inyección radial.	1		1	0	0	1	1
804	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01809	Stent esofágico para el manejo de fístula/ruptura.	1		1	0	0	1	1
805	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01825	Catéter balón dilatador no compliante a alta presión de 15 mm a 4 cm de mm de diámetro	1		1	0	0	1	1
806	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01824	Catéter balón periférico no compliante a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro rema	1		1	0	0	1	1
807	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01825	Catéter con soporte tornasol de diversas medidas para el procedimiento cuerpo extraño.	1		1	0	0	1	1
808	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva digital o multipropósito o cobertura para angiografía periféri	1		1	0	0	1	1
809	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01836	Catéter guía de balón direccional terminación 6 o 8 Fr	1		1	0	0	1	1
810	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01837	Catéter guía multipropósito 5 a 7 Fr	1		1	0	0	1	1
811	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01859	Catéter guía renal	1		1	0	0	1	1
812	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01856	Con diversas medidas y curvaturas, externa libre con conector hemostático	1		1	0	0	1	1
813	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01857	Catéter especiales de fabricación no controlada o "angiotelas" de diversas variedad de forma, ta	1		1	0	0	1	1
814	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01858	Con microcuerdas diversas en tamaños, como 0.010" 0.014" 0.018" 0.035" 0.038"	1		1	0	0	1	1
815	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01860	Cuerda guía 0.018 o 0.035" punta recta con alta plasticidad	1		1	0	0	1	1
816	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01861	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en J de 3 mm de longitud	1		1	0	0	1	1
817	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01862	Cuerpo guía vascular de 0.035" con alma de acero, punta suave y lengua hidrofílica de 60	1		1	0	0	1	1
818	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 6 a 15	1		1	0	0	1	1
819	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01869	Dispositivo de trombectomía periférica, farmacológica/mecánica (trombólisis) con aspiración	1		1	0	0	1	1
820	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de anagrama o acceso percutáneo o cierr	1		1	0	0	1	1
821	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01874	Dispositivo de hoja para arteriotomía mecánicamente de diversos tamaños en calibre y longitud	1		1	0	0	1	1
822	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01811	Introductores para embolización arterial o venosa terapéutica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1		1	0	0	1	1
823	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivos oclusión temporal arterial para estenosis en cuello de reducción del	1		1	0	0	1	1
824	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01884	Extensión Tubo de Hemostasia que funciona como extensión proximal en endoprótesis aórtica	1		1	0	0	1	1
825	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01886	Catéter manual de trombectomía aspirativa con FR 8 Fr de diámetro longitud	1		1	0	0	1	1
826	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01887	Sistema de trombectomía distal tipo Rotarex 7 mm o Sistema de protección distal tipo Filtro 5Fr	1		1	0	0	1	1
827	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01888	Trazo con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO CHAM	1		1	0	0	1	1
828	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01890	Trazo de embolizante líquido a base de Lipiodol	1		1	0	0	1	1
829	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01891	Video en tiempo real de imágenes vasculares de diversas calibres en arterias 0.035 a 0.0	1		1	0	0	1	1
830	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01893	Guía rígida tipo tope	1		1	0	0	1	1
831	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01895	Introductor de hacer arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea longitud	1		1	0	0	1	1
832	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01896	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1		1	0	0	1	1
833	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01900	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1		1	0	0	1	1
834	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01901	Introductores con válvula antihemorragia bivalva con alma metálica para procedimientos arteriales Hidrofílica Te	1		1	0	0	1	1
835	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708901C253	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01902	Introductor Tuohy Borst para acceso femoral y arterial de 5 a 9.0 cm, 7 u 8 Fr.	1		1	0	0	1	1

ANEXOS

836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica convencional, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01918	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0		
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01919	Líquido embolico a base de alcohol etilenglicol vinil cloro polimero embolizante, dimetilsulfo				0	0		
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01926	Marcador para intervencionismo por, pecy trato convencional (alambres planos y lamina o de u				0	0		
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01927	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, aviales,				0	0		
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01932	Micro catéter con cuerpo trenzado de acero flexible en parte desprendible.				0	0		
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01934	Micro catéteres con características preestablecidas 2.7 -2.8 Fr.				0	0		
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01935	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01937	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 10 Fr, 08 Fr, 06 Fr, compatibles con dimetilsulfoxi				0	0		
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01938	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS				0	0		
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Micro guía de 0.014", longitudes de 60 a 180 o 300 a 330 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Microguía 0.307" a 0.038" a 0.014 tener medidas intermedias, cortas de 150 cm a microguí				0	0		
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01955	Micro guías hemofílicas, diámetro 0.01" longitud 150 a 300 cm a diferentes características de				0	0		
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Micro guías hemofílicas, diámetro 0.01" longitud 150 a 300 cm a diferentes características de				0	0		
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01944	Paquete universal de rodilla.				0	0		
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail pericárdico de 6 Fr.				0	0		
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01949	Proceso vascular transcateter o accesorio para oclusores de diversos diametros y				0	0		
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Set de inicio punción				0	0		
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procesar sangre periferi				0	0		
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal para filtro 3-7 mm o protección proximal 6 o 9 fr, tipo occlusi				0	0		
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon c				0	0		
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent, carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent, periferico autoexpandible, cubierto con pole o ePTFE o stent premontado en balon cur				0	0		
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcas de tantalio co				0	0		
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Stent, no montado diferentes diámetros y longitudes				0	0		
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Stent, carotideo auto expansible diversos diámetros y longitudes con creación de Nitinol				0	0		
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desmontado, Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent, periferico auto rapido intercambio montado con sistema 6Fr y guia 018 premontad				0	0		
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y embolización por técnicas convencionales. De poliuretano térmico, alt				0	0		
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo inflable, desde 100 hasta 4				0	0		
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.018 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Agujas de biopsia automática 16 a 20 G.L. sistema con aguja coaxial perfusor desechable co				0	0		
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 19 a 22 GL				0	0		
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de muestra mediante de lesión ósea, incluye aguja de acceso vaina exp				0	0		
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01022	Catéter guía cerebrales para de oclusión en la punta.				0	0		
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01024	Stent periférico, oclusión venosa, acceso femoral y yugulares.				0	0		
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0		
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01030	Para radioterapia estereotaxia por flujo, tercer tecnología dirigida en equipo a fe dicio				0	0		
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01032	Catéter o catéter para estereotaxia por radiocirugía (segun tecnología dirigida en e				0	0		
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01043	Sonda para ecg intracardiaco (incluye uso de equipo para ecg intracardiaco) para cirugía proc				0	0		
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01044	Cuadrante de ASA implantable subcutaneo (holter implantable).				0	0		
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con empalmamiento de acoplar a stent ya montado diversos medidas de 2.0 a 8.0 mm				0	0		
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de valvuloplastia diversos diámetros y longitudes (6mm x 24mm de dia				0	0		
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01048	Stent recubierto para tromboectomia mecánica cerebral				0	0		
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01049	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 30mm de				0	0		
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01056	Catéter de aterectomía rotacional periférico direccional para cruce de lesiones oclusivas				0	0		
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01057	Catéter de aspirar periferico para cruce de lesiones oclusivas PUNTA 0.014 a 0.018				0	0		
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01062	Retractor de expansión fija para endoprótesis				0	0		
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01007	Balón coronario con elastomeros. Indicado para recanalizar o lesiones calcificadas. Diametro				0	0		
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01008	Balon de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0		
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01010	Balon resina ajuste para remodelado y prueba de isquemia miocardiaca.				0	0		
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01011	Balon de doble lumen para remodelado con 2 lumen independiente para la guia para reduc				0	0		
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01014	Balon periferico alta presion compatible con cuerda guia 0.014", longitud de ruptura 200 mm				0	0		
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01015	Balon periferico pediatrico diferentes medidas.				0	0		
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01016	Balones de angioplastia coronaria de alta presion no compatibles.				0	0		
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 o 2.5 mm x 150mm de diámetro y v				0	0		
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01018	Barrida de compresión rotatoria.				0	0		
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01019	Bobina embolizante tubo de hemoseptal.				0	0		
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01020	Cables conectores de electrofisiología de alta complejidad en un solo catéter.				0	0		
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01021	Cables conectores para catéter de electrofisiología				0	0		
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01023	Cerraje transeptales diversos cursos de 8 a 8.5 Fr. Diversas angulaciones				0	0		
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01023	Catetar balon periférico no compliancias o alta presión de 3 mm a 4 a 8 mm de diametro				0	0		
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01024	Catéter balón periférico no compliancias o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01025	Catéter con sin y sin cámara de diversos tamaños para extracción de cuerpo extraño				0	0		
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01026	Catéter de aterectomía de punta de 8 mm o más pequeño a grande, O catéter de y rotación 90				0	0		
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01027	Catéter de aterectomía 7 u 8 fr para trabajo curso pequeño a grande.				0	0		
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01028	Catéter de aterectomía orbital convencional				0	0		
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01032	Catéter de aterectomía de diversidad compatible al navegador diferentes y con cuatro colector				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

906	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva oguiero multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
907	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01836	Catéter guía tallonado o semitallonado o medio tipo 5 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
908	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
909	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01838	Catéter guía roto.	1	1	0	0	1	1
910	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
911	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 3.0 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
912	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01841	Catéter para tomografía de coherencia óptica	1	1	0	0	1	1
913	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01842	Catéter para Laser en pulmonar	1	1	0	0	1	1
914	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01843	Catéteres diagnóstico convencional derecho de 4 a 6 Fr, Punta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
915	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01844	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
916	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01845	Catéteres coaxiales para electrofisiología esofagea en 5 a 7Fr, para coronaria	1	1	0	0	1	1
917	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología quadricoaxiales en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
918	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01847	Cable diversas morfologías y medidas externa flotación controlada o especializable 0.018	1	1	0	0	1	1
919	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01848	Cable estándar de alteración no controlada o "emergable" de diversa variedad de forma, tal	1	1	0	0	1	1
920	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01849	Cable neuroquirúrgicos diversas morfologías externa 0.018" a 0.014" a cable o guía" 60.0	1	1	0	0	1	1
921	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01850	Cables guías para electrocirugía monopolar recto o curvo con dos áreas de contacto y sitio d	1	1	0	0	1	1
922	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01851	Cannulador inserción intermitente sistema de inyección cardiaco en salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
923	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01852	Catéter guía 0.018 o 0.014" punta recta convencional.	1	1	0	0	1	1
924	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01853	Catéter guía especial para implante de válvula aórtica de alta exigencia de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
925	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01854	Catéter guía con multipropósito de polietileno flexible con punta en "J" de 3 mm en 6 cur	1	1	0	0	1	1
926	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01855	Catéter guía vascular de 0.018" con punta de metal flexible suave y lengua opcional en los	1	1	0	0	1	1
927	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01856	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje a la	1	1	0	0	1	1
928	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01857	Dispositivo de conexiones de presión hermético hemostático especial con válvula.	1	1	0	0	1	1
929	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01858	Dilatador hemostático para dejar vascular a base de colágeno o acido poliglicólico para	1	1	0	0	1	1
930	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01859	Dilatador en Tupi para introducción percutánea de prótesis valvulares endovascular y terapéu	1	1	0	0	1	1
931	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01860	Dilatador cónico conectado, hidrofílico que se inserta con guía o el guardagrapa retira	1	1	0	0	1	1
932	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01861	Fenestrado multipropósito con preformas.	1	1	0	0	1	1
933	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01862	Dispositivo para hemostasia temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
934	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01863	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
935	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01864	Endoprótesis toráxica tegmento diversas medidas para extensión en cuerpo principal	1	1	0	0	1	1
936	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01865	Extensión distal de catéter guía tegmento de tejido reforzado de 5, 55 6, 7 y 8Fr, para 6	1	1	0	0	1	1
937	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01866	Extractor de trombos en espiral.	1	1	0	0	1	1
938	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01867	Extractor manual de trombos guiamarres a 5 a 10 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
939	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01868	Sistema de recolección distal (punta de 7 mm) o malla de protección distal con filtro 3	1	1	0	0	1	1
940	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01869	Fibra con embolizante artificial N-BUTYL cianoacrilato con endoprótesis o FIBRA O MICRO	1	1	0	0	1	1
941	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01870	Fibra de microesferas de embolización para vasos de diversas calibres en tallas 100 a 900	1	1	0	0	1	1
942	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01871	Fibra de microesferas de embolización para vasos de diversas calibres en tallas 100 a 900	1	1	0	0	1	1
943	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01872	Guía de alta especial.	1	1	0	0	1	1
944	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01873	Guía de presión FFR/iwire 014 sur 185 o floppy de longitud o micro catéter con punta de 5	1	1	0	0	1	1
945	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01874	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
946	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01875	Introducción de catéter arterial o venoso percutánea metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
947	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea para curvas 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
948	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01877	Introductor de cánula arterial o venosa femoral por técnica percutánea 4, 5, 6, 7, 8 Fr, multi	1	1	0	0	1	1
949	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01878	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, re	1	1	0	0	1	1
950	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01879	Introductor Guía Larga para acceso femoral y radial en longitud 90 a 300 cms, 5, 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
951	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01880	Introductor largo intermedio 8 y 8.5 fr. interno, diversos calibres de 55 a 70 cm	1	1	0	0	1	1
952	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01881	Introductor radial 6 y 7 fr.	1	1	0	0	1	1
953	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01882	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
954	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01883	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 60 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
955	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01884	Jeringa para sistema de inyección con medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
956	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01885	Jeringas de plástico para evaluar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
957	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01886	Kit de catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por tomas	1	1	0	0	1	1
958	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01887	Kit de procedimientos mínimos incluye: Agujas de 22G, 1 agujas de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
959	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01888	Kit para administración en solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye: 1	1	1	0	0	1	1
960	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01889	Kit para procedimiento a base de tejido elastico que evita colageno en dilatante, almacenado	1	1	0	0	1	1
961	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01890	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
962	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01891	Manifold angiográfico en dos vías.	1	1	0	0	1	1
963	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01892	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 400 mg/ml aproximadamente	1	1	0	0	1	1
964	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01893	Micro catéter con cuerpo embolizante de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
965	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01894	Micro catéter coronario para aplicaciones diversas	1	1	0	0	1	1
966	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01895	Micro catéteres convencionales preformados 2F 4 2.6 Fr.	1	1	0	0	1	1
967	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01896	Microcatéter coaxiales para coronarias tortuosas craneales y angioplastia periférica con recubri	1	1	0	0	1	1
968	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01897	Microcatéteres de infusión para espirales coaxiales para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
969	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01898	Microcatéter de 1.9 Fr, compatible con guías de 0.014", para vena coronaria.	1	1	0	0	1	1
970	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01899	Microcatéter para infusión de fármacos embolizantes con diferentes curvaturas (pico	1	1	0	0	1	1
971	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01900	Micro guía de 0.014" longitudes de 190 o 185 o 300 o 300 cm con diferentes características	1	1	0	0	1	1
972	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01901	Micro guía de 0.018" a 0.016" para diversas intervenciones, partes de 150 cm o mayores	1	1	0	0	1	1
973	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01902	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
974	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01903	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
975	10	40	UMAE HE CMN Occidente	HAE001C2S3	HESP	SN	Guadalajara	60.01904	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pig tail con introductor 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o periférica para aneurisma vascular de diversos diametros y				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo girovisc. Dis				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils locales de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba electrica de vacio para procedimientos periféri				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal o similar, tipo oclusor				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye hondas intravascu				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent primontado en balon cu				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent primontado en balon cut				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.960	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con dispositivo de nitinol				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, cromo cobalto. Para expandir hasta 8 V 12 mm y 14 a 22 mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico recubierto para intervención cumplible con sistema 0.014" o 0.018" preferente				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o material				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de microesferas embolizantes (sodicas, hydrogel y recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angioplastia y enjuagado por técnica percutánea. De poliuretano/poliamida, arc				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud de 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.50 hasta				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres multipropósito curva #1, #2, #3 y #4 estern y derecha/de, Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para coronariografía de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 6				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o recta				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 cms angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603IC163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1000	Catéter para cervical, incluye agujas biopsia.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1000	Introductor peel-away.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1006	Esferas cargables cargadas con quimioterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1034	Stent periférico, multicelda/versátil, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1036	Sistema de cierre extravascular transcutaneo con activador (dispositivo)				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1038	Sistema de aspiración de tumores, incluye: bomba de microperfusión, cable conector, pinzas a u				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva #1, 2#, 3#2, MAM, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Stent retrotable para intervencionismo mecánico cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito parodonaje bilar o de neuroangiografía, hidrofílico 5 Fr a 16 Fr cor				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1060	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1061	Catéter angiográfico tipo Stephani Hook 4Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.1013	Líquido embolico a base de alcohol etilénico evoh como polimero en dimetilsulfoxido, almacenado				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.819	Guía estilete para tubo de hipotacto.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.896	Coils diversas morfologías y medidas. Sistema liberación controlada o repositionable 0.018"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.897	Coils o espirales en aleación no corrosiva o "empujable" de diversa variedad de forma, ca				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.898	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.018" 0.018" x 0.018" o 0.01				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.894	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cobalto y angulado				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.893	Frasco con embolizante adhesivo N butil cianoacrilato + oleo endovascular o FRASCO EMBOL				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.890	Frasco de agente adhesivo grado a base de Lipiodol.				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.959	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.992	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.992	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yoversol				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.943	Pig tail con introductor 5 Fr.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils locales de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.960	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.972	Vial de microesferas embolizantes (sodicas, hydrogel y recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud de 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.989	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable con				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C263	HESP	25	Monterrey	60.01.994	Aguja Fr a de aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509709C263	HESP	71	Torreón	60.01.1000	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509709C263	HESP	71	Torreón	60.01.1023	Catéter de aspiración para tromboembolia cerebral incluye cánulas y conectores, dependiendo				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509709C263	HESP	71	Torreón	60.01.1024	Stent periférico, nitinol con ranuras, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509709C263	HESP	71	Torreón	60.01.1026	Inyector flujo alto para pacientes para pacientes con aparatos de estereotaxia.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]	Catéter 4 estilete para estenosis/dilatación pre neoplasia/neoplasia según tecnología ofertada en c	1	1	1	0	0	1	1
1047	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]24	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas Cobra HH, 180 JB3, MANI, S4F, S4C, S4D, M	1	1	1	0	0	1	1
1048	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]345	Sonda para estimulación de hisiograma/ablación/ equipo para estimulación/ para arterias pre	1	1	1	0	0	1	1
1049	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]346	Clabicorte de ASA angiográfico adicional para proteger angioplastia)	1	1	1	0	0	1	1
1050	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]348	Balón tipo Arbor con mecanismo de liberación de stent con diámetros de 3 a 8.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1051	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]347	Balones peritoneales de alta presión en diversos diámetros y longitudes (6 mm a 24mm de di	1	1	1	0	0	1	1
1052	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]349	Stent, retirable para compresiones mecánicas cerebral	1	1	1	0	0	1	1
1053	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]350	Catéter multipropósito para intervencionismo cerebral de neurodiagnóstico 5 a 8 Fr con	1	1	1	0	0	1	1
1054	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]351	Catéter angiográfico con Mikaelson 5Fr	1	1	1	0	0	1	1
1055	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]352	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	1	0	0	1	1
1056	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]353	Dilatador embolico tipo de arrastre extensible con cono polimero antiretroceso, elimina/	1	1	1	0	0	1	1
1057	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]354	Stents periféricos, recubiertos y desarrollados. Para expandir entre 6 y 7.0 mm y de 25 mm de	1	1	1	0	0	1	1
1058	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]355	Balones periféricos liberadores medicados de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	1	0	0	1	1
1059	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]356	Catéter balón de dilatación terapéutico de 6 de 0.014" y otro, angulación a 45°, con mar	1	1	1	0	0	1	1
1060	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]364	Introductor largo de 30, 40 y 80 cm. (tendido de hasta 8 fr, marca compatible de acceso radial	1	1	1	0	0	1	1
1061	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]345	Catéter de alta calidad y resistencia para tratamiento percutáneo, de baja y es agudas y	1	1	1	0	0	1	1
1062	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]370	Catéter de vortex periférico para el uso de lesiones proximales 0.018 0.014 y 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1063	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]400	Anatomía de extensión elección para endoprótesis	1	1	1	0	0	1	1
1064	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]405	Balón compatible con medicamento paclitaxel o sirolimus diversas medidas en 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1065	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]407	Balón coronario con atenuación de calcio para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	1	0	0	1	1
1066	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]409	Balón de corta duración de 30, 40 o 80 cc.	1	1	1	0	0	1	1
1067	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]413	Balón neurológico para remodelamiento de cuello de aneurisma retrasmal	1	1	1	0	0	1	1
1068	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]399	Balón de doble lumen para remodelamiento cerebral intraaneurismal para la guía hasta 7 French	1	1	1	0	0	1	1
1069	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]406	Balón periférico ultra perfora con perfusión con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	1	0	0	1	1
1070	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]408	Balón periférico pediátrico diámetros medios.	1	1	1	0	0	1	1
1071	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]410	Balones de angioplastia con alta de alta presión no compliancia	1	1	1	0	0	1	1
1072	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]411	Balones de alta presión en diversas dimensiones y longitud en 6, 12.9 mm a 8 mm de diámetro y 2	1	1	1	0	0	1	1
1073	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]418	Banda de compresión radial.	1	1	1	0	0	1	1
1074	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]419	Bolsa recolectora de fluoroscopia	1	1	1	0	0	1	1
1075	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]420	Cables conectores electrofisiológicos de alta densidad en un solo catéter.	1	1	1	0	0	1	1
1076	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]	Cables conectores para catéter de electrofisiología	1	1	1	0	0	1	1
1077	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]422	Camisas / almacenajes diversas curvas de 6 a 95 Fr. Diversos ángulares	1	1	1	0	0	1	1
1078	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]423	Catéter balón pediátrico no compliance a alta presión de 15 mm a 40 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
1079	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]424	Catéter balón pediátrico no compliance a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
1080	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]425	Catéter con balón cerrado de diversas medidas para expansión de cuerpo extraño	1	1	1	0	0	1	1
1081	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]426	Catéter de aducción 7F punta de 6 mm curvas pequeña y grande. O Catéter de aducción 7F	1	1	1	0	0	1	1
1082	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]427	Catéter de aducción 7 a 8 fr punta angulada curva pequeña y grande	1	1	1	0	0	1	1
1083	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]428	Catéter de aducción braunle convencional	1	1	1	0	0	1	1
1084	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]429	Catéter de mapeo de alta densidad compatible con el sistema de Carto3 y con rango efectivo	1	1	1	0	0	1	1
1085	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]430	Catéter diagnóstico para la curva Mpa1 o multipropósito o catéter para angioplastia y enfer	1	1	1	0	0	1	1
1086	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]431	Catéter guía braunle o semibraunle o mamario 5 6 7 u 8 fr.	1	1	1	0	0	1	1
1087	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1088	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]428	Catéter guía mod.	1	1	1	0	0	1	1
1089	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]429	Catéter cerebral, adición se imágenes en CCT intravascular o Catéter de aducción braun	1	1	1	0	0	1	1
1090	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]440	Catéter para aspiración de trombo coronario, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	1	0	0	1	1
1091	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]441	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1092	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]442	Catéter para angioplastia coronaria con perfil de 1.6 2 fm y longitud de 6 a 15 cm, cerca	1	1	1	0	0	1	1
1093	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]443	Catéter para valvuloplastia aórtica retrógrada	1	1	1	0	0	1	1
1094	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]447	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
1095	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]448	Catéteres diagnósticos convencionales de 4 a 8 Fr, varias curvas, de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
1096	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]449	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo Josephson de 5 a 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1097	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]450	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. (tercer contacto)	1	1	1	0	0	1	1
1098	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]451	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1099	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]452	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1100	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]453	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, diversas morfologías y medidas, ablación convencional o irrigada/similar 3.5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1101	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]454	Catéter separador de trombos no compatibles o "empujables" de diversas variedades de forma,	1	1	1	0	0	1	1
1102	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]455	Catéteres intravasculares diversas morfologías, sistema CCIT a 0.018" a 0.035" a 0.014" a 0.0	1	1	1	0	0	1	1
1103	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]456	Catéter térmico para pacientes neonato, lactante y pediátrico (femoral o intervencionista).	1	1	1	0	0	1	1
1104	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]457	Catéteres multipropósito para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo d	1	1	1	0	0	1	1
1105	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]458	Catéteres manual recto para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	1	0	0	1	1
1106	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]459	Cambio guía recta a 0.018" punta recta con alto gramaje.	1	1	1	0	0	1	1
1107	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]460	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1108	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]461	Cuerda guía con recubrimiento polipropileno/teflón, con punta en 3° de 3 mm en la cur	1	1	1	0	0	1	1
1109	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]462	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 9 a 1	1	1	1	0	0	1	1
1110	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]463	Introductores hemostáticos periféricos, formato 6 Fr/diámetros (modificado con especifica	1	1	1	0	0	1	1
1111	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]	Dispositivo hemostático para sellar y cauterizar a base de cerámica o acero policristalino o plomo	1	1	1	0	0	1	1
1112	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]474	Asesor de flujo para procedimientos microcirculares de cuidados intensivos en sangre y componentes	1	1	1	0	0	1	1
1113	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]475	Conexión a eco comisión, sustancia que actúa y este durante una ecocardiografía realiza	1	1	1	0	0	1	1
1114	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]476	Electrodo monopolar con catéter distal	1	1	1	0	0	1	1
1115	12	AE	UMAE HE 71 Torreón	0506916C2753	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]477	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.879	Dreaper estéril para arteriografía femoral translúcida con aditamentos para la colocación. Diversos			0	E	1	
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.879	Encapotillas, bolsa de gabardina diversos medicamentos para extravasación en caso de requerirse, al			0	E	1	
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.881	Extensión consiste en catéter guía corriente en radial interarmado de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de 6			0	E	1	
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.933	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.			0	E	1	
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.934	Extensión, Cuff o Manguera que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			0	E	1	
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.935	Extractor de trombos intracoronario.			0	E	1	
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.936	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 8Fr. de 150cm de longitud.			0	E	1	
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.937	Sistema de protección embolico filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (Dispositivo 3			0	E	1	
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.938	Fresa con embolizante subtotal H-Bull clasificado uso endovascular a PRAXIS (HBCL)			0	E	1	
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.939	Fresa de embolismo grado a base de Lipiodol.			0	E	1	
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.941	Fresa de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (100 a 1000			0	E	1	
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.943	Guía de alto soporte			0	E	1	
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.944	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 1			0	E	1	
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.947	Introductor 18 Fr.			0	E	1	
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.948	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	E	1	
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.949	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 F			0	E	1	
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.950	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			0	E	1	
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.951	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, la			0	E	1	
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.952	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal original de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.			0	E	1	
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.953	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 F. Interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	E	1	
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.954	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			0	E	1	
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.957	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 c			0	E	1	
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.958	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad. Jeringa para angiocardiograf			0	E	1	
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.959	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	E	1	
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.960	Jeringas de plástico para inyectar al cerebro del catéter de oclusión de arterias coronarias pa			0	E	1	
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.961	Kit de Cobbe Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			0	E	1	
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.965	Kit para administración de solución salina y mezcla de contraste por bucle variable; incluye TA			0	E	1	
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.966	Liquido embolizante a base de alcohol polivinílico están como partículas embolizantes, aproximadam			0	E	1	
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.967	Manguera para angiografía con catéter de aislamiento.			0	E	1	
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.968	Material angiográfico de uso vaso.			0	E	1	
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.969	Material para taponamiento proximal y distal con diversos diseños y tamaños a de ac			0	E	1	
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.971	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, estéril.			0	E	1	
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.972	Micro catéter con cuerpo semitubular de acero inoxidable de punta desprendible.			0	E	1	
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.973	Micro catéter cumenale para coronarias proximales.			0	E	1	
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.974	Micro catéteres convencionales preformados 27 o 28 Fr.			0	E	1	
151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.975	Microresector coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia con stent con recubri			0	E	1	
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.976	Microrresortes de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			0	E	1	
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.977	Microresortes flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con dimensión			0	E	1	
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.978	Microresortes para oclusión de aquila endovascular compatibles con almeh Catalina (CAT			0	E	1	
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.981	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 o 185 o 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico			0	E	1	
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.983	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014 New: medias intermedias, cortas de 150 cm o microgu			0	E	1	
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.984	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud de 150 a 300 cms. diferentes características			0	E	1	
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.985	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características			0	E	1	
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.986	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms diferentes características			0	E	1	
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.987	Pergare universal de cuna.			0	E	1	
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pigtail convencional 5 Fr.			0	E	1	
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plat			0	E	1	
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plat			0	E	1	
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y			0	E	1	
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.948	Resistol de cianoacrilato para angioplastia coronaria de 0.014" en diámetro. Tipo pin vise. De			0	E	1	
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de micro puncion.			0	E	1	
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.950	Sistema laparotomía suite cefa, o Sistema Retrotor para cubrir fibrosis de fibrosis con conectador			0	E	1	
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			0	E	1	
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal (dispositivo 3-7 mm) o protección proximal 6 o 6 F. (dispositivo			0	E	1	
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias			0	E	1	
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	E	1	
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent denominado en bajo cu			0	E	1	
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	E	1	
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o similar y denominado en bajo cut			0	E	1	
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de similar cal			0	E	1	
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.			0	E	1	
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de filtro			0	E	1	
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stent periférico, desnivelado. Para separar entre 14 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			0	E	1	
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico, coronario autoexpandible compatible con sistema 0.014" y 0.018 para mínimo			0	E	1	
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	E	1	
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o protamina			0	E	1	
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (poroso, hidrogel o recubrimiento de Polycrom-F), o mi			0	E	1	
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, estéril, ab			0	E	1	
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para cateterización periférica del 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo NIH, Pigtail, F			0	E	1	
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C263	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta c			0	E	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	12	46	UMAE HE "1" Torreón	6500B0C2063	HESP	7F	Torreón	60.01.957	Sujetador guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta curva, de 3.5				0	0	1	1
1187	12	47	UMAE HE "1" Torreón	6500B0C2063	HESP	7F	Torreón	60.01.962	Catéteres multipropósito punta 4, 4.5, 5 y 6 Fr especify especificable Longitud 100 cm Calibre				0	0	1	1
1188	12	48	UMAE HE "1" Torreón	6500B0C2063	HESP	7F	Torreón	60.01.961	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, anatómic				0	0	1	1
1189	12	49	UMAE HE "1" Torreón	6500B0C2063	HESP	7F	Torreón	60.01.960	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6				0	0	1	1
1190	12	50	UMAE HE "1" Torreón	6500B0C2063	HESP	7F	Torreón	60.01.963	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta, rígida o semi				0	0	1	1
1191	12	51	UMAE HE "1" Torreón	6500B0C2063	HESP	7F	Torreón	60.01.964	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 100 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a l				0	0	1	1
1192	12	52	UMAE HE "1" Torreón	6500B0C2063	HESP	7F	Torreón	60.01.965	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta y rígida con				0	0	1	1
1193	13	45	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1000	Catéter para coronaria, incluye aguja acompañante.				0	0	1	1
1194	13	46	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1002	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1195	13	47	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1003	Stent recubierto para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
1196	13	48	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1023	Catéter guía coronaria con punta de poliuretano en punta.				0	0	1	1
1197	13	49	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1024	Stent de nitinol, liberación remota, de nivel diamétrico y longitudes.				0	0	1	1
1198	13	50	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1045	Stent recubierto para tromboectomía mecánica coronaria.				0	0	1	1
1199	13	51	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1399	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5F+				0	0	1	1
1200	13	52	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1400	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.				0	0	1	1
1201	13	53	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1402	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico evoh como polímero endógeno, densidad				0	0	1	1
1202	13	54	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1405	Dispositivos bariátricos, inclinado y almohadillado Para soportar entre 91 y 181 kg y de 2.45 m de				0	0	1	1
1203	13	55	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1406	Catéter de cateterismo selectivo periférico, uso intermitente percutáneo de revestimiento de				0	0	1	1
1204	13	56	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1407	Catéter de soporte periférico con cruce de lesiones ≥ 2.5 mm de diámetro de referencia y ≥ 0.035"				0	0	1	1
1205	13	57	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1412	Adhesivo de extensión de alta presión profunda.				0	0	1	1
1206	13	58	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1806	Balón corto y con mínimo perfil para dilatación de estenosis diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm y				0	0	1	1
1207	13	59	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1807	Balón corto y con alambre guía, indicado para resolver casos o lesiones específicas. Diámetro				0	0	1	1
1208	13	60	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1808	Balón de corona polivalente de 30, 40 y 50 mm.				0	0	1	1
1209	13	61	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1810	Balón hemodinámico para remodelado y dilatación de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1210	13	62	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1811	Balón de nitinol 4 mm para remodelado con cuello independiente para la guía para neuro				0	0	1	1
1211	13	63	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1814	Balón perfusión intraperitoneal con cuello de guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1212	13	64	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1815	Balones con angioplastia coronaria de alta presión no compatible con				0	0	1	1
1213	13	65	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1817	Balones para uso en diversos diámetros y longitud de 20 a 25 mm x 12 mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1214	13	66	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1818	Bandas de compresión radial.				0	0	1	1
1215	13	67	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1819	Bobina electrolítica de tubo de tubo de				0	0	1	1
1216	13	68	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1820	Cánulas transpilares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1217	13	69	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1823	Catéter balón periférico con compatibilidad a alta presión de 15 mm a 4 a 5 mm de diámetro				0	0	1	1
1218	13	70	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1824	Catéter balón periférico compliante de alta presión de 3 mm de diámetro para				0	0	1	1
1219	13	71	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1825	Catéter con hoyos y cantidad de unidades medidas para inyección de cuerpo extraño				0	0	1	1
1220	13	72	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1826	Catéter angiográfico para la cura pequeña multipropósito 5 catéter para angiografía y inter				0	0	1	1
1221	13	73	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1836	Catéter guía convexo o convexo recto 6 Fr 90 cm 0.70 pulgadas				0	0	1	1
1222	13	74	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1223	13	75	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1224	13	76	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1839	Catéter para administración de medicamentos en SOL Intravascular 5 Catéter de administración intravas				0	0	1	1
1225	13	77	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 150 mm de d				0	0	1	1
1226	13	78	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1841	Catéter para infusión de medicamento.				0	0	1	1
1227	13	79	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1842	Catéter tipo Skinner, para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1228	13	80	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1843	Catéteres diagnóstico coronarios, de diversos de 4 a 7 Fr., y hasta 110 cm de longitud.				0	0	1	1
1229	13	81	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1844	Catéteres multifactoriales y medicos, sistema inmersión como pasta o reposicionable u				0	0	1	1
1230	13	82	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1847	Cath o espiras en liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tar				0	0	1	1
1231	13	83	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1854	Cath neurovasculares diversas micro guías, diámetro 0.007" o 0.010" o 0.014" o 0.018" 0.021"				0	0	1	1
1232	13	84	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1858	Catéter termico para pacientes neonatos, lactantes y pediatricos (con requerimiento térmico)				0	0	1	1
1233	13	85	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1862	Cateterismo manual neonatal para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
1234	13	86	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grumaje				0	0	1	1
1235	13	87	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1864	Cuerda guía vascular para angiplastia de vasos acrilico de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1236	13	88	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la pun				0	0	1	1
1237	13	89	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1866	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud especializada				0	0	1	1
1238	13	90	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida o programable a la				0	0	1	1
1239	13	91	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacológica (pediátrica) con aspiración.				0	0	1	1
1240	13	92	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1871	Dispositivo hemostático para perforación de cuello a base de colágeno o nodo poliglicólico o cuello				0	0	1	1
1241	13	93	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1874	Dilatador de hule para angioplastia, microcateteres de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
1242	13	94	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1875	Hemostático con compuesto sustancia que se inyecta cursitin una presión ligera vasos				0	0	1	1
1243	13	95	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1876	Fresh de nitrógeno con globo distal				0	0	1	1
1244	13	96	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1877	Dispositivo para mantenimiento temporal Espinal				0	0	1	1
1245	13	97	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación (dentro				0	0	1	1
1246	13	98	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1879	Endoprótesis bifurcada segmentada modular para extensión en caso de requerirse (su				0	0	1	1
1247	13	99	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1880	Extensión cranial de balón globo contenido de rápida inflación/de de 5, 9.5, 6, 7 y 8 Fr. 6 de 4				0	0	1	1
1248	13	100	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1881	Extensión de presión de flujo y extensión de presión de 2, 6 y 7 cm.				0	0	1	1
1249	13	101	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1884	Extensión "Catéter Hangudo que funciona como extensión peluminal en marca vasos arteria				0	0	1	1
1250	13	102	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
1251	13	103	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
1252	13	104	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1887	Sistema de protección distal (poro filtro 3.5 mm) o Sistema de protección distal (poro filtro 3.5				0	0	1	1
1253	13	105	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1889	Trampa con extractor de objetos Nitinol de hasta 10 mm con cuello de hasta 7.5 mm				0	0	1	1
1254	13	106	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1890	Trampa de embolización grupo a base de cianoacrilato				0	0	1	1
1255	13	107	UMAE HE CMN Puebla	2200B0C2063	HESP	SAI	Heroica Puebla d	60.01.1891	Trampa de microprotesis embolizantes vidrio de diferentes tamaños en micras (300 a 1000				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.883	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f				0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento polimeral hidrofílico, te				0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.902	Introductor Cola Larga para acceso femoral y disturmental de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.903	Introductor largo protectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 65 a 75 cm				0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud cacenal de 10 a 1				0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección en medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.910	Jeringa de INFLADO para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz (incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar				0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 5 mm, 1 jerir				0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.913	Kit para administración de solución salina por medio de bomba de presión por flujo variable. Incluye 1 k				0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.915	Lavado semiestéril a base de alcohol etílico esterilizado como primera intervención quirúrgica				0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.919	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.920	Manta para calentamiento pie, pie y pies secuencial, proximal (derecha y izquierda)				0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envainado de acero recubierto de punta disponible				0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.924	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.924	Micro catéteres semidistensibles preformados 2.7 a 2.9 Fr.				0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.925	Microcatéter coronario para actividades locales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular Recurrente				0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.927	Microcatéteres de 3, 5 dependiendo de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 2.8 Fr., con stilete con cinta de fijac				0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.930	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes permeables, con diámetro externo 2.4 Fr				0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.933	Microguías 0.017" x 0.025" x 0.014" con mediciones intermedias, cortas de 150 cm o larga				0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.943	Pig tail centimetrado 8 Fr.				0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado, con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.947	Prótesis vascular autoexpandible o balón para aneurisma vascular en diversos diámetros y				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, Tipo, diseño. De				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.950	Sistema llenador para cola, o Sistema llenador para cola (inyector de liberación controlada				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro) 3-7 mm o protección proximal 8 a 9 fr. (tipo acuam				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.954	Sistema de tromboaspiración de cuerpo extraños de 4mm a 12 mm (diámetro de mediana				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.957	Stent peritonio autoexpandible o diseño con (7Fr. o 8Fr.) o stent preformado en tubo c				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con (7Fr o 8Fr) o stent preformado en tubo cu				0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.961	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.				0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con alteración de Mump.				0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.965	Stents periféricos, autoexpandido. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.967	Stent periferico renal rapido Recubierto o compatible con sistema 6.04 y/o 6.018 preformado				0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.968	Tensiometro de presion compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o activad				0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.977	Vial de micro esferas embolizantes (esferas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m				0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.978	Catéter para angioplastia y/o angiografía por técnica percutánea. De poliuretano, diseño, pro				0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.977	Catéter para cateterización periférica col 4 o 6 fr., longitud 65 a 110 cms. tipo, nitinol, Pigtail, r				0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.978	Catéter para extracción de arteria coronaria, con globo semicompetente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5				0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta #1, #2, #3 y #4 estándar y desechable, longitud 100 cm cable,				0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 3				0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 d				0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2200101C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE TCMN Dajto	1A2201C2263	HESP	1	León	60.01.1008	Kit de aguja hepática para TIPS.				0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE TCMN Dajto	1A2201C2263	HESP	1	León	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE TCMN Dajto	1A2201C2263	HESP	1	León	60.01.1012	Catéter de aterrizaje de arteria portal percutánea.				0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE TCMN Dajto	1A2201C2263	HESP	1	León	60.01.1016	Esferas cargadas con radioisotopo.				0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE TCMN Dajto	1A2201C2263	HESP	1	León	60.01.1020	Catéter de aspiración para hemorragias cerebral. Incluye catéter y conectores, compatible				0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE TCMN Dajto	1A2201C2263	HESP	1	León	60.01.1021	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE TCMN Dajto	1A2201C2263	HESP	1	León	60.01.1024	Stent periférico, nitinol auto expandible, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1228	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C258	HESP	1	León	60.01.075	Aguja hueca percutánea para pacientes con agotamiento de acceso venoso	1	1	0	0	1	1
1229	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C259	HESP	1	León	60.01.004	Sistema de suministro para medicamentos	1	1	0	0	1	1
1230	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C260	HESP	1	León	60.01.006	Sistema de cierre vascular percutáneo hemostático con adhesión (colágeno etc.)	1	1	0	0	1	1
1231	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C261	HESP	1	León	60.01.008	Sistema de ablación de tumores, incluye, Arsenio de rubidio, cable conector, cánula y	1	1	0	0	1	1
1232	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C262	HESP	1	León	60.01.009	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye, Agujas, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
1233	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C263	HESP	1	León	60.01.041	Catéteres diagnósticos para todas las patrones, curva 10, 3DI, 3F, MAMO, SIM1, SIM2, SIM3, IM	1	1	0	0	1	1
1234	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C264	HESP	1	León	60.01.043	Sondas para estudiar intracraneal (incluye, uso de guiado para el Intercambio) para arteria	1	1	0	0	1	1
1235	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C265	HESP	1	León	60.01.045	Cristalino de ABA (recuperable subcutánea (nylon modificable).	1	1	0	0	1	1
1236	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C266	HESP	1	León	60.01.046	Balón peritónico con medicamento (Paclitaxel o Sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
1237	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C267	HESP	1	León	60.01.060	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (desde 2.0mm a 24mm de d	1	1	0	0	1	1
1238	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C268	HESP	1	León	60.01.061	Catéter multipropósitos pediátrico para colocación periférica inmediata (Hickman)	1	1	0	0	1	1
1239	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C269	HESP	1	León	60.01.062	Catéter angiográfico tipo Rotation 6Fr	1	1	0	0	1	1
1240	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C270	HESP	1	León	60.01.063	Catéter angiográfico tipo Shepherd hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1241	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C271	HESP	1	León	60.01.065	Cápsula embolizante a base de alcohol polivinílico (con o sin contraste) para tratamiento de	1	1	0	0	1	1
1242	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C272	HESP	1	León	60.01.066	Stents periféricos, coronarios y coronarios. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 2 cm de	1	1	0	0	1	1
1243	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C273	HESP	1	León	60.01.066	Catéter de aterectomía rotacional orbital o rotacional, para retirar placas ateroscleróticas	1	1	0	0	1	1
1244	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C274	HESP	1	León	60.01.067	Catéter de aspiración pediátrico para trombectomía mecánica con diámetros de 0.014 a 0.035"	1	1	0	0	1	1
1245	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C275	HESP	1	León	60.01.002	Introductor de extensión larga para endoprótesis	1	1	0	0	1	1
1246	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C276	HESP	1	León	60.01.005	Balón expansible con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos diámetros de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
1247	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C277	HESP	1	León	60.01.007	Balón convencional de alta presión para mediciones e imágenes coronarias. Diámetros	1	1	0	0	1	1
1248	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C278	HESP	1	León	60.01.008	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc	1	1	0	0	1	1
1249	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C279	HESP	1	León	60.01.010	Balón de valvuloplastia para remodelación o lesiones en estudios intervencionistas.	1	1	0	0	1	1
1250	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C280	HESP	1	León	60.01.011	Balón no distensible (non compliance) para remodelación con diámetros independientes para el	1	1	0	0	1	1
1251	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C281	HESP	1	León	60.01.014	Balón periférico para posible corte (Scoring) con cuatro guías 0.014" longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1252	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C282	HESP	1	León	60.01.016	Diademas de angioplastia coronaria de alta presión para cardiopediatría.	1	1	0	0	1	1
1253	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C283	HESP	1	León	60.01.017	Catéter pediátrico en diversos diámetros y longitud de 150 cm a 40 cm de distancia y	1	1	0	0	1	1
1254	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C284	HESP	1	León	60.01.018	Bomba de contraste manual	1	1	0	0	1	1
1255	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C285	HESP	1	León	60.01.019	Bolsa extra para bomba de Rotacaptor.	1	1	0	0	1	1
1256	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C286	HESP	1	León	60.01.020	Catéter conductor de electrofisiología (en esta denominado en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
1257	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C287	HESP	1	León	60.01.022	Catéter conductor para salvaje de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1258	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C288	HESP	1	León	60.01.023	Coronas transvenosas diversas curvas de 6 a 7 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
1259	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C289	HESP	1	León	60.01.024	Catéter basket pediátrico de cuatro o cinco splines para de 10 mm y 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1260	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C290	HESP	1	León	60.01.025	Catéter basket pediátrico no compliance de alta presión de 4 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1261	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C291	HESP	1	León	60.01.026	Catéter con largo de 1 cm hasta de diversos modelos para evaluación de puntos estudio	1	1	0	0	1	1
1262	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C292	HESP	1	León	60.01.027	Catéter de ablación de punta de 4 mm curvas pequeño o grande. (Catéter de ablación de	1	1	0	0	1	1
1263	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C293	HESP	1	León	60.01.028	Catéter de ablación 7 a 8 Fr curva angulo curva irrigada 4 puntos	1	1	0	0	1	1
1264	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C294	HESP	1	León	60.01.029	Catéter de ablación irrigada convencional	1	1	0	0	1	1
1265	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C295	HESP	1	León	60.01.032	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador externo y con catéter conector	1	1	0	0	1	1
1266	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C296	HESP	1	León	60.01.033	Catéter diagnóstico para ablación para ablación y multipropósito o catéter para angiografía y ablación	1	1	0	0	1	1
1267	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C297	HESP	1	León	60.01.036	Catéter guía balanceado a temperatura ambiente para ablación 8 Fr	1	1	0	0	1	1
1268	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C298	HESP	1	León	60.01.037	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr	1	1	0	0	1	1
1269	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C299	HESP	1	León	60.01.038	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
1270	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C300	HESP	1	León	60.01.042	Catéter para ablación de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
1271	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C301	HESP	1	León	60.01.044	Catéter para ablación de arteria coronaria, con punto de alta presión de 120 a 40 cm de d	1	1	0	0	1	1
1272	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C302	HESP	1	León	60.01.047	Catéter para venas coronarias 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1273	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C303	HESP	1	León	60.01.048	Catéter para ultrasonido intracoronario	1	1	0	0	1	1
1274	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C304	HESP	1	León	60.01.049	Catéter liso de 6mm para angioplastia de 6 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1275	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C305	HESP	1	León	60.01.050	Catéteres angiográficos con abocat distintos de 4 a 8 Fr y hasta 100 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1276	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C306	HESP	1	León	60.01.051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología y terapia ablativa de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1277	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C307	HESP	1	León	60.01.052	Catéteres diagnósticos para electrofisiología y decapolar en 5 Fr, punta corazonada	1	1	0	0	1	1
1278	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C308	HESP	1	León	60.01.053	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 8Fr.	1	1	0	0	1	1
1279	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C309	HESP	1	León	60.01.056	Guía diversas morfologías y marcas, sistema liberación controlada o repositionable 6,0,8	1	1	0	0	1	1
1280	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C310	HESP	1	León	60.01.057	Guía o espiral de liberación no controlada 3 "end-jacket" de diversas medidas en forma	1	1	0	0	1	1
1281	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C311	HESP	1	León	60.01.058	Guía recomendada para diversas morfologías, externa 0.035" a 0.038" o 0.038" a 0.035" a 0.01	1	1	0	0	1	1
1282	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C312	HESP	1	León	60.01.061	Guías mixtas para electrofisiología, electrodo sensible con dos áreas de contacto, y área d	1	1	0	0	1	1
1283	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C313	HESP	1	León	60.01.062	Instalador manual estéril para sistema de inyección de material adhesivo y medios de contraste	1	1	0	0	1	1
1284	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C314	HESP	1	León	60.01.063	Cubre guía 0.014 o 0.018" punta recta con alto grado de	1	1	0	0	1	1
1285	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C315	HESP	1	León	60.01.064	Catéter guía especial para implante de válvula aórtica en arco bovino de cuerpo de 0.0	1	1	0	0	1	1
1286	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C316	HESP	1	León	60.01.065	Catéter guía con tratamiento de valvuloplastia, con punta en "J" en 3 tamaños	1	1	0	0	1	1
1287	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C317	HESP	1	León	60.01.067	Catéter guía vascular de 6,0 Fr con para de nariz punta suave y longitud cocleada para	1	1	0	0	1	1
1288	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C318	HESP	1	León	60.01.068	Catéter guía para implantes coronaria con punta recta hasta, recta a 90 grados 6 a 8	1	1	0	0	1	1
1289	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C319	HESP	1	León	60.01.069	Dispositivo de bomba-motor para inflado, desinflado y retroperfusión (presión) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1290	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C320	HESP	1	León	60.01.075	Desarrollador con contraste, suministrado que se evacúa durante una endoscopia para realiza	1	1	0	0	1	1
1291	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C321	HESP	1	León	60.01.077	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1292	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C322	HESP	1	León	60.01.078	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación (introduc	1	1	0	0	1	1
1293	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C323	HESP	1	León	60.01.079	Endoprótesis torácica segmentada diversos modelos para en aneurisma en cayado de	1	1	0	0	1	1
1294	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C324	HESP	1	León	60.01.080	Extensión con cubierta de catéter guía (stent o de tapón). Intercambio de 5, 6, 7, y 8 Fr con e	1	1	0	0	1	1
1295	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C325	HESP	1	León	60.01.083	Extensión de puerto de 75 cm o extensión de punta de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1296	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	1A2010C326	HESP	1	León	60.01.084	Catéteres "Cuff y Hemoflow" que funcionan como extensión para inflar endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
Dirección de Contratos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1885	Extractor de trombos intracoronario	1	1	1	0	0	1	1	1
1397	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr y 61 cm de 150cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1	1
1398	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm] o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	1	0	0	1	1	1
1399	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1889	Frasco con embolizador adhesivo N-butilcianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	1	0	0	1	1	1
1400	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 900	1	1	1	0	0	1	1	1
1401	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1893	Guía de alta soporte	1	1	1	0	0	1	1	1
1402	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1894	Guía de presión Filipp de .014 por 180 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	1	0	0	1	1	1
1403	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1897	Introductor 10 Fr.	1	1	1	0	0	1	1	1
1404	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1898	Introductor de catéter arterial o venoso convencional multifinal. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1	1
1405	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1900	Introductor de catéter arterial o venoso Nitinol, por técnica y encuentro, 4, 5, 6, 7, 8 Fr rencu	1	1	1	0	0	1	1	1
1406	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico en 5, 6, 7	1	1	1	0	0	1	1	1
1407	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1903	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 o 100 cms, 5 u 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1	1
1408	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1904	Introductor percutáneo 4 y 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1	1
1409	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1907	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opciona de 15 a 1	1	1	1	0	0	1	1	1
1410	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1908	Jeringa para angiocardiografía, de 10 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	1	0	0	1	1	1
1411	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1	1
1412	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1910	Jeringa de plástico para inyectar un medio de contraste en arterias coronarias pa	1	1	1	0	0	1	1	1
1413	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1913	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	1	0	0	1	1	1
1414	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1932	Kit de puncionalidad arterial incluye: 1 Aguja de 18 G, 1 aguja de 22 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jerin	1	1	1	0	0	1	1	1
1415	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1935	Kit para paracentesis de inducción séptica mecánica con material de contraste por flujo variable, incluye 1	1	1	1	0	0	1	1	1
1416	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1936	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico etil como polímero embolizante, dimetilsulfóx	1	1	1	0	0	1	1	1
1417	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1937	Manguera con inyección para catéter de ablación	1	1	1	0	0	1	1	1
1418	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1938	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1	1
1419	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, Ioexol,	1	1	1	0	0	1	1	1
1420	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1922	Micro catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable en planta compuesta.	1	1	1	0	0	1	1	1
1421	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1923	Micro catéter coronario para estudios coronarios.	1	1	1	0	0	1	1	1
1422	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1	1
1423	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1925	Microcatéter coaxial apto para oclusiones totales crónicas y tipo aptiada compuesto con recubri	1	1	1	0	0	1	1	1
1424	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular cerebral	1	1	1	0	0	1	1	1
1425	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1927	Microcatéteres tipo progresivo de 4 Fr, 5 Fr, 18 Fr, 21 Fr, compatibles con diámetro sulfato	1	1	1	0	0	1	1	1
1426	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante y compatibles con diámetro sulfato de [2Fr]	1	1	1	0	0	1	1	1
1427	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 o 280 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico co	1	1	1	0	0	1	1	1
1428	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1	1
1429	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1	1
1430	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1943	Pig tail centimetrado 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1	1
1431	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1944	Pulsera antihemorragia coronaria [libre medicación] con reservorio de aire inflable con puls	1	1	1	0	0	1	1	1
1432	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1945	Pulsera antihemostasia coronaria [libre medicación] con reservorio de aire inflable con puls	1	1	1	0	0	1	1	1
1433	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1947	Prótesis vascular intratraqueal o bronquial para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	1	0	0	1	1	1
1434	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previo. De	1	1	1	0	0	1	1	1
1435	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1949	Set de micro punción.	1	1	1	0	0	1	1	1
1436	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1950	Sistema eyector para colín, o Sistema liberador para este fabricado de liberación controlada	1	1	1	0	0	1	1	1
1437	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1953	Sistema de protección distal [tipo filtro 3-7 mm] o protección proximal 6 o 9 Fr, tipo oclusor	1	1	1	0	0	1	1	1
1438	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm como medida experimental	1	1	1	0	0	1	1	1
1439	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1955	Sistema introductor largo o valve de acceso vascular	1	1	1	0	0	1	1	1
1440	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1957	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent promontorio en base d	1	1	1	0	0	1	1	1
1441	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1958	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1	1
1442	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1959	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent promontorio en base d	1	1	1	0	0	1	1	1
1443	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcado semicirc	1	1	1	0	0	1	1	1
1444	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	1	0	0	1	1	1
1445	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1964	Stent canalículo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aplicador manual	1	1	1	0	0	1	1	1
1446	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1965	Stents peritoneo, descubierto. Para colocarlo entre 8 y 12 mm y 14 a 23mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1	1
1447	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1967	Stent periférico renal/aorto-iliaco/mesenterico con cubierta con sistema 0.014" o 0.018" premontad	1	1	1	0	0	1	1	1
1448	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1969	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	1	0	0	1	1	1
1449	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1970	Tubo para muestra de sangre para medición en centrífuga con gel inerte estéril o aditivo	1	1	1	0	0	1	1	1
1450	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1972	Vaso de micro esferas embolizantes tipo perlas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F] o m	1	1	1	0	0	1	1	1
1451	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1976	Catéter para angiografía y autologrería por técnica percutánea. Le pollet radial tipo, ella	1	1	1	0	0	1	1	1
1452	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1977	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 6 Fr, longitud de 80 cm. Tipo JUDK, Pigtail,	1	1	1	0	0	1	1	1
1453	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1978	Catéter para Obtención de arteria coronaria, con diámetros externos, desde 1.00 hasta	1	1	1	0	0	1	1	1
1454	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1979	Cateteres guía tipo bulbito, para coronaria derecha o izquierda con punta suave en 6 a	1	1	1	0	0	1	1	1
1455	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1981	Cateteres multipropósito punta en 45, 90 y 60 grados y reforzado longitud 100 cm catéter	1	1	1	0	0	1	1	1
1456	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, en 3	1	1	1	0	0	1	1	1
1457	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1983	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en 5 o	1	1	1	0	0	1	1	1
1458	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o	1	1	1	0	0	1	1	1
1459	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1984	Cuia hidrofílica de 0.018 o 0.035" angulada de 90 a 260 cuntia angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1	1
1460	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	0	0	1	1	1
1461	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1988	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial desechable con	1	1	1	0	0	1	1	1
1462	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	1	0	0	1	1	1
1463	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1993	Aguja tipo Tru-cut de biopsia multifocal de tejido blando, incluye aguja de biopsia, vaina,	1	1	1	0	0	1	1	1
1464	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1994	Stents peritoneales, montados y desmontables. Para colocarlo entre 8 y 12 mm y 14 a 23mm de	1	1	1	0	0	1	1	1
1465	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1998	Cuerda de intercambio rubicanal periférica, recubrimiento parcialmente hidrofílico, de diversos	1	1	1	0	0	1	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1475	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010185	Láser monofibra para litro y diversas aplicaciones medicas.	1	1	0	0	1	1
1476	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010189	Bata estéril para uso de Fluoroscopio	1	1	0	0	1	1
1477	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010826	Catéter guía balón oclusivo semiflexible a heparina 6 o 8 F	1	1	0	0	1	1
1478	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010847	Catéter para termoterapia endovenosa con longitud de 16 a 20 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1479	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010847	Catéter tipo diagnóstico para angiografía de 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
1480	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010849	Catéteres diagnóstico bidimensional de curva de 4 a 8 F, y hasta 110 cms de longitud	1	1	0	0	1	1
1481	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010919	Catéter terminal para proteína nerviosa lectura y profundo. Permeables, alimentación	1	1	0	0	1	1
1482	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010972	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	1	1	0	0	1	1
1483	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60011498	Cinta de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1484	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010892	Introductor de catéter o balón de venas femoral, con técnica percutánea diagnóstica 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1485	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010900	Introductor de catéter arterial, venoso femoral, con técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 French	1	1	0	0	1	1
1486	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por Tele-vascular.	1	1	0	0	1	1
1487	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010931	Manejo para extremidades pie, pie y para tratamiento diabético en derecha / izquierda o de pa	1	1	0	0	1	1
1488	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010951	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 300 a 370 mg/ml, frasco	1	1	0	0	1	1
1489	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010952	Microcatéter coaxial para oclusiones totales crónicas y arteriopatía compleja con resorte	1	1	0	0	1	1
1490	4	4A	UMAE HE 2 CMN Bajío	1603HE2253	HGP	48	Láser	60010985	Cyanolita para endoscopia digestiva, con punta recta flexible, intravenosa - riesgo cero	1	1	0	0	1	1
1491	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010060	Catéter para cistostomía, balón agua esterilizada	1	1	0	0	1	1
1492	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010066	Introductor percutáneo	1	1	0	0	1	1
1493	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010069	Kit de prótesis arterial de PTFE	1	1	0	0	1	1
1494	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010070	Set de biopsia hepática ósea.	1	1	0	0	1	1
1495	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010072	Catéter de aterectomía direccional periférico	1	1	0	0	1	1
1496	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010076	Catéter con cerdas cargadas con quimioterapia	1	1	0	0	1	1
1497	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010078	Stent recubierto para tromboectomía mecánica	1	1	0	0	1	1
1498	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010092	Catéter de aspiración para tromboectomía mecánica con cable y cortador y conexiones, con	1	1	0	0	1	1
1499	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010122	Catéter guía arterial con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1500	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010094	Stent periférico, recubierto venoso, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1501	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010104	Inserto Prótesis para cierre para pacientes con aplazamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1502	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010106	Fibra final para ablacionalización por láser según tecnología ofertada en equipo de la prueba	1	1	0	0	1	1
1503	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010109	Fibra radial para la ablacionalización por láser, según tecnología ofertada en equipo de la prueba	1	1	0	0	1	1
1504	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010110	Catéter o estilete para ablacionalización por radiofrecuencia según tecnología ofertada en	1	1	0	0	1	1
1505	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010124	Sistema de ablacionalización mecánico químico	1	1	0	0	1	1
1506	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010126	Sistema de cierre convencional arterial con o sin sistema plasmonico.	1	1	0	0	1	1
1507	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010131	Sistema de ablacion de tumores, incluye: Aguja, un intercambio, cable conector, pinchar	1	1	0	0	1	1
1508	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010140	Sistema de radiofrecuencia para ablacion de tumores, incluye: Aguja, cable conector, pinch	1	1	0	0	1	1
1509	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010141	Catéteres diagnósticos para acceso periférico, curva tipo JR, JL, JB2, JMANI, JSN4, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
1510	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010143	Sonda para eco intravascular, incluye consola de equipo para ecocardiograma para arteria co	1	1	0	0	1	1
1511	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010149	Catéter multipropósito pancreático biliar o de recolección vesicular, hidrofílico 6 Fr a 10 Fr con	1	1	0	0	1	1
1512	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010150	Malla peritoneal, impregnada de antibiótico, 15 a 20 cm de ancho y de 15 a 25 cm de	1	1	0	0	1	1
1513	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010152	Catéter de estenosis traqueal permanente, con cuff, permeables, de acuerdo a las medidas y	1	1	0	0	1	1
1514	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010157	Catéter de aterectomía periférica para corte de lesiones coronarias 0.018 0.0014 a 0.035"	1	1	0	0	1	1
1515	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010162	Adosorial de extracción única para endoscopia.	1	1	0	0	1	1
1516	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010169	Balón coronario con medicamento especializado para stent liberador de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1517	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010171	Balón coronario con medicamento indicado para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1518	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010175	Balón de corte para dilatación de 2.0, 4.0 o 5.0 mm.	1	1	0	0	1	1
1519	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010180	Balón no compliante para remodelación o dilatación de oclusión extracraneal.	1	1	0	0	1	1
1520	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010181	Balón de doble lumen para remodelación con lumen independiente para guía para remodel	1	1	0	0	1	1
1521	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010182	Balón para fenestración posterior compatible con puente guía 0.014" longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1522	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010184	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
1523	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010185	Balones periféricos de uso general, semicomplacientes y de alta presión para dilatación de lesiones y	1	1	0	0	1	1
1524	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010188	Balón de compresión ureteral	1	1	0	0	1	1
1525	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010189	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio	1	1	0	0	1	1
1526	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010190	Bolsas protectoras de esterilización para alta temperatura (en una sola esterilización)	1	1	0	0	1	1
1527	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010191	Cabezas de electrodos para catéter de ablacionalogía.	1	1	0	0	1	1
1528	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010192	Canastilla, Diversas longitudes de 8 a 20 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1529	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010193	Catéter succionador de trombectomía de 6 a 8 mm a 4 a 5 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1530	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010194	Catéter balón complaciente para dilatación de 8 a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1531	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010195	Catéter con cortador y canastilla de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
1532	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010196	Catéter de aterectomía 2% barra de 2 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de aterectomía	1	1	0	0	1	1
1533	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010197	Catéter de aterectomía 2 a 4 mm para curva pequeña a grande	1	1	0	0	1	1
1534	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010198	Catéter de aterectomía rotativa coronaria.	1	1	0	0	1	1
1535	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010199	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible si previamente diseñado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1536	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010200	Catéter compliante para la curva ostial o multipropósito o catéter para angioplastia y ventric	1	1	0	0	1	1
1537	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010201	Catéter guía de forma predeterminada mecánicamente robótico 5 o 6 o 7 o 8 F	1	1	0	0	1	1
1538	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010202	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1539	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010203	Catéter para adquisición de imágenes en DCI, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
1540	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010204	Catéter para ablacionalización de arterias coronarias con punta de alta presión, de 1.5 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1541	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010205	Catéter para tromboaspiración de coronarias 5 a 8 F.	1	1	0	0	1	1
1542	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010206	Catéter para septostomía auricular con rango de 7 a 11 cm y longitud de 40 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1543	5	4A	UMAE HE 2 CMN Obregón	2106HE2253	HGSP	2	Ciudad Obregón	60010207	Catéter para succión de trombo en arteria.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.847	Catéter tipo Simon para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1		
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.				0	0	1		
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cola polar de 5 a 8 Fr.				0	0	1		
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, despuntar en 6 a 7 Fr. (sano coronario).				0	0	1		
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 9 Fr.				0	0	1		
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.852	Cable de presión, Rango de -50 a 300 mmHg, sistema hermético a repetibilidad de 0.08%				0	0	1		
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.853	Cable de presión de derivación no conectado o "empalmable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1		
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.854	Cable neumático para evaluar morfología, sistema 0.035" a 0.038" o 0.014" a 0.035" o 0.01				0	0	1		
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.855	Catéter guía para pacientes neonato, lactante y preescolar (no requiere introductor)				0	0	1		
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos líneas de conexión y tipo d				0	0	1		
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.862	Controlador manual activo para sistema de inyección de solución salina y medio de contra				0	0	1		
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grama je.				0	0	1		
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0	1		
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 1.5mm en la cur				0	0	1		
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.867	Cuerda o guía estándar de 0.035" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 80				0	0	1		
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida, alta gramaje, 6 a 14				0	0	1		
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.869	Dispositivo de compactación periférica farmacoperfusionista invasiva, con aplicación				0	0	1		
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo pasivo para cierre				0	0	1		
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Diversor de flujo para arteriales distales arteriales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1		
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.875	Endoprótesis con cromados, autoexpandible que libera ácido nítrico una actividad antitrombótica local				0	0	1		
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1		
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.				0	0	1		
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversos t				0	0	1		
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Endoprótesis iliaca segmentada diversas medidas (data extensión en caso de requerirse) se				0	0	1		
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía contorno de rápido intercambio de 3.5 6 7 y 8Fr o en 6				0	0	1		
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.882	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión en 15 o 25cm.				0	0	1		
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	3	Ciudad Obregón	60.01.884	Extensión, "Luer a Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1		
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios.				0	0	1		
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.				0	0	1		
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-2 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1		
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.888	Fresco cemento/sellante adhesivo (1 bulb cementa/sella una endoprótesis a FEMORO EMBOLI				0	0	1		
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.890	Fresco de embolizante grado a base de Lipiodol.				0	0	1		
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Fresco de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en rangos (100 a 1000m				0	0	1		
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Cuia de alto soporte.				0	0	1		
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Cuia de presión, Rango de -014 por 165 a 190cm de longitud o único catéter con punta en 1				0	0	1		
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Introductor 10 fr.				0	0	1		
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1		
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica 4, 5 y 6 F				0	0	1		
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1		
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, se				0	0	1		
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.903	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 5 a 8 Fr.				0	0	1		
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.905	Introductor largo deflectable 6 y 8Fr, mínimo, diversas curvas, 65 a 70 cm.				0	0	1		
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1		
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Juneques de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1		
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 180 mL de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0	1		
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1		
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0	1		
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión con termo				0	0	1		
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Kit de perforación septal incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 guía				0	0	1		
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 k				0	0	1		
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilénico polivinílico como permite temporizarse, dimensiol				0	0	1		
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0	1		
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1		
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Manguera para calentamiento pre, per y post operatorio sistema de desfibrilación y cardioversión de ar				0	0	1		
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble iodado no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, diversos t				0	0	1		
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero, marcadores de punta displomática.				0	0	1		
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas				0	0	1		
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1		
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Microcatéter coaxial para oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubrim				0	0	1		
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1		
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Microcatéteres hidrofílicos proximal de 2.2 Fr, 2.5 Fr, 2.8 Fr, 3 Fr. ; compatibles con diámetro int				0	0	1		
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno de 0.02				0	0	1		
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0	1		
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" flexibilidad intermedia, diseño de 150 cm a un grupo				0	0	1		
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm. diferentes características d				0	0	1		
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1		
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1		
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Paquete universal de telas				0	0	1		
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Pigtail contramedido 5 Fr.				0	0	1		
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria total o parcialmente cubierta con recubrimiento de material en forma				0	0	1		

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1636	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Introsnare endovascular coronario liberación mecanizada con revestimiento de melanina en cromo				0	0	1	1
1637	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Prótesis vascular, intracraneal o Metaforen para inserción vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1638	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Rotador de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.035" de diámetro. Tipo proximal flo				0	0	1	1
1639	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1640	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema formador para coils o sistema liberador para coils Dispositivo de liberación compatibles				0	0	1	1
1641	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba mecánica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
1642	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 French o protección proximal 8 o 9 Fr. Tipo proximo				0	0	1	1
1643	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arteria 4 Q mm hasta 8 milímetros Para trom				0	0	1	1
1644	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Sistema intravascular tubular para acceso vascular.				0	0	1	1
1645	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01957	Stent periférico autoexpandible de Nitinol con 6 F (2 mm) y 6 a 8 F (2.5 mm) premontados en balón				0	0	1	1
1646	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent coronario de aleación cobalto cromo con liberación de sirolimus y tecnología de				0	0	1	1
1647	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Stent de cromo cobalto autoexpandible con balón con perfil de 6 Fr. Diseño premontado en balón				0	0	1	1
1648	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Stent recubierto de fármacos y tecnología, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, con				0	0	1	1
1649	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01961	Stent no medicado de nitinol auto expandible.				0	0	1	1
1650	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01964	Stent carotideo auto expandible con 10 cm de longitud y 8 mm de diámetro con protección de filtro				0	0	1	1
1651	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Stent periférico, dispensado proximalmente entre 6F (2 mm) y 14 a 21 mm de diámetro y				0	0	1	1
1652	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent, periférico recubierto autoexpandible de nitinol con pulsera de 6F (2 mm) premontado				0	0	1	1
1653	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01968	Tornillo cierre de hemostasia compatible con el peligrafo				0	0	1	1
1654	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes hidrogel o microesferas de Polyzene-F o m				0	0	1	1
1655	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía de técnica periférica. De poliuretano recto,				0	0	1	1
1656	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Catéter para cateterismo en pediatría con 4 a 6 Fr, longitud de 40 a 70 cm. Tipo JMA, Pigtail,				0	0	1	1
1657	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Catéter para dilatación de válvula coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1658	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01979	Catéteres guía 6 de 3 curvas para cateterismo general e izquierdo con punta suave, así de 3.5				0	0	1	1
1659	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Catéteres multipropósito Suite #1, #2, #3 y #4 extra y pasacables. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
1660	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con asistas periféricas, así de 3.5				0	0	1	1
1661	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Cateteres para videntificación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o				0	0	1	1
1662	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, inner metal, rígida o subti				0	0	1	1
1663	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Guía hidrofílica de 0.009 o 0.010 longitud de 180 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1664	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01986	Aguja de biopsia automática de 22 Ga, sistema con aguja coaxial y mandril retráctil para				0	0	1	1
1665	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01987	Aguja en plegra semiautomática de 22 Ga, sistema con aguja coaxial.				0	0	1	1
1666	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Aguja Trocar de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1667	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01000	Catéter de aterectomía direccional rotacional				0	0	1	1
1668	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01008	Stent recubierto para tromboestasis mecánica.				0	0	1	1
1669	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01009	Sistema de ablación de tumores endovascular. Antena de microondas, cable conector, pantalla a				0	0	1	1
1640	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01046	Balón periférico con medio inflado (Cloruro de Sodio) diversos diámetros de 2.0 a 8.0 mm				0	0	1	1
1641	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01047	Balones periféricos de angioplastia en diversos diámetros y longitud en milímetros Balón de dil				0	0	1	1
1642	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01048	Stent retirable para quimbeciamia mecánica cerebral				0	0	1	1
1643	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr				0	0	1	1
1644	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01051	Catéter angiográfico tipo Shiramoto Hook 5Fr				0	0	1	1
1645	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01052	Cánulas endovasculares para embolización con forma helicoidal o endovascular.				0	0	1	1
1646	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01053	Stents periféricos, montados y desmontados. Para dispensar entre 6 F (2 mm) y 14 a 21 mm de				0	0	1	1
1647	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01054	Catéter de aterectomía rotacional periférica tras luminal percutánea, de accesorios aguda y				0	0	1	1
1648	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01057	Catéter de aspiración para trombo de lesiones coronarias 0.018 a 0.014 3 0.014"				0	0	1	1
1649	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01062	Aterectomía de excisión para uso periférico.				0	0	1	1
1650	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01063	Balón coronario con revestimiento mecánico o polimérico diversos medios de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1651	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01067	Balón telescópico con plataforma. Indicado para revestimiento y colocación de endoprótesis				0	0	1	1
1652	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01068	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
1653	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01070	Balón neurológico para remodelado y prueba de actividad intracraneal.				0	0	1	1
1654	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01071	Balón de doble lumen para remodelado con 3 ejes independientes para la guía para inflado				0	0	1	1
1655	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01074	Balón periférico intra stent compatible con guía de 0.035" longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1656	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01076	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente				0	0	1	1
1657	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01077	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 12 a 25 mm a 10mm de diámetro y				0	0	1	1
1658	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01078	Balones de compresión radial				0	0	1	1
1659	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01079	Balón endovascular tubular de fluoropolímero.				0	0	1	1
1660	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01022	Cánulas transpirables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1661	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01023	Catéter para perfusión no compliante a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0	1	1
1662	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01024	Catéter balón perfusión no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1663	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01025	Catéter con llenyto conectado de diversas medidas para selección de cuerpo extraño				0	0	1	1
1664	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01035	Catéter angiográfico para la curva pigtail o multipropósito o de filter para arteriografía y arteri				0	0	1	1
1665	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01036	Catéter guía de diferentes curvas radiopaco con marcadores 5 o 6 o 7 Fr o 8.				0	0	1	1
1666	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01037	Catéter guía multipropósito 6 o 6.1 y 8 Fr				0	0	1	1
1667	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01038	Catéter guía renal				0	0	1	1
1668	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01039	Catéter para administración de imágenes en DCI, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav				0	0	1	1
1669	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01043	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
1670	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01044	Catéter para reperfusión y aspiración manual de 1 a 2 cm y longitud de 48 a 70 cm, calibre				0	0	1	1
1671	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01045	Catéter para filtración de trombos				0	0	1	1
1672	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01047	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1673	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01048	Catéteres diagnósticos convencionales variados de 4 a 8 Fr y hasta 130 cms. de longitud				0	0	1	1
1674	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01049	Cuñas diversas morfologías y medidas, sistema fijación con balón o protector de 0.035"				0	0	1	1
1675	16	4H	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102907C253	HESP	16	Veracruz	60.01057	Cuñas y canales de fijación extendidas a un pulgar de diversas medidas de 1 mm a 1				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1636	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.856	Cola neovascularem diversas morfologias, diâmetro 0.010", 0.012" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.038" o 0.0			1	1	6	0	1	1
1637	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.860	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere retroalimentación).			1	1	6	0	1	1
1638	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Comunidades para electrocoagulación bipolar de hasta seis con dos áreas de contacto y tipo d			1	1	6	0	1	1
1639	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			1	1	6	0	1	1
1640	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto glidaje.			1	1	6	0	1	1
1641	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de endoprótesis de diámetro de 0.035			1	1	6	0	1	1
1642	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano/tungsteno con punta en "J" de 3 mm en la cur			1	1	6	0	1	1
1643	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta recta y longitud aproximada de 80			1	1	6	0	1	1
1644	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto glidaje de 14			1	1	6	0	1	1
1645	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánico y tromboaspiración (rheolitica) con aspiración			1	1	6	0	1	1
1646	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o sterig			1	1	6	0	1	1
1647	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Divisor de flujo para administrar infusiones simultáneas de diversos tamaños en catéter y longitud			1	1	6	0	1	1
1648	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Endoprótesis autoexpandible, balanceada que se inserta mediante una sola acción, integrada radial			1	1	6	0	1	1
1649	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.			1	1	6	0	1	1
1650	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			1	1	6	0	1	1
1651	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus dilatadores para la colocación. (Dummies			1	1	6	0	1	1
1652	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis vascular sepultada de diversas medidas para intervención en casos de recurrencia o			1	1	6	0	1	1
1653	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión arterial de catéter guía formato de 45cm aproximadamente de 5, 6.5, 6, 7 y 8Fr o de 6			1	1	6	0	1	1
1654	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.			1	1	6	0	1	1
1655	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensor de 90, 45 o 0 Manguera, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			1	1	6	0	1	1
1656	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.			1	1	6	0	1	1
1657	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.			1	1	6	0	1	1
1658	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal (filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal (filtro 3.5			1	1	6	0	1	1
1659	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Frasco con embolizante acrílico líquido pegamento tisular con endovascular o FRASCO EMBOLI			1	1	6	0	1	1
1660	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.892	Frasco de embolizante líquido a base de Lipiodol.			1	1	6	0	1	1
1661	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes tamaños en micras (300 a 1000			1	1	6	0	1	1
1662	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Guía de alto soporte.			1	1	6	0	1	1
1663	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de presión, floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud con punta catéter con punta de 15			1	1	6	0	1	1
1664	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 16 Fr.			1	1	6	0	1	1
1665	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			1	1	6	0	1	1
1666	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F			1	1	6	0	1	1
1667	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr hasta			1	1	6	0	1	1
1668	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de			1	1	6	0	1	1
1669	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y cateterismo de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.			1	1	6	0	1	1
1670	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor larga deflectable by 8 h, marino, diversas curvas, 65 a 70 cm.			1	1	6	0	1	1
1671	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.905	Introductor pediatrico 4 y 6 fr.			1	1	6	0	1	1
1672	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o			1	1	6	0	1	1
1673	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angioscenlografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioendoscop			1	1	6	0	1	1
1674	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			1	1	6	0	1	1
1675	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa			1	1	6	0	1	1
1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo			1	1	6	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 aguja de 20 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin			1	1	6	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de relleno seno y inyección de contraste por flujo variable. Incluye 1 A			1	1	6	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico vivell como polímero embolizante, de viales 1 h			1	1	6	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Navaja angioplastia de 1mes ves.			1	1	6	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Nudito para estrangulamiento pre, pur y rumi aparatos diferentes marcas y tamaños de ac			1	1	6	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liberal			1	1	6	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter con cuerpo envolvente de acero inoxidable de puntas desprendibles.			1	1	6	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			1	1	6	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Micro catéteres convencionales preformados 2.5° o 2.0 Fr.			1	1	6	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y longitud/punta compatible con recubri			1	1	6	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			1	1	6	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.3 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.0 Fr., compatibles con alambres de			1	1	6	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno (DI)			1	1	6	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.932	Micro guía de 0.014", longitudes de 190 a 195 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			1	1	6	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Micro guías 0.010" o 0.014" a 0.035" en diversas medidas longitudinales, curvas de 150 cm y microgu			1	1	6	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			1	1	6	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			1	1	6	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			1	1	6	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de ropa.			1	1	6	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Par cal compresivas 6 Fr.			1	1	6	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular aórtica/ ilíaca marcadores con revestimiento de politetrafluoroetileno			1	1	6	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular aórtica/ ilíaca (sin marcadores) con revestimiento de politetrafluoroetileno			1	1	6	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o microcatéter para aneurisma vascular de diversos diámetros y			1	1	6	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Reductor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo sin vivo. Dis			1	1	6	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de inicio de puncion.			1	1	6	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para cuña o Sistema liberador para tres liberados de liberación controlada			1	1	6	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de extracción de trombos con cerdas de cierre de vacío para procedimientos periféri			1	1	6	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr, tipo aspirac			1	1	6	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3162010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye recolector intermedio			1	1	6	0	1	1

1946	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.855	Guiona introductor hidrofílico de 0.035 de diámetro con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
1947	31	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.857	Catéter pericraneal hidrofílico de 0.035 de diámetro con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
1948	31	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.858	Stent carotideo auto expandible de malla cerrada con 9 celdas y 7 crestas,	1	1	0	0	1	1
1949	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Stent carotideo auto expandible de malla cerrada con 9 celdas y 7 crestas,	1	1	0	0	1	1
1950	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.860	Stent de malla cerrada auto expandible con 9 celdas y 7 crestas,	1	1	0	0	1	1
1951	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.861	Stent carotideo auto expandible diferentes diametros y longitudes con	1	1	0	0	1	1
1952	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Stent no recubierto diferentes diametros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1953	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Stent carotideo auto expandible diferentes diametros y longitudes con abertura de Malla	1	1	0	0	1	1
1954	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Stents periféricos, (no coronarios). Para entender entre 8 Y 6 mm y 14 a 20mm de diametro y	1	1	0	0	1	1
1955	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Stent periférico recubierto con cobertura hidrofílica con sistema de liberación controlada con	1	1	0	0	1	1
1956	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Stent de malla cerrada compatible con el polígono	1	1	0	0	1	1
1957	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Equipo para medir la presión de sangre con medición de tiempo de evacuación en extremidades	1	1	0	0	1	1
1958	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.872	Vaso de inicio celular embolizables inactivos, hidrogelo reticulado de Polivinilo Alcohol	1	1	0	0	1	1
1959	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Catéter para angioplastia y venoplastia periférica periférica. De poliuretano flexible, ab	1	1	0	0	1	1
1960	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Catéter para administración periférica de 4 a 6 fr, longitudes a 80 cm, tipo Mini Pigtail	1	1	0	0	1	1
1961	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Catéter para realización de arteria coronaria, con globo semi-compliante. Desde 1.0 hasta	1	1	0	0	1	1
1962	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria de ocho curvaturas con punta suave, con 4 a	1	1	0	0	1	1
1963	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.880	Catéteres multipropósitos punta 4, 5F, 6F y 7F con y sin perforación. Longitud de 100 cm similar	1	1	0	0	1	1
1964	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.882	Catéteres para oclusión selectiva de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 6	1	1	0	0	1	1
1965	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1966	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.21.864	Guía Angiográfica de 0.035 o 0.038 longitud de 80 a 260 punta angulada a recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1967	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1968	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Aguja para biopsia de medula ósea (Cilindro de acero inoxidable con mandril plástico, diseño	1	1	0	0	1	1
1969	78	42	UMAE HE 1a CMN Veracruz	3150BHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Aguja para biopsia de hígado motorizada de acero inox, mango, aguja de acceso, vaina exter	1	1	0	0	1	1
1970	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.836	Malla de oclusión de tumores, implantable hasta de 10 milímetros, cable conector, parche e in	1	1	0	0	1	1
1971	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.840	Sistema de control hemostático para oclusión de tumores, incluye Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
1972	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.841	Cubiertas cilíndricas con asa externa perimetrales, cubre 11,20,24,30, MANUFACTURA	1	1	0	0	1	1
1973	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.843	Sonda para eco Intracardiaca. Incluye cable de acople para ecocardiograma para ablaciones	1	1	0	0	1	1
1974	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.850	Stents periféricos, monitor y dispositivo de flujo expandible entre 8 Y 10 mm y 14 a 20mm de	1	1	0	0	1	1
1975	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.866	Cubiertas de almacenaje rotacional periférico (retrieval) perimetrales, de oclusiones totales y	1	1	0	0	1	1
1976	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.867	Catéter de soporte con forma para oclusión de arterias coronarias 3.5Fr 0.044 x 0.076"	1	1	0	0	1	1
1977	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.872	Adaptador de extensión larga para angiografías	1	1	0	0	1	1
1978	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.875	Balón coronario con microcatéter(s) precargado o embarcado diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1979	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.877	Balón coronario con características técnicas para ser utilizado en lesiones calcificadas (Scoreflex	1	1	0	0	1	1
1980	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.878	Balón de doble compresión de 30, 40 o 60 cc	1	1	0	0	1	1
1981	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.879	Balón peritoneo para colocación de catéter con punta que mide 7 fr, longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1982	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.880	Balón peritoneo pediátrico diferentes medidas	1	1	0	0	1	1
1983	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.881	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes	1	1	0	0	1	1
1984	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.882	Bomba de compresión radial	1	1	0	0	1	1
1985	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1986	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.825	Catéter con depósito cerebelar de diversas medidas para colocación en fosa posterior.	1	1	0	0	1	1
1987	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.826	Catéter de aspiración 7F punta roja 11 mm curva pequeña a grande. O catéter de aspiración	1	1	0	0	1	1
1988	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.827	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr punta angulada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1989	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.828	Catéteres de oclusión vascular convencionales.	1	1	0	0	1	1
1990	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.835	Catéter diagnóstico de 4 curvas pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1991	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.836	Catéter guía balón con características técnicas 6 6 6 y 7 y 8 Fr	1	1	0	0	1	1
1992	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1993	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.838	Catéter guía tenal.	1	1	0	0	1	1
1994	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.839	Catéter para aquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
1995	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.845	Catéter para quimioembolización intraarterial	1	1	0	0	1	1
1996	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.847	Catéter tipo flotman para angiografía de 4 y 5 fr	1	1	0	0	1	1
1997	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diferentes curvas de 4, 5 Fr, 6 hasta 10 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
1998	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.854	Cubo diversas terminologías y medidas, externa/ laboratorio comunidad y reforzamiento 6/10	1	1	0	0	1	1
1999	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.857	Cubo para pinzas de liberación no compatible o "empujable" de diversa variabilidad de forma, tal	1	1	0	0	1	1
2000	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.858	Cubo requerimientos de vainas introductoras, sistema 0.010" 0.014" a 0.018" a 0.035" a 0.07	1	1	0	0	1	1
2001	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.863	Cuerda guía 0.014 o 0.018" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
2002	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
2003	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, punta en J de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
2004	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta, guiamulti o a la	1	1	0	0	1	1
2005	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.869	Dispositivo de recanalización periférica farmaco o mecanico de trombectomia con aspiración	1	1	0	0	1	1
2006	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.870	Extensión metálica con globo distal	1	1	0	0	1	1
2007	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.871	Dispositivo para neuroestimulación temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2008	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía compatible de diámetro externo de 5.53 a 6.7 y de 6 a 8	1	1	0	0	1	1
2009	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.886	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2010	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.887	Balonia de protección distal (tipo filtro) 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro) 3-7	1	1	0	0	1	1
2011	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.889	Parche con embolizante adhesivo Y/o Tromboembolizante Intravascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2012	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.890	Cierre de endofuga grado a tipo de Linecot	1	1	0	0	1	1
2013	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.891	Embolo de microesferas circulares embolizantes vasculares de diferentes calibres en medios 200 a 1000	1	1	0	0	1	1
2014	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.894	Coil de platino. Tamaño de 0.018 por 180 a 190cm de longitud o mayor con punta de 3	1	1	0	0	1	1
2015	31	42	UMAE HE 1a CMN Merida	3150BHC2153	HESP	1	Merida	60.01.896	Introductor de catéter balón o stent con valvula hemostática. Por retiro para cateterismo	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
FUNCIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, con recubrimiento hidrofílico, de 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, con técnica percutánea, de 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, fo	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 50 a 130 cms 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01905	Introductor de calibre arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01906	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 18 G, 1 agoja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jelo	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol etilenico, polimerizante y embolizante, densidad	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 350 mgI/ml, envase	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01922	Micro catéter con cuerpo semirígido de acero y punta de punta complementaria.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01923	Micro catéter coronario para adulto en 6 curvas.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01925	Microcatéter cerebrovascular oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01926	Micro guía de 0.014", longitudes de 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01943	Pig tail recubierto 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01944	Prótesis endovascular con malla interna metálica con revestimiento de politetrafluoretileno en pare	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01946	Stent coronario auto expandible diversas diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01961	Stent diversos diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y material de soporte, co	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01967	Stent peritonitis renal rápido intercambio compatible con sistema 6 Fr y/o 6.0 F promedios	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01972	Vial de oclusivo vasos embolizantes rastreos, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01974	Cánula para angiografía y trombectomía por técnicas percutáneas. De poliuretano transparente, alta	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01977	Catéter para colangiografía percutánea con 6 o 8 Fr, longitud 65 a 90 cm. Tipo LWO, Pigtail, F	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01980	Cánulas multipropósito punta 1, 2, 3, 4 y 5 estándar y descartable. Longitud 100 cm calibre 1	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01988	Aguja de biopsia automática 16 a 20 G, sistema con aguja coaxial. Longitud de cánula 10	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01989	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 G, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501801C2153	HESP	1	Mérida	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Sonda para uso intracardiaco incluye guía de equipo para ecocardiograma para otros proc	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Stent retrotor para complicaciones mecanica cerebral	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Kit de introductor recto con pared ultrarrígida longitud opcional de 10 a 14 cm de 6 a 7	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01960	Stents periféricos, marcados y desmontado. Para separar entre 5 y 12 mm y de 4 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil con puntas con fracturadores de 4 a 8	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Catéter cánula de elastómero termoplástico libre de látex y sin ángulos en 5 Fr, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Introductor largo de 30, 45 y 65 cm. Inercia de inicio a fin, marca radiopaca en punta Nitin	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Adaptador de extensión única para angiografía.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01966	Balón neurológico para remodelado y puente de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01968	Balón periférico pediátrico diferentes medidas	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Dilatador de angioplastia coronaria no elastomero No complacencia.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01971	Balones periféricos en diversas diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01975	Bomba de contraste radial.	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01979	Lecho estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01982	Camisas transpuestas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01983	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Catéter con red y/o canasilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01986	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01987	Catéter guía selectivo o semiselectivo coronarios de 5 a 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01988	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01989	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01992	Catéter para septostomía auricular con navaja de 16.2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01997	Catéter tipo femoral con angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Catéteres diagnóstico convencionales diversos de 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01999	Cable diversas morfologías y medidas externa Nitinol con cubierta o recubrimiento 0.0 a	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01867	Cable expansor de fijación no cubierta o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01868	Cable neurovascular diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0105" o 0.014" o 0.0125" a 0.0	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01869	Colchón térmico para pacientes neonato, infante y pediátrico. No requiere refrigeración.	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Contrastes manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01963	Cuerda guía 0.018 a 0.038" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Cuerda guía con recubrimiento de poliexafluoropileno, con punta en 1" de 3 mm en 0.014	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Cuerda guía vascular de 0.035" con sima de nitinol, punta suave y angulos opciones de 90	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01968	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 9	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01969	Dispositivo de trombectomía mecánico térmico e hidromecánico (rotatorio) con separación	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01971	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01974	Diversor de flujo para procedimientos endovasculares de vasos tortuosos en cerebro y torsiluc	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01977	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con su dispositivo para la colocación. Diversos t	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01979	Endoprótesis torácica sugerimos cuerpos medidas para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01980	Extensión de prótesis de 15cm o extensión de aneurisma de 15 y 20cm.	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760501722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Excluidor manual de arterias pulmonares 5 Fr a 9 Fr de 55cm de longitud.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1936	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Trocar con metabolismo y adhesión N. de componente ajo preferencial o FRACCIONAMIENTO	1	1	1	0	0	1	1
1937	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Trocar de cytoscopio grado a nivel de Uretra	1	1	1	0	0	1	1
1938	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Trocar de manipulación de embolización vasos de diámetros variados, de 1	1	1	1	0	0	1	1
1939	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Guía de alta especie.	1	1	1	0	0	1	1
1940	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Guía de presión Floppy de 014 por 145 a 180 cm de longitud o mayor, recta, con punta de	1	1	1	0	0	1	1
1941	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Introductor de catéter arterial o venoso con válvula hemostática. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
1942	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Introductor de catéter arterial o venoso hemostático, por técnica percutánea, de 5 a 6 Fr, de	1	1	1	0	0	1	1
1943	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Introductor de catéter arterial o venoso hemostático, por técnica percutánea, de 5 a 6 Fr, de	1	1	1	0	0	1	1
1944	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Introductor de catéter arterial por técnica radial con válvulas y/o llave de paso hemostática, de	1	1	1	0	0	1	1
1945	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Introductor corto largo para acceso femoral y radial arterial de 5 Fr 10 cm, 7 cm,	1	1	1	0	0	1	1
1946	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Introductor sin deflectable 5 y 6 Fr, Hidrofílico, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	1	0	0	1	1
1947	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1948	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a	1	1	1	0	0	1	1
1949	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	1	0	0	1	1
1950	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Jeringa para sistema de inyección de medios de contraste por hipervolumen.	1	1	1	0	0	1	1
1951	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter en el dilatación en arterias coronarias ser	1	1	1	0	0	1	1
1952	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Kit de cateterización coronaria, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 pol	1	1	1	0	0	1	1
1953	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Kit para administración de suero con bomba y medio de contraste por flujo variable, 3.5 Kgs 1 co	1	1	1	0	0	1	1
1954	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Líquido embolico a base de alcohol etilénico bajo como adhesivo endovascular, elaborado	1	1	1	0	0	1	1
1955	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Mallas para reforzamiento de pared en cuello de aneurisma cerebral	1	1	1	0	0	1	1
1956	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Medio de contraste Hidrofílico, no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liviano	1	1	1	0	0	1	1
1957	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Microcatéter con cuerpo enmallado de alterno flexibilidad de punta dependiente.	1	1	1	0	0	1	1
1958	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Microcatéter con cuerpo para navegación proximal	1	1	1	0	0	1	1
1959	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1960	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Microcatéteres de infusión para agentes líquidos para embolización endovascular cerebral	1	1	1	0	0	1	1
1961	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Microcatéteres tipo convencional de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.7 Fr, 2 Fr, , compatibles con dimensiones	1	1	1	0	0	1	1
1962	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con diámetro interior (DI)	1	1	1	0	0	1	1
1963	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Microguías de 0.014 pulgadas de 150 o 180 cm o 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	1	0	0	1	1
1964	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Microguías de 0.007" a 0.038", 0.014" con medidas intermedias, curvas de 45 con o sin oliva	1	1	1	0	0	1	1
1965	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Microguía hidrofílica, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
1966	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Microguías Nanoflex, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
1967	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Nano guías Nanoflex, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
1968	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Pack de universal de tipo.	1	1	1	0	0	1	1
1969	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1970	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Introdor vascular + valvula hemostática para arteriotomia vascular de 5 a 6 Fr con dilatador	1	1	1	0	0	1	1
1971	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Balones de guardo guía para angioplastia coronaria de 0.014 con diámetro y longitudes	1	1	1	0	0	1	1
1972	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Set de micro puncion	1	1	1	0	0	1	1
1973	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Jeringa inflable para cuerpo o cámara cilíndrica una con fijación de la presión controlada	1	1	1	0	0	1	1
1974	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 6 mm inclusive, diversos elementos	1	1	1	0	0	1	1
1975	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE. La stent, presentación en Estuche	1	1	1	0	0	1	1
1976	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, 0.5 mm premontado en balón cu	1	1	1	0	0	1	1
1977	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de níquel y titanio de tamaño, co	1	1	1	0	0	1	1
1978	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Stent, no medicado diferentes diámetros y longitudes	1	1	1	0	0	1	1
1979	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Stent carotideo auto recubrible diversos diámetros y longitudes con selección de Nitinol	1	1	1	0	0	1	1
1980	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Stent de hierro, desmontable. Para arteria de entre 8 y 12 mm y de 25mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
1981	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Stent pervio o mini recto intracraneal completo con sistema distal y/o 0.018 premontado	1	1	1	0	0	1	1
1982	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Transductor de presión compatible con el polígrafo	1	1	1	0	0	1	1
1983	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Vial de microesferas embolizantes hidrofílicas hidrogel a recubrimiento de Polycine. El	1	1	1	0	0	1	1
1984	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Cánulas para angiografía y arteriografía de técnica percutánea. De poliuretano radiopaco alt	1	1	1	0	0	1	1
1985	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Catéter para cateterismo periférico con 4 a 8 Fr., longitud de 4 a 80 cm, tipo recto, angular, t	1	1	1	0	0	1	1
1986	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta	1	1	1	0	0	1	1
1987	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda con punta suave, calibre 3.5	1	1	1	0	0	1	1
1988	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Catéteres multipropósito punta 45, 90, y 110 y/o estilo y diámetros, longitud 100 cm o más	1	1	1	0	0	1	1
1989	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5	1	1	1	0	0	1	1
1990	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5	1	1	1	0	0	1	1
1991	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recta o acodada	1	1	1	0	0	1	1
1992	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1
1993	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1	1	1	0	0	1	1
1994	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180G2023	HP	SN	Cualquiera	60613801	Sonda para eco intracardiaco (incluye cable de adaptador para ecocardiograma) para otros usos	1	1	1	0	0	1	1
1995	31	47	UMAE HP CMN OOC	3AM0122153	HP	SN	Guadalajara	60613801	Stent periférico con medicamento (Paclitaxel) o sistema diversas medidas de 2.00 Bottom	1	1	1	0	0	1	1
1996	31	47	UMAE HP CMN OOC	3AM0122153	HP	SN	Guadalajara	60613801	Stent recubrible para hemodinamia y neurointervencionismo	1	1	1	0	0	1	1
1997	31	47	UMAE HP CMN OOC	3AM0122153	HP	SN	Guadalajara	60613801	Set de introductor radial con sheet ultradelgada longitud aproximada de 10 cm a 25cm de 5 a 6	1	1	1	0	0	1	1
1998	31	47	UMAE HP CMN OOC	3AM0122153	HP	SN	Guadalajara	60613801	Stents periféricos, montado y desmontable. Para especial sobre 6 a 10 mm y 14 a 40mm de	1	1	1	0	0	1	1
1999	31	47	UMAE HP CMN OOC	3AM0122153	HP	SN	Guadalajara	60613801	Catéter de atención/ aspiración/ penfer con valvula/ cierre, con asas, con agujas y	1	1	1	0	0	1	1
2000	31	47	UMAE HP CMN OOC	3AM0122153	HP	SN	Guadalajara	60613801	Adicional de extensión baja para endoprotesis	1	1	1	0	0	1	1
2001	31	47	UMAE HP CMN OOC	3AM0122153	HP	SN	Guadalajara	60613801	Balón contrario con stenosiones. Indicado para arteriopatías o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	1	0	0	1	1
2002	31	47	UMAE HP CMN OOC	3AM0122153	HP	SN	Guadalajara	60613801	Balón de corte y plastificado de 30 a 40 o 50 cc	1	1	1	0	0	1	1
2003	31	47	UMAE HP CMN OOC	3AM0122153	HP	SN	Guadalajara	60613801	Balón de neurológico para neuroradiología y prueba de oclusión transcarotídea.	1	1	1	0	0	1	1
2004	31	47	UMAE HP CMN OOC	3AM0122153	HP	SN	Guadalajara	60613801	Balón de doble Lumen para remodelling con fármaco. Recomendable para el tipo de neuro	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1956	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Balón perifé ico lático poliéter compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Bolsines de angioplastia coronaria de alta presión No complacencia.	1	1	0	0	1	1
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Balones periféricos en diversas diámetros y longitud de 12 a 23 mm x 13 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Bolsa estéril para Lubricación	1	1	0	0	1	1
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Catéter convertores de electrofisiología (polo una densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Catéter conectores para colocar en el catéter ablación	1	1	0	0	1	1
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Camisas transepcales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 o 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Catéter con lera y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Catéter de ablación Vb punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación Vb	1	1	0	0	1	1
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta angular curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Catéter de ablación en plaza convencional.	1	1	0	0	1	1
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Catéter de mapeo de alta densidad, conjunto el navegador olanosa y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Catéter diagnóstico para la curva pigtail multipropósito catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Catéter guía coronaria preformado Hidrofílico 5, 6 6.5 y 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Catéter para adquisición de imágenes en CBCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Catéter para dilatación de arteria coronaria, conjunto de alta presión de 4.26 a 4.45 mm de d	1	1	0	0	1	1
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Catéter para septostomía auricular convexa en 3 a 5 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Catéteres diagnósticos convencional destreza de 4 a 8 Fr. Y hasta 80 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.882	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.883	Colín anuras morfologías y medidas sistema liberación controlada exposición global	1	1	0	0	1	1
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Colín espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, ta	1	1	0	0	1	1
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Colín neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" a 0.018" a 0.0125" a 0.01	1	1	0	0	1	1
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Colchón térmico para pacientes neonato, lactante y pediátrico. (No requiere refrigeración).	1	1	0	0	1	1
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tapa d	1	1	0	0	1	1
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Conectador manual rígido para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Cuerda guía 0.018-0.035" punta recta con alta gramaje	1	1	0	0	1	1
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 40	1	1	0	0	1	1
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0.014	1	1	0	0	1	1
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Dispositivo de trombectomías percutánea farmaco y mecánicamente pediátrica con aspiración	1	1	0	0	1	1
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello poliglicólico o cianc	1	1	0	0	1	1
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud	1	1	0	0	1	1
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Electrodo de estimulación o ecocardiograma subxifoidea que se inyecta durante una ecocardiografía realiz	1	1	0	0	1	1
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Electrodo mercapato con gancho activo.	1	1	0	0	1	1
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Electrodo para mercapato temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Endoprótesis para aneurisma aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Endoprótesis toracica segmento distal medidas para extensión en caso de requerimiento	1	1	0	0	1	1
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Extensión proximal de catéter guía curvatura de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr a 6	1	1	0	0	1	1
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Extensión "Cath e Manguito" que funciona como extensión proximal de antecpeuelo antico	1	1	0	0	1	1
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.905	Extractor de membrana acronarias.	1	1	0	0	1	1
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 90cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Sistema de protección distal filtro flexible 3.9 mm) o Sistema de protección distal o tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Frasco con en duplante adherido N-butilcianoacrilato usoendovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Frasco de amplatzer grasa a base de Lípidos.	1	1	0	0	1	1
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.910	Frascos de microparticulas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (300 a 1300	1	1	0	0	1	1
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.853	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Guía de presión Floppy de 014 por 180 o 300cm de longitud o micro catéter con punta de 14	1	1	0	0	1	1
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, le	1	1	0	0	1	1
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo selectable 8 y 9 Fr. Puntas diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Introductor periférico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 1	1	1	0	0	1	1
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para monitoreo de presión pulmonar	1	1	0	0	1	1
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 cm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1

2076	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01942	Kit para administración de soluciones salinas y medios de contraste por flujo variable, incluye [illegible]				0	0	1	1
2077	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01943	Hisopo embebido a base de alcohol polivínico y extremo poliuretano antiadherente, flexible [illegible]				0	0	1	1
2078	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01944	Adaptador para irrigación para cautín de ablación.				0	0	1	1
2079	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01945	Manómetro angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
2080	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01946	Medios para cierre percutáneo con, per y trans operatorio pulmonares o arterial y femoral o de a [illegible]				0	0	1	1
2081	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01947	Medio de hipotonía hipersudoral no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, liviano [illegible]				0	0	1	1
2082	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01948	Micro Catéter con cuerpo embutido de acero trenzado de punta desprendible.				0	0	1	1
2083	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01949	Pack Catéteres fenestrados para coronarias 2.0 a 2.5 Fr.				0	0	1	1
2084	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01950	Micropunzón cortante para soluciones sólidas crónicas y agudas de contacto con medios [illegible]				0	0	1	1
2085	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01951	Microcatéteres de 10 pulgadas para angiografía cerebral para administración endovascular de [illegible]				0	0	1	1
2086	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01952	Microcatéteres flujo dependiente de 2.8 Fr, 2.6 Fr, 1.6 Fr, 2.3 Fr, compatibles con comunicación [illegible]				0	0	1	1
2087	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01953	Microcatéteres para infusión de fluidos intracraneal compatibles con guías 0.010" [illegible]				0	0	1	1
2088	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01954	Microguías de 0.014" longitudes de 180 a 190 cm y 300 cm con recubrimiento hidrofílico en [illegible]				0	0	1	1
2089	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01955	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.016" tener medidas intermedias, con las de 300 cm o microgu [illegible]				0	0	1	1
2090	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01956	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2091	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01957	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2092	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01958	Aguja guía hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características [illegible]				0	0	1	1
2093	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01959	Bisquet universal de tapa.				0	0	1	1
2094	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01960	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
2095	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01961	Protesis vascular intracraneal o Hemostasis para aneurisma vascular de diversos diametros [illegible]				0	0	1	1
2096	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01962	Dilatador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo Nanolex Ge [illegible]				0	0	1	1
2097	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01963	Set de micro puncion.				0	0	1	1
2098	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01964	Sistema liberador para coils o balones hidrosolubles para oclusión de diversos contenidos [illegible]				0	0	1	1
2099	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01965	Sistema de oclusión de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut [illegible]				0	0	1	1
2100	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01966	Sistema de protección distal para filtro de 3-7 mm y proximal 6 a 9 %, fijo [illegible]				0	0	1	1
2101	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01967	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm, distal hacia [illegible]				0	0	1	1
2102	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01968	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
2103	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01969	Stent peri ferico autoexpandible de nitinol con 7 [illegible] a stent permanente en [illegible]				0	0	1	1
2104	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01970	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes.				0	0	1	1
2105	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01971	Stent de redes autoexpandible de cobalto cromo para [illegible] a stent permanente en [illegible]				0	0	1	1
2106	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01972	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio [illegible]				0	0	1	1
2107	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01973	Stent metálico diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
2108	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01974	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con [illegible]				0	0	1	1
2109	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01975	Stents peritoneales cromoniquel. Rail expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y [illegible]				0	0	1	1
2110	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01976	Stent periferico recubierto politetrafluoroetileno expandible entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y [illegible]				0	0	1	1
2111	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01977	Tubo para monitoreo de temperatura con [illegible]				0	0	1	1
2112	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01978	Tubo para monitoreo de temperatura con [illegible]				0	0	1	1
2113	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01979	Tubo para monitoreo de temperatura con [illegible]				0	0	1	1
2114	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01980	Stents peritoneales cromoniquel. Rail expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y [illegible]				0	0	1	1
2115	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01981	Stent periferico recubierto politetrafluoroetileno expandible entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y [illegible]				0	0	1	1
2116	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01982	Stent periferico auto expandible de nitinol con [illegible]				0	0	1	1
2117	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01983	Stent periferico auto expandible de nitinol con [illegible]				0	0	1	1
2118	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01984	Stent periferico auto expandible de nitinol con [illegible]				0	0	1	1
2119	19	47	UMAE HP CMN OCC	AAA601225S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01985	Stent periferico auto expandible de nitinol con [illegible]				0	0	1	1
2120	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01986	Set de bypass transyugular.				0	0	1	1
2121	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01987	Catéter de aterectomía direccional periférica.				0	0	1	1
2122	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01988	Stent metálico para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
2123	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01989	Catéter de aspiración para tromboembolia cerebral incluye [illegible]				0	0	1	1
2124	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Catéter guía cerebral con balón en el [illegible]				0	0	1	1
2125	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01991	Stent periférico [illegible]				0	0	1	1
2126	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01992	Catéteres diagnósticos para [illegible]				0	0	1	1
2127	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01993	Stent para [illegible]				0	0	1	1
2128	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye [illegible]				0	0	1	1
2129	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01995	Stent periférico [illegible]				0	0	1	1
2130	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01996	Introductor largo de 30, 45 y 65cm [illegible]				0	0	1	1
2131	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01997	Introductor de valvuloplastia para endocardio.				0	0	1	1
2132	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Guías con [illegible]				0	0	1	1
2133	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.01999	Guías con [illegible]				0	0	1	1
2134	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.02000	Balón de contra pulsación de 30 cc a 50 cc.				0	0	1	1
2135	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.02001	Catéter neurológico para [illegible]				0	0	1	1
2136	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.02002	Balón de doble lumen para [illegible]				0	0	1	1
2137	20	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	AAA601225S3	HCAIRD	S/N	Cuauhtémoc	60.02003	Balón para [illegible]				0	0	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.06	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliacente.					0	0		
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.07	Balones perfusos en diversos diámetros y longitud de (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2					0	0		
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.08	Banda de constricción renal.					0	0		
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.09	Balón extensor para tubo de fluoroscopio.					0	0		
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.10	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en ambos extremos).					0	0		
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.11	Cables conectores de electrofisiología.					0	0		
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.12	Camisas transpiables diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes.					0	0		
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.13	Catéter balón perfusor no compliacente o alta presión de 10 mm a 4 a 6 mm de diámetro					0	0		
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.14	Catéter balón perfusor no compliacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0		
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.15	Catéter con arreglo canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño					0	0		
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.16	Catéter de ablación TP, punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación TP					0	0		
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.17	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.					0	0		
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.18	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0		
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.19	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible e interoperable orientable y con cable conector					0	0		
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.20	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri					0	0		
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.21	Catéter guía tetrapolar o semihidrofílico o neurítico 5 a 6 a 7 u 8 fr.					0	0		
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.22	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0		
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.23	Catéter guía renal.					0	0		
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.24	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav					0	0		
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.25	Catéter para medición de presión intracraneal, con globo de alta presión de 7.00 a 8.00 mm de d					0	0		
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.26	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.					0	0		
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.27	Catéter para septostomía auricular con navaja de 14.3 cm y longitud de 98 a 110 cm, calibre					0	0		
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.28	Catéter para ultrasonido intracoronario.					0	0		
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.29	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.					0	0		
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.30	Catéteres diagnóstico conectores eléctricos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.					0	0		
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.31	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.					0	0		
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.32	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de cuatro en 5 a 7 fr. para coronaria.					0	0		
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.33	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 fr.					0	0		
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.34	Cate. diversos morfologías y tamaños sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"					0	0		
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.35	Cate o sistema de liberación no controlado o "empujable" de diversa variedad de forma, ta					0	0		
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.36	Cate neurovascular con diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0008" o 0.018" o 0.0125" o 0.01					0	0		
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.37	Catéter térmico para pacientes neonatos, adultos y pediátricos (No requiere intervención)					0	0		
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.38	Cortum bias para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tapa					0	0		
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.39	Cuña dador manual vesical para sistema de inyección en solución salina y mezcla de cuerpos					0	0		
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.40	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grampje.					0	0		
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.41	Cuerda guía especial para ingreso de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.031"					0	0		
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.42	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv					0	0		
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.43	Cuerda o guía vascular de 0.018" con cama de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60					0	0		
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.44	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta con un gr 6 a 14					0	0		
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.45	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e hidrodinámica (mecánica) con aspiración.					0	0		
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.46	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre					0	0		
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.47	Diversor de flujo para endoprótesis endovasculares de diversas longitud por calibre y longitud					0	0		
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.48	Envainador o introductores subsistema que se inserta durante una angiografía para					0	0		
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.49	Electrodo marcapaso con globo distal.					0	0		
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.50	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0		
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.51	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas					0	0		
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.52	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirse (si					0	0		
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.53	Extensión coaxial de catéter guía intervalo de recubrimiento (ejemplo de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6					0	0		
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.54	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.					0	0		
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.55	Extensión "Luer o Hangure, que funciona como extensión para inyección de medios de contraste					0	0		
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.56	Extractor de cuerpos extraños coronario.					0	0		
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.57	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.					0	0		
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.58	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 cm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5					0	0		
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.59	Frasco con embolismo adhesivo N-butil cianoacrilato (es endovascular o FRASCO EMBOLI					0	0		
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.60	Frasco de embolismo grasa o base de yodado.					0	0		
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.61	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras con o sin					0	0		
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.62	Guía de alto soporte.					0	0		
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.63	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o mono catéter con guía 3 de 14					0	0		
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.64	Introductor 16 fr.					0	0		
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.65	Introductor de catéter arterial o venoso con aire metálico. Por técnica percutánea, longitud					0	0		
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.66	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f					0	0		
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.67	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.					0	0		
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.68	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, ta					0	0		
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.69	Introductor Cola Larga para acceso femoral y distal angiografía 5 a 10 cm 7 u 8 Fr.					0	0		
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.70	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr, interno, diversas curvas 65 a 91 cm.					0	0		
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.71	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					0	0		
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.72	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opciones de 10 o					0	0		
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.73	Jeringa para angiocardiografía, de 9.0 a 11.0 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografí					0	0		
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.74	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo y presión.					0	0		
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.75	Jeringas de plástico para insuflar y globo enfriador de dilatación de arterias coronarias (in					0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2366	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01961	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar				0	0	1	1
2367	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.01962	Kit de percutáneo central incluye 1 Aguja de 21G, 1 Jeringa de 10 mL, 1 Jeringa de 3 mL, 1 Gu				0	0	1	1
2368	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.01963	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 E				0	0	1	1
2369	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01965	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico vinílico como polímero embolizante, diversidad				0	0	1	1
2370	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.01967	Introductor para inducción para catéter de aislación.				0	0	1	1
2371	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.01968	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
2372	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01970	Mantas para cateterismo pre, por y trans operatorio. Diferentes diseños y tamaños cada u				0	0	1	1
2373	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.01971	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/mL esencial				0	0	1	1
2374	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.01972	Micro catéter con cubierta hidrofílica de alto estándar de punta recta o angulada				0	0	1	1
2375	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01973	Micro catéter convencional para uso menos complejo				0	0	1	1
2376	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.01974	Micro catéteres convencionales perforados 2.1 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
2377	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.01975	Microcatéteres de infusión para materiales activos para embolización endovascular intracranea				0	0	1	1
2378	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01976	Microcatéteres de infusión para materiales activos para embolización endovascular intracranea				0	0	1	1
2379	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.01977	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante convencionales con diámetro subvalvular (DIA				0	0	1	1
2380	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.01978	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0	1	1
2381	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01979	Micro guías 0.007" a 0.038" a 0.014 para variadas intervenciones, cortas de 150 cm o monogu				0	0	1	1
2382	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.01980	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
2383	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.01981	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
2384	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01982	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
2385	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.01983	Paquete universal de mano				0	0	1	1
2386	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.01984	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
2387	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01985	Prótesis endovascular cerebral (stent medicado) con tecnología de liberación de fármacos en pacie				0	0	1	1
2388	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.01986	Prótesis endovascular cerebral (stent medicado) con tecnología de liberación de fármacos en pacie				0	0	1	1
2389	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.01987	Protesis valvular transcatéter a balón para aplicación aórtica, de diversos diámetros y				0	0	1	1
2390	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01988	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" con diámetro tipo pin vise. De				0	0	1	1
2391	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.01989	Set de micro punción.				0	0	1	1
2392	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.01990	Sistema Hemostático para cefálica o Shaerpi liberación para trombectomía de liberación controlada				0	0	1	1
2393	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01991	Sistema de captación de trombo con bomba electrica de vacio para tromboembolias pedias				0	0	1	1
2394	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.01992	Sistema de protección distal filtro 3 a 7 mm o protección proximal 9 a 9 fr, dispositivo				0	0	1	1
2395	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.01994	Sistema de recuperación de cuerpos extraños en arterias de 10 mm hasta cuerdas, diferentes				0	0	1	1
2396	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01995	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
2397	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.01997	Stent periférico autoexpandible nitinol con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu				0	0	1	1
2398	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.01998	Stent cobilden activo o pasivo liberación fármacos y polímeros.				0	0	1	1
2399	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.01999	Stent periférico autoexpandible nitinol con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu				0	0	1	1
2400	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.02000	Stent liberación de fármacos y biológicos, autoexpandible, de nitinol y malla de tantalio, co				0	0	1	1
2401	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.02001	Stent de medicación liberación fármacos y polímeros.				0	0	1	1
2402	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.02002	Stent expansible auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol				0	0	1	1
2403	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.02003	Stents periféricos, dentro de				0	0	1	1
2404	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.02004	Stent de fabricación autoexpandible, con recubrimiento con sirolimus 3.0% por 0.18 milímetros				0	0	1	1
2405	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.02005	Trombectomia de presión comparable con el polígrafo.				0	0	1	1
2406	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.02006	Trombectomia mecanica de tiempo con aspiración de tiempo de coagulación activada a prueba				0	0	1	1
2407	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.02007	Tubo de micro fibras completamente hidrofílico, hidrogel e recubrimiento de Polyzene-F				0	0	1	1
2408	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.02008	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/poliamida				0	0	1	1
2409	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.02009	Catéter para cateterización percutánea con 4 o 6 Fr, longitud de 11 o 70 cm. tipo MPA, Pigtail				0	0	1	1
2410	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.02010	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
2411	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.02011	Catéteres guía Lobo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, en 6 a				0	0	1	1
2412	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.02012	Catéteres multipropósito punta en 45, 90 y 135 grados, diferentes longitud 90 cm calibre 7				0	0	1	1
2413	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.02013	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha (izquierda) técnica percutánea, de 3				0	0	1	1
2414	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.02014	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 3				0	0	1	1
2415	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.02015	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o				0	0	1	1
2416	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778863	HCARD	SN	Cualitermic	60.02016	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 de rigidez de 150 a 300 para angioplastia recta de acuerdo a				0	0	1	1
2417	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778815	HCARD	SN	Cualitermic	60.02017	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
2418	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785778855	HCARD	SN	Cualitermic	60.02018	Catéter de soporte coaxial para cruce de lesiones severas 0.018 0.0.014 a 0.035"				0	0	1	1
2419	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01947	Catéter de soporte coaxial para cruce de lesiones severas 0.018 0.0.014 a 0.035"				0	0	1	1
2420	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01948	Catéter de diagnóstico para coronaria y periférica.				0	0	1	1
2421	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01949	Catéteres coronarios diagnósticos.				0	0	1	1
2422	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01950	Introductor para cateterismo cardiaco.				0	0	1	1
2423	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01951	Stent periférico, autoexpandible, nitinol, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
2424	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01952	Injerto Abbott percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1
2425	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01953	Para lineal para salinoablación por (con perfusión electrodo) (stent)				0	0	1	1
2426	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01954	Catéter introductor para colocación por vía percutánea (pegtail tecnología)				0	0	1	1
2427	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01955	Sistema de administración de fármacos químico				0	0	1	1
2428	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01956	Sistema de cierre percutaneo de arteriotomia femoral con sutura (transcutaneo)				0	0	1	1
2429	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01957	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva tipo Judkins, MANI, SVH, SIM2, SIM1,				0	0	1	1
2430	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01958	Stents para coronarias (incluye uso de equipo para expansión intraluminal para otros proc				0	0	1	1
2431	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01959	Catéteres de ASA intercambiable subcutáneos (primer implante)				0	0	1	1
2432	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01960	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel) o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
2433	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01961	Balones pasivos de uso vascular diversos diámetros y longitud en 40mm a 20mm de diá				0	0	1	1
2434	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3841281C263	HCARD	34	Monterrey	60.01962	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico vinílico como polímero embolizante, diversidad				0	0	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversas dian				0	0		
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1015	Stent periférico de grandes diámetros recubierto con ó PTFE expandible por balón premontado				0	0		
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1017	Kit de introductor radial con pared vascular recta longitud opcional de 10 6 16 o 25cm de 5 a 7F				0	0		
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1005	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 4 a 21mm de				0	0		
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1091	Balones periféricos o coronarios medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 8				0	0		
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1022	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 30°, con mar				0	0		
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm, montado de hasta 9 Fr, marca ranapaces de silicona anti				0	0		
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1065	Catéter de aterectomía rotacional para uso coronario y periférico, de cuchillas pequeñas y				0	0		
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.602	Adaptador de extensión llave para anestésicos.				0	0		
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.606	Balón coronario con medicamento inactivador y antimitosis diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.607	Balón coronario con elastómero. Indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1008	Balón de corta exposición de 80, 40 o 60 cc.				0	0		
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.814	Balón cardíaco intra positivo compatible con cuerda guía 0.018", longitud de 1cm, 220 mm				0	0		
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.815	Balón cardíaco pediátrico diferentes medidas.				0	0		
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0		
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 4.0 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0		
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.818	Cinta de compresión radial.				0	0		
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.819	Guías Asterl para cubo de fluoroscopia				0	0		
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.820	Cubos conectores de 4 llaves de 3 Fr de ruta en un solo catéter.				0	0		
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.821	Llaves conectores para catéter de encefalografía				0	0		
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.822	Llaves transpalatinas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 y 8 mm de diámetro				0	0		
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.825	Catéter contrastes con cantidad de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 3 mm curvas pequeña o grande. Catéter de ablación 7F				0	0		
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña o grande.				0	0		
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0		
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.829	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito catéter para engiografía y arter				0	0		
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.836	Catéter guía selfanchor o semiautomático o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	0		
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.837	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 fr.				0	0		
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.838	Catéter guía renal.				0	0		
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular ó Catéter de Ultrasonido intravas				0	0		
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de arterias coronarias, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d				0	0		
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.				0	0		
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para septostomía con balón convencional de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 10 cm, balón				0	0		
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.845	Catéter para Ultrasonido intracoronario.				0	0		
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter unodelmen para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0		
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencionales diversos de 4 a 8 Fr, Y hasta 30 cm de longitud.				0	0		
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.				0	0		
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 fr. (seno coronario).				0	0		
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7 fr.				0	0		
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.836	Cola diversas morfologías y medidas sistema fijación (pinzas) ortoposicionable colón				0	0		
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.857	Cola o espirales de liberación no continuada o "empujada" de diversa variedad de forma, tan				0	0		
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.858	Cola o espirales pilotes diversas morfologías, sistema push o pull de 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.0				0	0		
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.979	Colchón termico para paciente neonato, lactante y pediátrico. No requiere refrigeración				0	0		
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Compresor manual sistema para talonaje de inyección de solución salina y medio de contras				0	0		
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Cuerda guía 0.010 o 0.014" punta recta con alto grimaje.				0	0		
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Cuerda guía especial para angioplastia de retrollujo portica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0		
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.866	Cuerda guía con recubrimiento de polipertafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de Nitinol, punta curva hidrofílica de alto soporte de 30				0	0		
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto grimaje de 14				0	0		
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e intervencionista con aspiración				0	0		
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o endo poliglicólico o cierre				0	0		
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.871	Dilatador maniobrado con globo distal				0	0		
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta toracica con sistema de colocación. Diversas				0	0		
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.879	Endoprótesis bifurcada segmento diversas medidas doble extensión en caso de requerimiento				0	0		
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.854	Extensión "Cuff o Manguito" que funciona como sustitución proximal de endoprótesis aórtica				0	0		
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.876	Extractor manual de dispositivos quirúrgicos 5 Fr a 8Fr de 110cm de longitud.				0	0		
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.877	Sistema de protección distal (tipo filtro 5-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.0				0	0		
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.883	Frasco con embolizante adhesivo líquido clarificable para malformación o FISTULA PERIFERICA				0	0		
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.893	Frasco de embolizante (glue) a base de Lipiodol.				0	0		
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (300 a 1200				0	0		
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 1				0	0		
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor 18 Fr.				0	0		
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitu				0	0		
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, prostético, 4, 5 y 6				0	0		
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr prosth				0	0		
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con sistema de oclusión hemostática t				0	0		
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso arterial y femoral arterial de 30 a 90 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2308	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.903	Introductor largo de lesión de 8 y 9 o 7, extremo diverso curvatura 3.5 cm	1	1	1	0	0	1	1
2309	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
2308	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.907	Introductor de catéter arterial curvo por técnica percutánea, longitud central de 10 a 11	1	1	1	0	0	1	1
2309	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.908	Jeringa para angiografía, de 1.0 a 20 ml de capacidad o Jeringa para angiografía	1	1	1	0	0	1	1
2310	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.909	Jeringas de plástico para medir el grosor del catéter de catéteres coronarios pa	1	1	1	0	0	1	1
2311	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.910	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión pulmonar	1	1	1	0	0	1	1
2312	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 25 G, Jeringa de 12 mm, guía	1	1	1	0	0	1	1
2313	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye:	1	1	1	0	0	1	1
2314	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.915	Lidocaína inyectable a base de alcohol bencílico exento de fosfato de sodio, para uso	1	1	1	0	0	1	1
2315	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.917	Anestésico para inyección para control de dolor	1	1	1	0	0	1	1
2316	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.918	Mantas para campo quirúrgico, para uso operativo (elementos desechables y lavables) de ac	1	1	1	0	0	1	1
2317	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.920	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg de yodo, inyectable	1	1	1	0	0	1	1
2318	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.922	Medio catéter con cuerpo cilíndrico de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	1	0	0	1	1
2319	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Medio catéter periférico para coberturas diversas.	1	1	1	0	0	1	1
2320	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2321	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recurso	1	1	1	0	0	1	1
2322	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Microcatéteres de infusión para medicina local para angioplastia endovascular periférica	1	1	1	0	0	1	1
2323	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigido de 2.7 Fr, 135 cm de longitud, compatibles con alambres guía	1	1	1	0	0	1	1
2324	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.930	Microcatéteres para embolización de lesiones cerebrales compatibles con alambres guía	1	1	1	0	0	1	1
2325	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.918	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" en punta de 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
2326	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.961	Prótesis endovascular recubierta para aneurisma yuxta renal con 3 componentes de cuerpo principal con	1	1	1	0	0	1	1
2327	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.946	Resorte de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro con punta	1	1	1	0	0	1	1
2328	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.948	Set de inicio diversos.	1	1	1	0	0	1	1
2329	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.950	Sistema liberador para corte, o sistema liberador para cola Trombo en lesiones en puntos de	1	1	1	0	0	1	1
2330	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.953	Sistema de protección distal plus filtro 5.7 Fr/ 110 cm de longitud, compatible con alambres	1	1	1	0	0	1	1
2331	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de entre 6 a 12 milímetros mallas intermedias	1	1	1	0	0	1	1
2332	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE 6-14mm proximales en 60mm	1	1	1	0	0	1	1
2333	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.959	Stent carotideo autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
2334	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.958	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE 6-14mm proximales en 60cm	1	1	1	0	0	1	1
2335	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y material de cubierta	1	1	1	0	0	1	1
2336	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.962	Stent de medicina diferentes diámetros y materiales	1	1	1	0	0	1	1
2337	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.965	Stents de cobalto, de uso único. Para especies entre 8 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
2338	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.967	Stent periférico medicado liberador de paclitaxel compatible con 5 French (1.6 mm) de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
2339	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.969	Trajo para inserción de sangre para inyección de tiempo de coagulación activada o anestesia	1	1	1	0	0	1	1
2340	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.974	Vaina de introducción con hemostáticos (válvulas), hidrófugo, o recubrimiento de polvorino (1) o m	1	1	1	0	0	1	1
2341	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. Con soporte interno, en	1	1	1	0	0	1	1
2342	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.977	Catéter para administración percutánea con 4 o 5 longitudes e hilo con Tipo: Mono, Bipolar	1	1	1	0	0	1	1
2343	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.978	Catéter para ablación de arritmia coronaria con globo semicompatible, de 100 hasta	1	1	1	0	0	1	1
2344	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, alta de 5	1	1	1	0	0	1	1
2345	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.980	Catéteres multipropósito punta tipo AL 0.5, 0.6 mm y descartable. Longitud 100 cm calibre	1	1	1	0	0	1	1
2346	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, Judkins con centro a izquierda, eso en 5	1	1	1	0	0	1	1
2347	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, Judkins con centro a izquierda, eso en 5	1	1	1	0	0	1	1
2348	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.983	Catéteres guía para angioplastia coronaria, tipo punta recta flexible, intermedia, rígida o	1	1	1	0	0	1	1
2349	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de arteria	1	1	1	0	0	1	1
2350	21	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A21HC234	HCARD	34	Monterrey	60.01.985	Cuerpo guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	0	0	1	1
2351	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.004	Introductor pediátrico	1	1	1	0	0	1	1
2352	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.009	Kit de acceso radial para TAC	1	1	1	0	0	1	1
2353	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.010	Set de biopsia Tranvenoguiada	1	1	1	0	0	1	1
2354	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.012	Catéter de aterectomía direccional periférica	1	1	1	0	0	1	1
2355	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.016	Catéter extractor de trombos con guía hidrofílica	1	1	1	0	0	1	1
2356	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.018	Stent retirable para trombectomía mecánica	1	1	1	0	0	1	1
2357	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.020	Catéter de aspiración para trombectomía mecánica, hidrofílico y conector y adaptadores compatibl	1	1	1	0	0	1	1
2358	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.022	Catéter guía de stent con cesta de extracción en la punta.	1	1	1	0	0	1	1
2359	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.024	Stent periférico autoexpandible, diversas diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
2360	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.029	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	1	0	0	1	1
2361	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva FL 3.5, 5, 6 FRANCESES, SIMS, SIMS M	1	1	1	0	0	1	1
2362	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.042	Sonda para accionamiento incluye vía de inyección para administración para dosis prec	1	1	1	0	0	1	1
2363	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.044	Catéter multipropósito extendido, diferente tipo de retroperfusión, hidrofílico 5 Fr a 16 Fr con	1	1	1	0	0	1	1
2364	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.092	Stents periférico, montados y desmontados para pequeños entre 5.7 (2 mm) y 14 a 28mm de	1	1	1	0	0	1	1
2365	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.094	Catéter de aterectomía rotacional periférico coaxial, para pacientes, de acusantes agudos y	1	1	1	0	0	1	1
2366	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.102	Adicional de extensión vaso para endoprótesis.	1	1	1	0	0	1	1
2367	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.106	Stent cubierto con medicamento paclitaxel o estándar diversas medidas de 7.0 a 8.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
2368	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.107	Balón cortante con atenuadores helicoidal para seccionar a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	1	0	0	1	1
2369	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.108	Balón de fenilla quirúrgico de 30 a 70 cm	1	1	1	0	0	1	1
2370	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.810	Stent neurológico para remodelamiento y prueba de cuello intracraneal	1	1	1	0	0	1	1
2371	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para envío	1	1	1	0	0	1	1
2372	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.814	Balón periférico para pequeño calibre con cuerpo guía 0.014", longitud de hasta 200 mm	1	1	1	0	0	1	1
2373	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.815	Balón periférico pequeño diferentes mecanismos	1	1	1	0	0	1	1
2374	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1
2375	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	18A12HC253	HCRAL	S/N	Arteriopatías	60.01.817	Balones periféricos no cubiertos diversos diámetros y sensibles de 2 a 7.5 mm a 40 mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01818	Llenado de compresión rápida					0	0	1	1
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01819	Guía, extra para tubo de Hemostasia.					0	0	1	1
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01820	Catéter conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).					0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01821	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.					0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01822	Catéteres preformados diversas curvas de 6 a 8 F, 0.5 m. Diversas longitudes					0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01823	Catéter balón pediátrico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01824	Catéter balón pediátrico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01825	Catéter con hilo y/o cánastilla de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01826	Catéter de ablación 7F punta de 4 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F					0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.					0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01828	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01832	Catéter de mapeo en sitio auricular compatible el navegador ofertado y con cable conector					0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01833	Catéter diagnostico para la curva aórtica multipropósito o catéter para angiografía y arteri					0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01834	Catéter guía selectivo o semiselectivo hidrofílico 5 a 6 o 7 u 8 Fr.					0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01835	Catéter guía multipropósito 6, 8, 9 y 8 Fr.					0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01836	Catéter guía renal.					0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01839	Catéter para adquisición de imagen en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav					0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01840	Catéter para elevación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 3.00 a 4.0 mm de d					0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01843	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.					0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01842	Catéter para tromboaspiración arterial con presión de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre					0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01845	Catéter para videoendoscopia coronaria.					0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01847	Catéter tipo Bermen para angiografía de 4 y 5 Fr.					0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01848	Catéteres diagnostico convencional diversas de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.					0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6Fr.					0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7Fr. (para coronario).					0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7Fr.					0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01852	Cable diversas morfologías y medidas, sistema fijación controlada o repositionable o DRF					0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01857	Catéter espiral de fijación no controlado o "empujable" de diversa variedad de forma, ta					0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01858	Cable mapeo/ablación diversas morfologías, sistema 0.010" o mayor o 0.014" o 0.018" o 0,0					0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01859	Catéter termico para pacientes neonato, adultos y pediatrico. (No requiere referencia del)					0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y sonda d					0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01862	Calentador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast					0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01863	Cuerda guía 0.038 o 0.035" punta recta con alto cizallamiento.					0	0	1	1
3409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01864	Cuerda guía especial para implantar de válvula aórtica de alto espectro de cizallamiento de 0.035"					0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la pun					0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con dirección neural, punta suave y longitud opcional de 00					0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alto alto cizallamiento a 4					0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01869	Dispositivo de identificación percutánea formados hidrocoloides (pacientes con dispositivos					0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre					0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01874	Divisor de flujo para angiotomos intracraneales de diversos calibres en coaxial y longitudes					0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01875	Endoprótesis endovascular, autoexpandible, autoinyectable que se inyecta durante una coloangiografía rectal					0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01876	Dilatador marcapaso con globo distal.					0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01877	Introdutor para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01878	Introprotesis para implantar aorta torácica con sus accesorios para la colocación, (anclas					0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01879	Introprotesis, torácica segmentos diversos medidas para colocación en caso de requerimiento					0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01881	Introtesor bloque de catéter guía conforme de rápido intercambio de 6, 6.5, 8, 9 y 10 Fr. O 6					0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01883	Introtesor de oclusión de 10cm o extensión de presión de 15 o 25cm.					0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01884	Introtesor, "Luer o Manguito, que funcione como introductor proximal de endoprotesis aortica					0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01885	Introtesor de trombos intracoronarios.					0	0	1	1
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01886	Introtesor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	1
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01887	Injerto de prótesis endovascular (tipo Gore 3.7 mm) o Injerto de protección distal (tipo Gore 3.7					0	0	1	1
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01889	Injerto con embolterapia adhesivo hística cianoacrílico uso endovascular o FRASCO SUMBOL					0	0	1	1
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01890	Frasco de embolterapia grasa o base de Lipiodol.					0	0	1	1
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01891	Frasco de inicipartículas embolizantes vacío diferentes calibres en micras (300 a 1000					0	0	1	1
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01893	Guía de alta soporte.					0	0	1	1
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01894	Guía de presión. Floppy de .014 por 180 o 190cm de longitud o marco catéter con punta de 5					0	0	1	1
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01897	Introductor 18 Fr.					0	0	1	1
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso formado por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6					0	0	1	1
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso formado por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0	1	1
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica salival con recubrimiento tipo anal hidrofílico, in					0	0	1	1
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01902	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100cms. 7 a 8 Fr.					0	0	1	1
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cms.					0	0	1	1
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.					0	0	1	1
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01908	Jeringa para coloangiografía, de 150 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf					0	0	1	1
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par					0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01912	Kit de perfusión venosa, incluye 1 regla de 22 G, 1 regla de 28 G, 1 regla de 10 mm, 1 jerin					0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A/0/1/2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

2361	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01915	Adaptador embolico + cono de alcohol polivinilico, evenciones polimeros encapsulados comerciali	1	1	0	0	1	1
2362	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01917	Manguera para inyección para obtener de alta pre	1	1	0	0	1	1
2363	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01918	Medio de angiografico de bajo osm	1	1	0	0	1	1
2364	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01920	Medios para el entrelazamiento, pre, pre y tromb operación aneurismas clínicos y tumores cráneo	1	1	0	0	1	1
2365	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01921	Medio no contraste Yodo soluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, presentaci	1	1	0	0	1	1
2366	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01922	Medio caffeine citrato simplificado de acido monohidrato de punto de presentación	1	1	0	0	1	1
2367	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01923	Medio catéteres convencionales preformadas 2,7 a 2,8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2368	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01924	Medio catéteres convencionales preformadas 2,7 a 2,8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2369	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01925	Metoclopramida Clorhidrato tiene actuantes totales contrarios y angiotensina condición con reducción	1	1	0	0	1	1
2370	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01926	Microcatéteres de efusión para cánulas (cath) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
2371	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.8 Fr, 1.9 Fr, 1.6 Fr, 1.4 Fr, compatibles con diámetro interno	1	1	0	0	1	1
2372	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01928	Micro catéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno (DIM)	1	1	0	0	1	1
2373	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01929	Micro guía de 0.014" longitudes de 180 a 300 cm, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2374	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01930	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2375	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01931	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2376	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01932	Pinza de retención atraumática	1	1	0	0	1	1
2377	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01933	Pinza para retracción	1	1	0	0	1	1
2378	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01934	Plataforma universal de trabajo	1	1	0	0	1	1
2379	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01935	Pig retención extracción	1	1	0	0	1	1
2380	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01936	Prótesis endovascular coronaria stent recubierta con revestimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
2381	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01937	Prótesis endovascular coronaria stent recubierta con revestimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
2382	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01938	Prótesis vascular intracraneal o Mecanismo para aneurisma vascular de cuello diámetro	1	1	0	0	1	1
2383	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01939	Perforador de punta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo convex, cir	1	1	0	0	1	1
2384	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01940	Set de micro punzón	1	1	0	0	1	1
2385	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01941	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils diferentes de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
2386	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01942	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
2387	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01943	Sistema de protección cerebral (filtro 3-7 mm) diámetro distal 6.9 Fr. Para colocar	1	1	0	0	1	1
2388	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01944	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm hasta maniobras intervencio	1	1	0	0	1	1
2389	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01945	Stent periférico autoexpandible cubierto con 7° FEP o ePTFE o stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
2390	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01946	Stent, coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2391	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01947	Stent, periférico autoexpandible cubierto con 7 FEP o ePTFE o stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
2392	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01948	Stent, autoexpandible diámetros y longitudes, auto-expandible, de material y marcas de cantidad, co	1	1	0	0	1	1
2393	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01949	Stent, de material de diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2394	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01950	Stent, cubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con abrazos de tejido	1	1	0	0	1	1
2395	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01951	Stents perforado, intermedio, Para expansión entre 6 y 12 mm y 16 a 20 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2396	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01952	Stent periférico inyectado, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2397	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01953	Stent, periférico renal rapido intercambio compatible con guía de 0.014 pulgadas y 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
2398	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01954	Transductor de presión compatible con el paciente	1	1	0	0	1	1
2399	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01955	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado en aplicado	1	1	0	0	1	1
2400	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01956	Valvula hemostática para introductor con conexión luer lock	1	1	0	0	1	1
2401	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01957	Vasos mecánicos oclusivos embolizantes hemostáticos, hechos de poliuretano y recubiertos de fibra de	1	1	0	0	1	1
2402	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01958	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea. De poliuretano o nylon, alta	1	1	0	0	1	1
2403	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01959	Catéter para Quimioembolización arterial selectiva de 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo Naviga	1	1	0	0	1	1
2404	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01960	Catéter para embolización de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
2405	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01961	Catéteres guía con balón, para coronaria derecha izquierda con punta suave, end de 3.5	1	1	0	0	1	1
2406	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01962	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6, 7, 8 y 9, nivel y preshape, longitud 100 cm, de	1	1	0	0	1	1
2407	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01963	Catéteres para trombectomía por técnica percutánea, con balón inflable, intermedio, rígido y angu	1	1	0	0	1	1
2408	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01964	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 long cubierta 150 o 260 punta angulada o recta en aguante a	1	1	0	0	1	1
2409	27	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301	HOSAL	S/N	Anestesiólogo	60.01965	Guía de guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOADUMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 18 meses	máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
2406	25	1D	Baja California	2501000025	HGR	1	Tijuana	60.01832	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2407		6H	UMAE HE 2 CMN Occidente	3H5301HCO8	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01833	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2408		1P	Nayarit	1N7301N051	HGZ	1	Tepic	60.01834	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2409		3F	UMAE HE 25 CMN Noreste	3N4301C053	HCMNO	24	Monterrey	60.01835	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2410	25 A	4J	UMAE HE CMN La Raza	3A4301C015	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01836	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2411		6F	UMAE HE CMN Occ Oncol	3H4301C053	HESP	S/N	Guadalajara	60.01837	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2412		6F	UMAE HE CMN Puebla	2U4301C240	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01838	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2413		4C	UMAE HE CMN Bajío	3A4301C065	HESP	1	León	60.01839	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2414		4F	UMAE HE CMN Siglo XXI	3H5301C255	HE	S/N	Cuauhtémoc	60.01840	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2415		6F	UMAE HE CMN OOC	3A4301C263	HE	S/N	Guadalajara	60.01841	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2416		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	2P5301C265	HESAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01842	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2417		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3A4301C015	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01843	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2418	30	01	Baja California	2501000001	HGR	1	Tijuana	60.01851	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2419		6J	UMAE HE 25 Noreste	3N5301C265	HESP	VI	Monterrey	60.01852	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2420		1D	Nayarit	1N7300001	HGZ	1	Tepic	60.01853	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2421		6J	UMAE HE 2 CMN Occidente	3H5301C265	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01854	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2511	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAR4HC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2512		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SI5SXHC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2513		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3AAGEUHC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2514		4C	UMAE HE T CMN Bajío	3BA2UHC2153	HESP	1	León	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2515		4T	UMAE HP CMN OCC	3AA6UHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2516		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37IS5XHC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2517		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3BAR0HC2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2518	3	02	Baja California	02053268C151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2519		2E	UMAE HE 71 Torreón	05D9I6IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2520		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27065Y7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2521		1P	Nayarit	19I0I06I0151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2522		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2523	31-A	2A	Quintana Roo	24075I06I151	HGR	17	Cancún	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2524		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA1I4IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2525		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B6I6IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2526		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3AA6GIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2527		4F	UMAE HE CMN Puebla	22QI0IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2528		4C	UMAE HE T CMN Bajío	3BA2UHC2153	HESP	1	León	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2529		4T	UMAE HP CMN OCC	3AA6UHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2530		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37IS5XHC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2531		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3BAR0HC2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2532	32	02	Baja California	02053268C151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2533		1F	Michoacán	11084I0IC151	HGR	1	Uruapan	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2534		4E	UMAE HE 71 Torreón	05D9I6IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2535		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27065Y7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2536		1P	Nayarit	19I0I06I0151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2537		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2538	32-A	2A	Quintana Roo	24075I06I151	HGR	17	Cancún	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2539		4D	DF Sur	37D1020I2151	HGR	1	Villa Coapa	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAR4HC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5XHC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3AA6UHC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2543		4F	UMAE HE CMN Puebla	22QI0IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2544		4C	UMAE HE T CMN Bajío	3BA2UHC2153	HESP	1	León	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2545		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IB2UHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2546		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B6S5IH2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2547		4T	UMAE HP CMN OCC	3AA6UHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2548		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B6S7HH2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2549		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3BAR0HC2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2550	33	02	Baja California	02053268C151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2551		02	Baja California	02I0I06I0151	HGZ	36	Mexicali	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2552		4E	UMAE HE 71 Torreón	05D9I6IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2553		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27065Y7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2554		1I	Nayarit	19I0I06I0151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2555		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2556	33-A	2A	Quintana Roo	24075I06I151	HGR	17	Cancún	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2557		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA4N4IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2558		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5N6IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2559		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3AA6GIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2560		4E	UMAE HE T CMN Bajío	3BA2UHC2153	HESP	1	León	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2561		4T	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5U5IH2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2562		4T	UMAE HP CMN OCC	3AA6UHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2563		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5U7HH2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2564		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3BAR0HC2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2565	34	02	Baja California	02053268C151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2566		2B	Sinaloa	26049I6I0151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2567		4E	UMAE HE 71 Torreón	05D9I6IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2568		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27065Y7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2569		1I	Nayarit	19I0I06I0151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2570		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2571	34-A	2A	Quintana Roo	24075I06I151	HGR	17	Cancún	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2572		2E	Tabasco	26093Z6I2151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2573		4D	DF Sur	37D1020I2151	HGR	1	Villa Coapa	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2574		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAR4HC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2575		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5XHC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2576		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3AA6GIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2577		4F	UMAE HE CMN Puebla	22QI0IC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2578		4C	UMAE HE T CMN Bajío	3BA2UHC2153	HESP	1	León	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2579		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IB2UHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2580		4J	UMAE HE T CMN México	3SI0I6IC2153	HESP	1	México	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2360		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura, pre montado de monofilamento de poli				0	0	1	1
2362		47	UMAE HP CMN D.F.	1448/1982/15	HP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura, pre montado de monofilamento de poli				0	0	1	1
2364		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HEARE	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura, pre montado de monofilamento de poli				0	0	1	1
2366		68	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HEARE	SIN	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura, pre montado de monofilamento de poli				0	0	1	1
2368		81	Baja California	0205/1982/02	HGR	1	Tijuana	60.01893	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2370	20	48	UMAE HE Hermosillo	0205/1982/26	HESP	26	Hermosillo	60.01893	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2372		10	Nayarit	2101/1982/37	HGZ	1	Tepic	60.01893	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2374		40	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/1982/26	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01893	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2376		50	T/T Sur	3705/1982/51	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2378		44	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01896	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2380		46	UMAE HE CMN Occ Guadal	1448/1982/50	HESP	SIN	Guadalajara	60.01896	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2382		69	UMAE HE CMN Puebla	2208/1982/21	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01896	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2384	34-A	42	UMAE HE CMN Dr.	1448/1982/50	HESP	SIN	Tepic	60.01896	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2386		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01896	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2388		41	UMAE HP CMN Occ	1448/1982/50	HP	SIN	Guadalajara	60.01896	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2390		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HEARE	SIN	Cuauhtémoc	60.01896	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2392		48	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HEARE	SIN	Azcapotzalco	60.01896	Guía de punción transcutánea por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2394		60	Baja California	0205/1982/02	HGR	1	Tijuana	60.01943	Parche hemostático con trombina y antiadherente.				0	0	1	1
2396	20	78	Nayarit	2101/1982/37	HGZ	1	Tepic	60.01943	Parche hemostático con trombina y antiadherente.				0	0	1	1
2398		41	UMAE HE CMN Obregón	2705/1982/26	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Parche hemostático con trombina y antiadherente.				0	0	1	1
2400		44	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01943	Parche hemostático con trombina y antiadherente.				0	0	1	1
2402		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Parche hemostático con trombina y antiadherente.				0	0	1	1
2404		47	UMAE HE CMN Occ Guadal	1448/1982/50	HESP	SIN	Guadalajara	60.01943	Parche hemostático con trombina y antiadherente.				0	0	1	1
2406	34-A	49	UMAE HE CMN Puebla	2208/1982/21	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01943	Parche hemostático con trombina y antiadherente.				0	0	1	1
2408		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Parche hemostático con trombina y antiadherente.				0	0	1	1
2410		47	UMAE HP CMN Occ	1448/1982/50	HP	SIN	Guadalajara	60.01943	Parche hemostático con trombina y antiadherente.				0	0	1	1
2412		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HEARE	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Parche hemostático con trombina y antiadherente.				0	0	1	1
2414		48	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HEARE	SIN	Azcapotzalco	60.01943	Parche hemostático con trombina y antiadherente.				0	0	1	1
2416		60	Baja California	0205/1982/02	HGR	1	Tijuana	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2418	37	78	Nayarit	2101/1982/37	HGZ	1	Tepic	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2420		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/1982/26	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2422		44	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2424		60	Baja California	0205/1982/02	HGR	1	Tijuana	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2426		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2428		47	UMAE HE CMN Occ Guadal	1448/1982/50	HESP	SIN	Guadalajara	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2430	37-A	49	UMAE HE CMN Puebla	2208/1982/21	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2432		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2434		47	UMAE HP CMN Occ	1448/1982/50	HP	SIN	Guadalajara	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2436		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HEARE	SIN	Cuauhtémoc	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2438		48	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HEARE	SIN	Azcapotzalco	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2440		60	Baja California	0205/1982/02	HGR	1	Tijuana	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2442	39	78	Nayarit	2101/1982/37	HGZ	1	Tepic	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2444		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/1982/26	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2446		44	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2448		60	Baja California	0205/1982/02	HGR	1	Tijuana	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2450		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2452		47	UMAE HE CMN Occ Guadal	1448/1982/50	HESP	SIN	Guadalajara	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2454	39-A	49	UMAE HE CMN Puebla	2208/1982/21	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2456		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2458		47	UMAE HP CMN Occ	1448/1982/50	HP	SIN	Guadalajara	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2460		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HEARE	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2462		48	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HEARE	SIN	Azcapotzalco	60.01948	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de medicam				0	0	1	1
2464		60	Baja California	0205/1982/02	HGR	1	Tijuana	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2466		42	UMAE HE Hermosillo	0205/1982/26	HESP	26	Hermosillo	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2468	20	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/1982/26	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2470		78	Nayarit	2101/1982/37	HGZ	1	Tepic	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2472		47	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3305/1982/39	HCARD	34	Monterrey	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2474		44	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2476		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2478		47	UMAE HE CMN Occ Guadal	1448/1982/50	HESP	SIN	Guadalajara	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2480	39-A	49	UMAE HE CMN Puebla	2208/1982/21	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2482		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2484		47	UMAE HP CMN Occ	1448/1982/50	HP	SIN	Guadalajara	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2486		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HEARE	SIN	Cuauhtémoc	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2488		48	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HEARE	SIN	Azcapotzalco	60.01956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2490		44	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01986	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0	1	1
2492		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01986	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0	1	1
2494		47	UMAE HE CMN Occ Guadal	1448/1982/50	HESP	SIN	Guadalajara	60.01986	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0	1	1
2496	39	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3751/1982/51	HEARE	SIN	Cuauhtémoc	60.01986	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0	1	1
2498		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/1982/26	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01986	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0	1	1
2500		78	Nayarit	2101/1982/37	HGZ	1	Tepic	60.01986	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0	1	1
2502		48	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HEARE	SIN	Azcapotzalco	60.01986	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0	1	1
2504	65	44	UMAE HE CMN La Raza	3751/1982/51	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01992	Embolizadores para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
2506		46	UMAE HE CMN Occ Guadal	1448/1982/50	HESP	SIN	Guadalajara	60.01992	Embolizadores para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
2508	65-A	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/1982/26	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01992	Embolizadores para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
2510		78	Nayarit	2101/1982/37	HGZ	1	Tepic	60.01992	Embolizadores para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
2512		47	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3305/1982/39	HCARD	34	Monterrey	60.01992	Embolizadores para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
2514		42	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1706/1982/25	HESP	25	Monterrey	60.01994	Catéter pendiente de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1
2516	66	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705/1982/26	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Catéter pendiente de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1
2518		78	Nayarit	2101/1982/37	HGZ	1	Tepic	60.01994	Catéter pendiente de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1
2520		47	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3305/1982/39	HCARD	34	Monterrey	60.01994	Catéter pendiente de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2650	61-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA004C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2652		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3795001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2654		4G	UMAE HE T CMN Baja	1BA201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2655		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152001C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2656		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3795201H2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3BA301H2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2658	62	19	Nayarit	1901401H2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Balón coronario para trombo ultrasonido, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4V	UMAE HC 34 Cmdt Monterrey	26A209C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1038	Balón coronario para trombolisis ultrasonico, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	63	6B	UMAE HE 71 Torreón	0809901C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		19	Nayarit	1901401H2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A209C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	63-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3795031C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3795201H2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	64	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4G	UMAE HE T CMN Baja	1BA201C2153	HESP	1	León	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		19	Nayarit	1901401H2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3795201H2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	65	19	Nayarit	1901401H2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		6B	UMAE HE 71 Torreón	0809101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A209C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	65-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Celaya	14A503C2153	HESP	S/N	Guanajuato	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4G	UMAE HE T CMN Baja	1BA201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN Occ	14A801H2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	66	19	Nayarit	1901001H2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2677		82	Baja California	0201101H2151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2678		17	Michoacan	1703a9062151	HGR	1	Otaro	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2679		25	Sinaloa	2601701H2151	HGR	1	Culiacán	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0809101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705971C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A209C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2683	66-A	24	Quintana Roo	2407150621151	HGR	17	Cancún	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2684		28	Tamaulipas	2803101H2151	HGZ	46	Matamoros	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2685		4O	UMF No 1 Benito Juárez	3701201H2154	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Celaya	14A503C2153	HESP	S/N	Guanajuato	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE T CMN Baja	1BA201C2153	HESP	1	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152001C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE T CMN Morelia	1601101C2152	HESP	1	Morelia	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2692		4J	UMAE HP CMN OCC	14A801H2151	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1BA2H2H2153	HGP	48	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3BA301H2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para resistencias d	1	1	0	0	1	1
2695	67	02	Baja California	0203139621151	HGR	1	Tijuana	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	26079101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0809101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705971C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A209C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2700	67-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3795001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Celaya	14A503C2153	HESP	S/N	Guanajuato	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE T CMN Baja	1BA201C2153	HESP	1	León	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3795031H2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	14A801H2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3795201H2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3BA301H2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2709	68	02	Baja California	0203139621151	HGR	1	Tijuana	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0809101C2151	HESP	71	Torreón	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705971C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2712		19	Nayarit	1901001H2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A209C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2714		4O	UMF No 1 Benito Juárez	3701201H2154	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2715	68-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA004C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Celaya	14A403C2153	HESP	S/N	Guanajuato	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1BA201C2153	HESP	1	León	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2719		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3152001C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

7701		46	[illegible]	[illegible]	HP	S/N	[illegible]	60608131	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	5	0	1	1
7702		47	[illegible]	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60608131	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	5	0	1	1
7703		48	[illegible]	[illegible]	HGMVA	S/N	Chihuahua	60608131	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	5	0	1	1
7704		49	[illegible]	[illegible]	HGSR	S/N	Leon	60608131	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	5	0	1	1
7705		50	[illegible]	[illegible]	HGMM	S/N	Torreon	60608131	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	5	0	1	1
7706	45	51	[illegible]	[illegible]	HGMO	S/N	Culiacan	60612008	Stent Recubierto de Túnel para AAI, a base de politetrafluoroetileno expandido (PTFE) de 6 mm	1	1	5	0	1	1
7707		52	[illegible]	[illegible]	HGMO	S/N	Culiacan	60612008	Stent Recubierto de Túnel para AAI, a base de politetrafluoroetileno expandido (PTFE) de 8 mm	1	1	5	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo **Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021**	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

No		2023 MES																																				2024
	DÍAS CALENDARIO																																					
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																																			
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																																			
3	Formalización del **Contrato**		dentro de los 15 días																																			
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																																			
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del **personal a capacitar**		dentro del día 10																																			
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																																			
7	**Capacitación Previa**																45 al 60																					
8	Entrega **,Instalación y puesta a punto del equipo**		dentro del día 60																																			
9	Entrega de **Bienes de Consumo básicos**																								día 53 al 60													
10	Entrega de **Bienes de Consumo Complementarios**																								día 53 al 60													
11	**Inicio** de la prestación del servicio																																					día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal liquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	**Bomba de irrigación.**
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	**Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular**
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	**Polígrafo para electrofisiología .**
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	**Estimulador cardiaco.**
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	**Fuente para marcapaso cardiaco temporal.**
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	**Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional**

ANEXOS
DE CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 28 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb89	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano o hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 c/m. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico teflonado o semihidrofílico.	1
bcb93	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial. ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformados especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPPASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 135cm de larga, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible o intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb66	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manometro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb143	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3D, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curve III, 3D1, 3D2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 o 5 Fr.	1
bcb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manometro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc	1
bcb23	Catéter balón para dilatación coronaria, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	
bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 o 7 cm calibre 18 G a	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb38	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb66	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb61	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 26mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 60 mm.	1
60.01.010	**Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(selección de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención. Incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).**	Máximo
No.	**Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, af y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de atención de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 80 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 6 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	**Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 12 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	**Procedimiento para reparación de fuga valvular portica.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.032", longitud 150-260 cm	1
bcb68	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además ótre contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía ó camisa de Mullins.	1
60.01.014	**Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb6	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3D, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó cuadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico 3D2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb190	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. (Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con valvula prerinotada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 16 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb125	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños.	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb171	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb196	Catéter guía para coronarias diagnóstico, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 130 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr .	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.036, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0,014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales ó venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un Kit)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retrable para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.016" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Cateter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 o 6 fr, longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0,027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (multiproposito, biliar ó nefrostomia)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.035".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presenter medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutaneo de prótesis biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos multiproposito o biliar, ó nefrostomia	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presenter medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Cateter pigtail centimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurologicas (fistulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb138	Cateter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb87	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para cateteres de angioplastia. Compatible con catéter e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB3, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HL JB1, JB7, MANI, SIM1, SIM2, SIM3 multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 5 Fr	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista)	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortes de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor ninos	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.016" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb89	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j". diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb53	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1c/u
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de criobalación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb89	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JR2, JR1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JR1, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre, 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1

bcb80	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce (uminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas ¡Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral)	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1,5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍCIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un prediiatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantelio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola); o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T.I.I DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMF PARA IIEE

Tipo	Partida	Delegación / Estado	CVE	Tipo	Distrito	Localidad	Proyector para cámara hermodinámica	Proyector de transparencias de cuerpo de cámara de cristal para cámara hermodinámica	Pantalla tipo tripié	Escuadra de 30 cm. para pizarrón blanco	Escuadra de 45 cm.	Compás para pizarrón blanco	Desarrollador de radiografías seca para películas	Borrador de pizarrón	Equipo para humectación de pizarrón de fieltro (incluye esponja)	Polígrafo para electrónica básica	Escuadra de 60 cm.	Cuenta pasos mecánico para medir distancias	Regla de cálculo para ingeniero (incluye libro de reglas)	Cámara de electrónica para fotomicrografía de muestras	Número de Credencial	Cámara de Fotosíntesis	Total
29	1	Aguas	01000[illegible]1	02	1	Aguas	2	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	9
2	2	Baja California	02002[illegible]1	03	1	Mexicali	3	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	12
3		Baja California	02003[illegible]1	03	10	Mexicali	2	1		1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	6
27	3	[illegible] Bajío	03000[illegible]1	03	1	León	2	1		1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	8
28	4	[illegible]	04000[illegible]1	04	17	Campeche	2	1		1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	8
30	5	[illegible]	05000[illegible]1	05	1	Ciudad de Piedras	3	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	9
31	6	[illegible]	06000[illegible]1	06	10	Villahermosa	1	1	1	1	0		0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	8
32	7	[illegible]	07000[illegible]1	07	1	Tuxtla Gutiérrez	3	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	9
33	8	[illegible]	08000[illegible]1	08	1	Chihuahua	3	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	9
34	9	[illegible]	09000[illegible]1	Mexicali	5/6	Mexicali	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	15
35	9	[illegible]	09000[illegible]2	05*	5/6	Guadalupe	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	6
36	10	[illegible]	10000[illegible]1	05*	5/6	Guadalupe	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
37	11	[illegible]	11000[illegible]1	05*	21	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	3
38	12	[illegible]	12000[illegible]1	05*	12	Torreón	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	11
39	13	[illegible]	13000[illegible]1	05*	5/6	Ciudad Pedro de Zaragoza	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	7
40	14	[illegible]	14000[illegible]1	05*	1	León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4
26		[illegible]	14000[illegible]2	06*	10	León	3	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	14
41	15	[illegible]	15000[illegible]1	05*	1	Ciudad Obregón	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	12
42	16	[illegible]	16000[illegible]1	05*	10	Morelia	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	0	0	5
43	17	[illegible]	17000[illegible]1	05*	1	Morelos	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	10
44	18	[illegible]	18000[illegible]1	05*	5/6	Cuernavaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
45	19	[illegible]	19000[illegible]1	05*	5/6	Cuernavaca	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	0	17
46	20	[illegible]	20000[illegible]1	05*	14	Monterrey	2	2	0	0	2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	19
47	21	[illegible]	21000[illegible]1	05*	5/6	Acapulco	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	7
							57	30	23	31	8	31	4	33	18	31	7	54	19	30	10	31	12	408

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	)98) 267-86-44 99
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS
UN DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

Categorías / SNMP	Angiografo Arco monoplano	Angiografo Arco Biplano	Poligrafo para control hemodinamico no invasivo	Sistema de administración de medicamentos controlado por angiografo	Equipo de ultrasonido intravascular	Equipo de guia de posicionamiento coloide en Hoja de Datos Funcional	Desfibrilador portatil	FIETA Electrocardiografo Multifuncional Doppler color	Equipo para monitoreo hemodinamico	Generador de radiofrecuencia para ablación	Bomba de Infusión	Equipo para monitoreo de saturación de oxigeno (oximetro)	Poligrafo para electrofisiologia	Estimulador cardiaco	Fuente para corriente continua Isotonica	Unidad de electrocirugia para 3 especialidades quirurgicas
Especialidades																
HGR 1 TOLUCA	1 Angiografo Arco monoplano AX 1545, Philips Allura 3 por 0.00 2009	0	1 para Allura	1 para Allura	1 para Allura	0	1 para Allura, Heartsaver Cardio Life	Electrocardiografo Multifuncional Doppler color, Vivid SEVEN General Electric 2009	0	0	0	0	0	0	1 para Allura	0
HGZ 50 MEXICALI	1 Angiografo Arco monoplano Philips Allura, 74451 2017	0	1 para Allura Philips 3 por 0 Por Cardio	1 para Allura Medrad Mark 7,	1 para Ajustes Volcano Core Mobile	0	1 Medtronic, Power 12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hos. Militar de Sa																
Hospitales																
Hospital HGZ 1 QUINTANA ROO	Angiografo Arco monoplano Philips Allura 3 por 0 Por Cardio 2010	1	1 Poligrafo para Allura	1 para Allura Medrad Mark 7,	1 para Ajustes Volcano Core Mobile	1 equipo para para Allura 3	Allura, Heartsaver Cardio Life	Electrocardiografo Multifuncional Doppler color	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospital HGZ 8 VILLAHERMOSA	1 Equipo, 10 años de antigüedad, Marca Siemens recibido Anio Zoe mobile		1 Equipo poligrafo Hemodinamia integrado al equipo	0	0	0	1 Equipo Desfibrilador marca Physio Control Lifepak con	0	0	0	0	0	0	0	Fuente para corriente Anio Zoe Mobile	0
HMAE "DR. ERNESTO [illegible]	PHILIPS, XPER ALLURA 2010	Ninguno	PHILIPS, 4222300B4512 2010	MEDRAD, MARK V Provis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, EAGLE EYE CATH. 2008	VOLCANO, 87888403, 2017	NIHON KOHDEN, TEC-5510, 2008	Electrocardiografo Multifuncional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2009	BOGENS WEBSTER, CATH 3 2010	STOCKERT, EP/HEARTFIL, 2010	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	MEDTRONIC, Fidis, 2010	Ninguno
HMAE "DR. [illegible]	[illegible]		PHAL, 20008, 2015	MEDRAD, MARK VI, 2015	Ninguno		NIHON KOHDEN, TEC-5510E, 2008	Electrocardiografo Multifuncional Doppler color General								
HMAE HGZ/MF 14 Mirafl	PHILIPS ADVANCED INTERVENTIONAL		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2008	MEDRAD, ACIST Co., 2010	VOLCANO, 409-1404_1_2017											
HMAE HE CIVICA Nava	Philips Allura 2009		Poligrafo para Allura	Sistema de administración de medicamentos controlado para allura	Equipo de Ultrasonidos intravascular		Allura, Nihon Kohden Cardio Life									
HMAE HE CIVICA Cd. Chihuahua	PHILIPS, XPERT 2010	Ninguno Anio Zoe Mobile 2010 Philips XPERT	PHILIPS, 4822300B4512, 2010	MEDRAD, MARK V Provis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, EAGLE EYE CATH. 2009	Ninguno	NIHON KOHDEN, TEC-5510, 2008	0	BOGENS WEBSTER, CATH 3, 2010	STOCKERT, EP/HEARTFIL, 2010	0	0	0	0	MEDTRONIC, Fidis, 2010	0
HMAE HE CIVICA Chihuahua	PHILIPS, XPERT 2010		HEAL, 20008, 2015	MEDRAD, MARK VI, 2015	Ninguno	Ninguno	NIHON KOHDEN, TEC-				0	0	0	0	0	0
HMAE HE CIVICA Chihuahua	PHILIPS, AZURION, 2018		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2014	MEDRAD, ACIST CVI, 2018	VOLCANO, 409-1404_1_2017	VOLCANO, 87888403,2017					0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

46	UMAE HE 71 Toreada	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147554		1 POLIGRAFO SIEMENS SERIE LITE 40338	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST EVI			DESFIBRILADOR PIEQUIPO P-WIA 3L-MED15373	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General		Generador de radiofrecuencia para ablación,			Polígrafo para electrofisiología,	Ecocardiador cardiaco,	EPAMER, MARCAPASOS INTERNOS NO TEMPORAL,	
45	UMAE HE 71 Toreada	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147960		1 POLIGRAFO SIEMENS SERIE LITE 121060	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR PIEQUIPO P-REAM SERIES T108123126	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General								
45	UMAE HE 71 Toreada	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA LEJUNG 148378			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 104043			DESFIBRILADOR BIFASICO PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20E 43MC00014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General Electric Vivid								
47	UMAE HE 1MN Puebla	1 Angiógrafo Arco neuroplanar Philips Azurion,3M20 2019	1 Angiógrafo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2015	1 [2 Xper Flex, 1 Siemens Sensis Vibe	1 [2 Guerbet, Ultravist 300; 1 Medrad, Mark Arimedes	1 [Philips, CX50]		Desfibrilador portátil para el servicio									
48	UMAE HE 1MN Puebla	1 Angiógrafo Arco neuroplanar Philips Azurion,3M20 2018				1 [Philips, CX50]		Desfibrilador portátil para el servicio									
48	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Profile	Volcano Core Mobile			MARCA NIHON KOHDEN Cardiolife	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General	Cateter PG-5400-80	Stacquer st-4030	Cost Flow M-5491-01A02		Labsystem PRO	MicroFocus, EP1000	SE CUENTA CON UN EQUIPO	
48	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2015)	Philips, Allura Xper FD10 (2015)	Medrad Mark 7 Arterion, Liebel Flarsheim, Illumena Plus, Centrak Delivery System	Bomba Sonosite, Ref.L20CA91			Medtronic LIFEPAK 12									
48	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2018)	Philips, Azurion 7 M20, (2018)	Liebel Flarsheim, Illumena Plus, Centrak Delivery System	Volcano Core Mobile												
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD20 CENTRAL 2015	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2015		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS, VOLCANO CORE, 2018			Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018								
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografía ACIST , ACIST CVI, 2018													
49	UMAE HE 24 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografía ACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO			MARCA NIHON KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-9531 E	[redacted]								
49	UMAE HE 24 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5	[redacted]			MARCA NIHON KOHDEN MODELO									
51	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI		1 Angiógrafo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018								

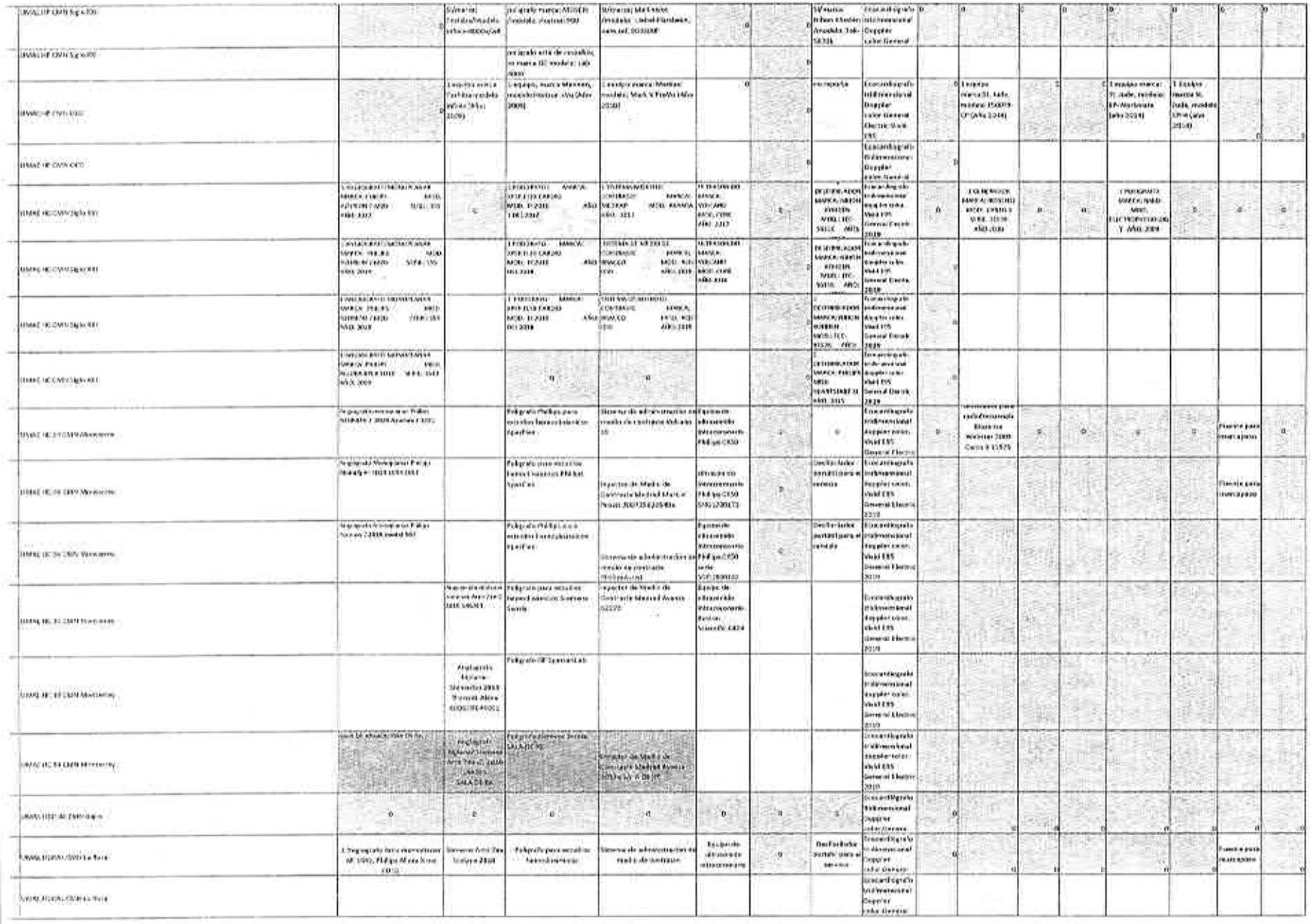

AMEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO TEL PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) desea(n) corresponder a la propuesta económica.

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Proveedor (Persona física o moral):																
INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO
IDENTIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		PARTIDA O CLAVE GENÉRICA PROPUESTA		FICHA TÉCNICA			DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (Indicar el nombre propuesto de cada partida o clave genérica)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE PÁGINA, CATÁLOGO O MANUAL (Número de archivo, Folio o Página) (También puede ser HIPERVÍNCULO)	UBICACIÓN EXACTA DEL VIDEO (Número de archivo, folio o Página)	HOJA DE REGISTRO PANTÉRICO (si corresponde)	Ficha de depósito (si aplica)	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Número de archivo, Folio o Página)	Ficha PDA o ficha técnica (si aplica)	Ficha de especificaciones (si aplica)	CANTIDAD (si cumple el licitante ofrece el equipo	PUNTOS (Si cumple con lo requerido en las Bases TEL)	
0	Partida presupuestaria (Nombre genérico) Cuadro utilizado para describir, medir, cuantificar, registrar y analizar actividades particulares de un proyecto, como insumos, mano de obra y materiales necesarios															
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20	Partida presupuestaria (Nombre genérico) Cuadro utilizado para describir, medir, cuantificar, registrar y analizar actividades particulares de un proyecto, como insumos, mano de obra y materiales necesarios															
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																
34																
35																
36																
37																
38																
39																
40																
41																
42																
43																
44																
45																
46																
47																
48																
49																
50																
51																
52																
53																
54																
55																
56																
57																
58																
59																
60																
61																
62																
63																
64																
65																
66																
67																
68																
69																
70																
71																
72																
73																
74																
75																
76																
77																
78																
79																
80																
81																
82																
83																
84																
85																
86																
87																
88																
89																
90																
91																
92																
93																
94																
95																
96																
97																
98																
99																
100																
101																
102																
103																
104																
105																
106																
107																
108																
109																
110																
111																
112																

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

6															
6.1															
6.2															
7															
7.1															
8															
8.1															
8.2															
8.3															
8.4															
9															
9.1															
9.2															
10															
10.1															
10.2															
10.3															
10.4															
11															
11.1															
11.2															
11.3															
11.4															
11.5															
11.6															
11.7															
11.8															
11.9															
12															
12.1															
12.2															
12.3															
12.4															
12.5															
12.6															
12.7															
12.8															
12.9															
13															
13.1															
13.2															
13.3															
13.4															
13.5															
13.6															
13.7															
13.8															
13.9															
13.10															
13.11															
13.12															

[illegible]	[illegible]												
[illegible]	[illegible]												
[illegible]	[illegible]												
[illegible]	[illegible]												
[illegible]	[illegible]												
[illegible]	[illegible]												
[illegible]	[illegible]												
[illegible]	[illegible]												
[illegible]	[illegible]												

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diametros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm)	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector cateter diagnostico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Cateter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Cateter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Cateter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Cateter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, HI2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, Cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, coda, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 del50 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluyo sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J"	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol , 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manometro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balon sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14 Fr., Guia de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de valvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guia de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguias 0.007" o 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguias 0.014" cortas o Microguias 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. [puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diametros incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retrable para trombectomia mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencianismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas rad opacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rediitica) con aspiración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ac do poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extension proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas. 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfoxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONCITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcacion de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3,5-5,5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones. hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diametroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta anguiada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA HI, JB1, JB2, MAN, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4 Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 a 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p8 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardíaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de criobalación. Compatible con catéteres ofertados para criobalación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotobalación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva Tamaño Adulto. Longitud 71 cm. calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p23 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p3 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipolar de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...CIÓN DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. o 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p9 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía hidrofílico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter o set de drenaje de 8 fr o 10 fr o 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo (5mm,2.5mm). Activo (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multipropósito punta 3f, 4f, 5f y 6f estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p6 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2, estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p16 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo Tohru hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	cortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de .035" ó .038" y de 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 á 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Catéter con guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p26 | p28
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación lo sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
		tratamiento cerámico(aleación de níquel y			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (260 cm de longitud, 0.033 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Inserto guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro insuflador de presión, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter halón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados de 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" laval medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm, incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador, 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retrieble para trombectomia mecanica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents pericrilicos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Requiere FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T1)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprotesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

ANEXOS

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circunferencial o con líneas de protuberancias. Indicado para reesteriosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lúmen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico intra yacente compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balón periférico no compliante diferentes diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón perifèrico no compliante o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 220 balon periferico no compliant. Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnosticos para electrofisiología,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Combustibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 á 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guia vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomia penetra fármaco e hidromecanica (reolitica) con espiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral (incluye una introductor, un prolene y un cierre	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecocardiograma con eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografia realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión, cuerpo de cateter guía con cuña de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSIÓN COAXIAL DE RAPIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extension de presión de 15cm o extension de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guia de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guia de piraton Prophy de 0.14 por 135 o 180cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guia de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil 3 coil biológico o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr ó INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 á 15 ó 25 cms. Con guia	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor corto cubierto 6 ó 7 fr. Con guia radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teñonado o semihidrofilico, longitud opcional	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guia Largo para arteria femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 fr. Interno	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de cateter arterial o venoso. Por	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción arterial: incluye: 1 aguja de 21 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble iodado en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.016 0.0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007 - 0.008 - a 0.014 llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca 10 u otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periféricos ,descubiertos ,auto expandible con aleación de nitinol entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polygene-El) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados Tipo Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta at, #2, 01 y 02 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización diagnóstica coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización diagnóstica coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr. longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intresacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial /cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula ósea (canula de acero inoxidable con maneral plástico	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.995	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16

ANEXOS
AM DE CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3 MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiografico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional subintimal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Balon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 Fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de estenosis valvular pulmonar de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm y volúmenes de 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastomero termoplastico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014 Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1069	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de	SI		p49

› médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sisterna CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2810/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-051

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
PLANTILLA DE CONTRATO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DE CONTRATO

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Poligrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATOS

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS TRAS DE CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente **al 100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rigida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnologia ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 3 CONVENIO DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

NO FORMAN PARTE DEL CONTRATO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01. 1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01. 1014	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01. 1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01. 1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01. 1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01. 1063	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01 1063	1	1

ANEXO DE DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HG R	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HG Z	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HG R	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HE SP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HE SP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.896		1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG)**.

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiologia	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiologia y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** en registro fisico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate, así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo del SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del dia siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS
SIN VALOR CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, asi mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS PARA CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 6 CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiologia.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Curriculum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el Incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS CONVENIO CONTRATO

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 32-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Dirección de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-T-06-2023
No. DE PRE (IMSS: 50907N2772
NOMBRE DEL LICITANTE) COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROG.	PARTIDA	Tipo	CONCEPTO/UMAE	CLAVE CCAM/ UMAE	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	ESTADO	PROCEDIMIENTO	Año 2023	Mes 2023	Mes 2024	Mes 2024	Número de meses	Número de meses	Precio Unitario de Referencia	Porcentaje a dar descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (2 decimales)	Año 2023	Año 2023	Año 2024	Año 2024	Importe total (Con IVA incluido)
2538	32-A	6 DCCE	Cardiólogo Dpo	26	HGR	17	CANCÚN	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.51	$ -	$ -	$ 10,994.51	$ 10,994.51	$ 10,994.51
2539	32-A	6 DCCE	U.P. Sur	40	HGR	1	BENITO	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.50	$ -	$ -	$ 10,994.50	$ 10,994.50	$ 10,994.50
2540	32-A	6 DCCE	UMAE HE CMN La Raza	4A	HESP	SIN	Azcapo	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.50	$ -	$ -	$ 10,994.50	$ 10,994.50	$ 10,994.50
2541	32-A	6 DCCE	UMAE HE CMN Siglo XXII	4B	HESP	SIN	COAHU	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.50	$ -	$ -	$ 10,994.50	$ 10,994.50	$ 10,994.50
2542	32-A	6 DCCE	UMAE HE CMN Occ Dpo	4C	HESP	SIN	Guadal	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.50	$ -	$ -	$ 10,994.50	$ 10,994.50	$ 10,994.50
2543	32-A	6 DCCE	UMAE HE CMN Puebla	4D	HESP	SIN	PUEBLA	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.50	$ -	$ -	$ 10,994.50	$ 10,994.50	$ 10,994.50
2544	32-A	6 DCCE	UMAE HE TORR Dpo	4E	HESP	1	LAGU	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.50	$ -	$ -	$ 10,994.50	$ 10,994.50	$ 10,994.50
2545	32-A	6 DCCE	UMAE HE SCSSH Veracr	4F	HESP	VA	Veracr	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.50	$ -	$ -	$ 10,994.50	$ 10,994.50	$ 10,994.50
2546	32-A	6 DCCE	UMAE HPCSXN Siglo XXI	4G	HP	SIN	CUAUH	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.50	$ -	$ -	$ 10,994.50	$ 10,994.50	$ 10,994.50
2547	32-A	6 DCCE	UMAE HPCSXN OCC	4T	HP	SIN	Guadal	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.50	$ -	$ -	$ 10,994.50	$ 10,994.50	$ 10,994.50
2548	32-A	6 DCCE	UMAE HC CMN Siglo XXI	4U	HCARD	SIN	CUAUH	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.50	$ -	$ -	$ 10,994.50	$ 10,994.50	$ 10,994.50
2549	32-A	6 DCCE	UMAE HGRAL CMN La R	4V	HGRAL	SIN	Azcapo	60.00.870	Dispositivo de Inserción	0	0	1	1	1	1	$ 11,049.76	0.50%	55.25	10,994.51	$ 10,994.50	$ -	$ -	$ 10,994.50	$ 10,994.50	$ 10,994.50
										0	0	12	12	12	12										
																				Subtotal	$ -	$ -	$ 1,317,473.04	$ 1,317,473.04	$ 1,317,473.04
																				IVA. (Tasa 16%)	$ -	$ -	$ 210,795.69	$ 210,795.69	$ 210,795.69
																				Total	$ -	$ -	$ 1,528,268.73	$ 1,528,268.73	$ 1,528,268.73

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Avila Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]
$ [illegible]

CABALMENTE A LA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.96
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$769,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,665.00	$1,060,887,268.00	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,165,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,213,635.49	$2,076,908,490.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sinconia Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,000.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$677,020,732.69	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Relmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligerían a cumplir; esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

/..

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

../

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el **Anexo II**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvase Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prounc, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40)/MPi$$

Dónde:
PE = Puntaje que corresponda a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE*40)/MPi	PE Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula: PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.45
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvesc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPe * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.7.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vonsi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Obletos y UMAE HE 71 Torreón	31	75	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.76	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,655,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Obletos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
5	Michoacán	452	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,627,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,795.48	$51,152,988.01	$103,239,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Part-da	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HCRAL CMN La Raza	651	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,918,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,511.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Reza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.86	$735,550.86	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ,
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resulteron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2025 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta, precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	4600 XXXX 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Cimental, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMLS, S.A. de C.V., Inserva, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,993,449.38	$ 318,951.90	$ 2,312,401.28	$ 466,912.00	$ 746,580.32	$ 5,417,893.32	$ 6,253,345.22	$ 1,000,534.20	$ 7,253,879.42	$ 9,003,979.22	$ 2,240,636.28	$ 11,244,615.50
2	4600 XXXX 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Cimental, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMLS, S.A. de C.V., Inserva, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,976.00	$ 2,396.16	$ 17,372.16	$ 36,640.00	$ 5,862.40	$ 42,734.40	$ 31,776.00	$ 5,084.16	$ 36,860.16	$ 77,760.00	$ 12,441.60	$ 90,201.60
3	4600 XXXX 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral. Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral. Obregón	25	Cimental, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMLS, S.A. de C.V., Inserva, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Obregón	$ 29,497.20	$ 4,719.55	$ 34,216.75	$ 72,240.00	$ 11,558.40	$ 84,218.40	$ 62,582.64	$ 10,013.22	$ 72,595.86	$ 153,288.00	$ 24,526.08	$ 177,814.08
4	4600 XXXX 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE "Dr. Enrique Cabrera"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE "Dr. Enrique Cabrera"	29	Cimental, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMLS, S.A. de C.V., Inserva, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Enrique Cabrera"	$ 2,550.00	$ 408.00	$ 2,958.00	$ 6,240.00	$ 998.40	$ 7,238.40	$ 5,412.00	$ 865.92	$ 6,277.92	$ 13,260.00	$ 2,121.60	$ 15,381.60
5	4600 XXXX 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE "Dr. Enrique Cabrera"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE "Dr. Enrique Cabrera"	34	Cimental, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMLS, S.A. de C.V., Inserva, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Enrique Cabrera"	$ 778,450.00	$ 124,472.00	$ 902,922.00	$ 778,450.00	$ 124,472.00	$ 902,922.00	$ 1,556,900.00	$ 249,104.00	$ 1,806,004.00	$ 3,337,800.00	$ 534,048.00	$ 3,871,848.00
6	4600 XXXX 006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HE CMN Siglo XXI	35	Cimental, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMLS, S.A. de C.V., Inserva, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 778,450.00	$ 124,472.00	$ 902,922.00	$ 1,556,900.00	$ 249,104.00	$ 1,806,004.00	$ 1,556,900.00	$ 249,104.00	$ 1,806,004.00	$ 3,337,800.00	$ 534,048.00	$ 3,871,848.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9807N623-007	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE Chlm Siglo XXI	24-A	Comerlat, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE Chlm Siglo XXI	$ 1,068,196.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 1,197,032.00	$ 419,815.12	$ 1,616,846.12	$ 7,794,580.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	9807N623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HEDAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HEDAL CMN La Raza	$ 779,450.00	$ 124,712.00	$ 904,162.00	$ 779,450.00	$ 124,712.00	$ 904,162.00	$ 1,197,032.00	$ 249,426.56	$ 1,616,846.12	$ 3,197,032.00	$ 511,685.12	$ 3,708,717.12
9	9807N623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,105.00	$ 10,109.60	$ 73,214.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	9807N623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Mayo II	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Mayo II	$ 140,894.42	$ 22,543.11	$ 163,288.53	$ 270,041.63	$ 43,206.66	$ 313,248.29	$ 281,388.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.08	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9807N623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,105.00	$ 10,109.60	$ 73,214.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9807N623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,105.00	$ 10,109.60	$ 73,214.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	ORADI/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
13	9800362503	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Veracruz	27	Cormedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.E., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Veracruz	$ 812,424.00	$ 202,981.29	$ 1,015,405.29	$ 35,025.00	$ 50,568.00	$ 106,473.00	$ 329,331.00	$ 82,133.00	$ 411,464.00	$ 947,774.00	$ 151,644.00	$ 1,099,418.00
14	9801362503	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN La Raza	27 A	Cormedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.E., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 43,027.00	$ 7,164.28	$ 50,191.28	$ 35,607.00	$ 15,305.22	$ 8,099.88	$ 95,107.00	$ 15,217.12	$ 110,324.12	$ 275,042.00	$ 35,259.04	$ 277,401.04
15	9802362503	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN Bajío	27 A	Cormedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.E., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 60,845.00	$ 9,735.20	$ 70,580.20	$ 177,035.00	$ 31,025.60	$ 32,840.80	$ 261,360.00	$ 42,217.60	$ 303,578.00	$ 537,905.00	$ 94,230.40	$ 632,420.00
16	9803362503	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN Morelia	27 A	Cormedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.E., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Morelia	$ 183,600.00	$ 29,376.00	$ 212,976.00	$ 117,000.00	$ 18,720.00	$ 22,464.00	$ 317,400.00	$ 50,784.00	$ 368,184.00	$ 651,000.00	$ 104,160.00	$ 755,160.00
17	9804362503	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN Siglo XXI	27 A	Cormedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.E., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 197,625.00	$ 31,620.00	$ 229,245.00	$ 201,975.00	$ 32,316.00	$ 40,579.20	$ 326,760.00	$ 52,281.60	$ 379,041.60	$ 671,340.00	$ 107,414.40	$ 778,754.40
18	9805362503	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN La Raza	27 A	Cormedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.E., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 60,845.00	$ 9,735.20	$ 70,580.20	$ 177,035.00	$ 31,025.60	$ 32,840.80	$ 261,360.00	$ 42,217.60	$ 303,578.00	$ 537,905.00	$ 94,230.40	$ 632,420.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
22	9887623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31
23	9887623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	9887623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 30 UMAE HE 71 Tuxtla	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tuxtla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31
22	9887623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 2 CMN Obregón	20	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31
23	9887623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9887623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
24	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comintal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,784.16	$ 5,885.47	$ 36,669.63	$ 37,784.16	$ 5,885.47	$ 36,669.63
25	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 25 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 25 CMN Monterrey	32	Comintal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,784.16	$ 5,885.47	$ 36,669.63	$ 37,784.16	$ 5,885.47	$ 36,669.63
26	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comintal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,784.16	$ 5,885.47	$ 36,669.63	$ 37,784.16	$ 5,885.47	$ 36,669.63
27	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Querétaro Fire	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Querétaro Fire	34	Comintal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Querétaro Fire	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,784.16	$ 5,885.47	$ 36,669.63	$ 37,784.16	$ 5,885.47	$ 36,669.63
28	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HE CMN La Raza	35	Comintal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,541.53	$ 4,013.64	$ 29,957.17	$ 35,541.53	$ 4,013.64	$ 29,957.17
29	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Comintal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,784.16	$ 5,885.47	$ 36,669.63	$ 37,784.16	$ 5,885.47	$ 36,669.63

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9881623-031	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Dos Olivos	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Olivos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9881623-032	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	9881623-033	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9881623-034	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OOC	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	9881623-035	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9881623-036	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAHAMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 Baja California	32	Cuprum, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., Aldi, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,040.76	$ 1,766.52	$ 12,807.28	$ 11,040.76	$ 1,766.52	$ 12,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 Michoacán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 Michoacán	32	Cuprum, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., Aldi, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,040.76	$ 1,766.52	$ 12,807.28	$ 11,040.76	$ 1,766.52	$ 12,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 Nayarit	32	Cuprum, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., Aldi, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,650.21	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,650.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 [illegible]	32	Cuprum, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., Aldi, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 [illegible]	32	Cuprum, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., Aldi, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 [illegible]	32	Cuprum, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., Aldi, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRS 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	59878623-043	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	59878623-044	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024 Partida 32-A O.P. San	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	OP. San	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	59878623-045	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	59878623-046	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo Xxi	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo Xxi	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	59878623-047	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	59878623-048	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HEIRS 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	0691103-049	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Consorcio Médico Integral Hemodinamia y Radiología, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., MAS, SA de C.V., Quanta, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488
11	0691103-049	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Veracruz	32-A	Consorcio Médico Integral Hemodinamia y Radiología, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., MAS, SA de C.V., Quanta, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488
12	0691103-049	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Consorcio Médico Integral Hemodinamia y Radiología, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., MAS, SA de C.V., Quanta, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488
13	0691103-049	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Consorcio Médico Integral Hemodinamia y Radiología, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., MAS, SA de C.V., Quanta, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488
14	0691103-049	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Consorcio Médico Integral Hemodinamia y Radiología, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., MAS, SA de C.V., Quanta, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488
15	0691103-049	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Consorcio Médico Integral Hemodinamia y Radiología, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., MAS, SA de C.V., Quanta, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488	$ 10,040,076	$ 1,606,412	$ 11,646,488

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	59878625-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	59878625-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	59878625-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE Yi Tamaulipas	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE Yi Tamaulipas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	59878625-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	59878625-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	59878625-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS N°: LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN La Raza	35-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,885.02	$ 12,941.60	$ 93,826.62	$ 93,885.02	$ 15,021.60	$ 108,906.62
02	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	35-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,885.02	$ 12,941.60	$ 93,826.62	$ 93,885.02	$ 15,021.60	$ 108,906.62
03	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Gral. XX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Gral. XX	35-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. XX	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,885.02	$ 12,941.60	$ 93,826.62	$ 93,885.02	$ 15,021.60	$ 108,906.62
04	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	35-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,885.02	$ 12,941.60	$ 93,826.62	$ 93,885.02	$ 15,021.60	$ 108,906.62
05	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN Siglo XXI	35-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,885.02	$ 12,941.60	$ 93,826.62	$ 93,885.02	$ 15,021.60	$ 108,906.62
06	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN La Raza	35-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suerra, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42,332.12	$ 7,573.14	$ 49,905.26	$ 49,332.12	$ 7,899.94	$ 57,232.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	LicKante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9100T623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Eremelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.01	$ 8,061.93	$ 58,448.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	9100T623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRM CMN La Raza	33-A	Eremelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRM CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	9100T623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Eremelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medro S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	9100T623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Eremelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9100T623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Eremelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	9100T623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Eremelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lexicos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
12	9807-023-003	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HC N° Iberoa	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HC N° Iberoa	48	Grupeta, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dell Latticos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HC N° Iberoa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52
13	9807-023-004	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 UMAE HE 2 CMN Obregón	42	Grupeta, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dell Latticos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52
14	9807-023-005	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HC N° CMN Noreste	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HC N° CMN Noreste	48	Grupeta, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dell Latticos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HC N° CMN Noreste	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52
15	9807-023-006	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	45 A	Grupeta, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dell Latticos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HC N°	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52
16	9807-023-007	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 A UMAE HC CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 A UMAE HC CMN La Raza	45 A	Grupeta, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dell Latticos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HC CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52
17	9807-023-008	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Dos Estrellas	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Dos Estrellas	45 A	Grupeta, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dell Latticos, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Estrellas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,402.52

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9881623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9881623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9881623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE N CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9881623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9881623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OOC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	9881623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-1050Y3988-T10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	0650A/5105	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE ESPECIALIDADES	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Capital, S. de R.L. de C.V., MIE, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,038,211	$ 3,609,931	$ 22,402,142	$ 11,592,970	$ 3,689,164	$ 22,402,142
02	2650A/5105	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Capital, S. de R.L. de C.V., MIE, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,038,211	$ 3,609,931	$ 22,402,142	$ 11,592,970	$ 3,689,164	$ 22,402,142
03	3650A/5105	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES	26	Servicio Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,994,627.00	$ 319,140.32	$ 2,313,767.32	$ 2,436,263.00	$ 389,802.08	$ 2,825,883.08	$ 2,794,077.00	$ 447,052.32	$ 3,241,129.32	$ 3,410,810.00	$ 545,729.60	$ 3,956,539.60
04	3650A/5105	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES	26	Servicio Médico, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES	$ 1,994,627.00	$ 319,140.32	$ 2,313,767.32	$ 2,436,263.00	$ 389,802.08	$ 2,825,883.08	$ 2,794,077.00	$ 447,052.32	$ 3,241,129.32	$ 3,410,810.00	$ 545,729.60	$ 3,956,539.60
05	3650A/5105	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES	26	Servicio Médico, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES	$ 1,994,627.00	$ 319,140.32	$ 2,313,767.32	$ 2,436,263.00	$ 389,802.08	$ 2,825,883.08	$ 2,794,077.00	$ 447,052.32	$ 3,241,129.32	$ 3,410,810.00	$ 545,729.60	$ 3,956,539.60
06	3650A/5105	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES	26	Servicio Médico, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES	$ 1,994,627.00	$ 319,140.32	$ 2,313,767.32	$ 2,436,263.00	$ 389,802.08	$ 2,825,883.08	$ 2,794,077.00	$ 447,052.32	$ 3,241,129.32	$ 3,410,810.00	$ 545,729.60	$ 3,956,539.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	9807623-009	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayattl	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayattl	$ 1,494,265.31	$ 239,079.25	$ 1,733,324.56	$ 3,332,999.68	$ 533,279.92	$ 3,866,279.60	$ 8,491,157.42	$ 1,358,585.19	$ 9,849,742.61	$ 16,933,259.31	$ 2,709,321.27	$ 19,642,580.59
92	9807625-092	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Hecheverr	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hecheverr	$ 1,550,381.94	$ 249,141.11	$ 1,807,723.05	$ 3,021,820.40	$ 573,191.26	$ 3,595,711.66	$ 6,862,075.77	$ 784,732.12	$ 5,442,807.89	$ 11,928,107.02	$ 1,777,457.12	$ 12,896,564.14
93	9807625-093	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,103,266.06	$ 496,522.57	$ 3,481,381.63	$ 7,089,477.66	$ 1,134,676.46	$ 8,218,154.12	$ 8,852,494.63	$ 1,096,219.14	$ 11,748,891.77	$ 24,717,286.68	$ 3,954,845.86	$ 28,709,471.46
94	9807627-094	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,618.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,618.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	9807628-095	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE Ti Tamaps	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE Ti Tamaps	$ 797,618.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,618.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
96	9807623-096	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 36 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 36 CMN Monterrey	$ 797,618.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,388,932.24	$ 1,022,549.16	$ 7,411,481.40
97	9807623-097	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proaire, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,702,448.15	$ 1,392,391.70	$ 10,094,839.85	$ 19,386,464.04	$ 3,101,834.24	$ 22,488,298.28	$ 26,340,047.26	$ 4,214,407.70	$ 30,554,420.02	$ 60,596,840.28	$ 9,695,494.54	$ 70,292,291.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pharma S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,077,285.19	$ 652,365.63	$ 4,729,650.82	$ 5,096,606.49	$ 815,457.04	$ 5,912,063.53	$ 12,938,831.72	$ 2,070,213.08	$ 15,009,044.80	$ 16,173,539.65	$ 2,587,766.34	$ 18,761,305.99
12	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024 Partida 4 Querétaro	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024 Partida 4 Querétaro	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 169,761.95	$ 27,161.91	$ 196,923.86	$ 212,202.44	$ 33,952.39	$ 246,154.83	$ 538,548.07	$ 86,167.69	$ 624,715.76	$ 673,185.09	$ 107,709.61	$ 780,894.70
13	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024 Partida 6 Celaya	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024 Partida 6 Celaya	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Celaya	$ 847,523.19	$ 135,603.71	$ 983,126.90	$ 1,059,404.00	$ 169,504.64	$ 1,228,908.64	$ 2,688,464.45	$ 430,154.31	$ 3,118,618.76	$ 3,361,805.56	$ 537,888.89	$ 3,899,694.45
14	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Toluca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Toluca	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Toluca	$ 6,860,961.00	$ 1,098,553.76	$ 7,959,514.76	$ 8,576,202.00	$ 1,372,192.32	$ 9,948,394.32	$ 20,791,883.09	$ 3,326,701.29	$ 24,118,584.38	$ 26,970,603.86	$ 4,315,296.62	$ 31,285,900.48
15	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024 Partida 16 UMAE HE CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024 Partida 16 UMAE HE CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 2,772,810.31	$ 443,649.65	$ 3,216,459.96	$ 3,466,012.89	$ 554,562.06	$ 4,020,574.95	$ 8,478,826.78	$ 1,356,612.28	$ 9,835,439.06	$ 10,998,533.48	$ 1,759,765.36	$ 12,758,298.84
16	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024 Partida 17 UMAE HE CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMR) 2023 - 2024 Partida 17 UMAE HE CMN Monterrey	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,077,285.19	$ 652,365.63	$ 4,729,650.82	$ 5,096,606.49	$ 815,457.04	$ 5,912,063.53	$ 12,938,831.72	$ 2,070,213.08	$ 15,009,044.80	$ 16,173,539.65	$ 2,587,766.34	$ 18,761,305.99

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	LicitAnte	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	98BR023-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 4 O.P. Sur	4	Diseño y Desarrollo México, S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ 710,809.77	$ 113,729.56	$ 824,539.33	$ 1,185,350.81	$ 189,656.13	$ 1,374,806.94	$ 1,401,138.73	$ 224,182.20	$ 1,625,320.93	$ 2,336,897.89	$ 373,903.66	$ 2,710,801.55
105	98BR023-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE Yl Torreón	12	Vitalmex Internacional, SA de C.V.	UMAE HE Yl Torreón	$ 11,310,270.48	$ 1,809,643.28	$ 13,119,913.77	$ 18,850,755.84	$ 3,016,120.93	$ 21,866,876.77	$ 22,308,436.54	$ 3,569,349.85	$ 25,877,786.39	$ 37,180,727.57	$ 5,948,916.41	$ 43,129,643.98
106	98BR023-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE1 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajío	$ 7,338,305.30	$ 1,172,048.85	$ 8,501,354.15	$ 12,300,983.21	$ 1,968,157.31	$ 14,269,140.52	$ 14,477,749.33	$ 2,316,439.89	$ 16,794,189.22	$ 24,133,724.81	$ 3,861,395.97	$ 27,995,120.78
107	98BR023-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HCP 45 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP 45 CMN Bajío	$ 96,454.78	$ 15,432.76	$ 111,887.54	$ 161,482.17	$ 25,837.15	$ 187,319.32	$ 190,284.34	$ 30,445.49	$ 220,729.83	$ 317,142.50	$ 50,742.80	$ 367,885.30
108	98BR023-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 11,465,075.36	$ 1,834,412.06	$ 13,299,487.42	$ 20,197,613.04	$ 3,231,618.09	$ 23,429,231.13	$ 23,713,960.81	$ 3,794,233.73	$ 27,508,194.54	$ 40,879,416.47	$ 6,540,706.63	$ 47,420,123.11
109	98BR023-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,930.01	$ 275,668.80	$ 1,998,598.79	$ 2,747,190.34	$ 439,550.45	$ 3,186,740.79	$ 3,560,929.08	$ 569,748.65	$ 4,130,677.73	$ 5,294,242.28	$ 847,078.76	$ 6,141,321.04

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
01	4600152410	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 5,764,310.00	$ 922,489.60	$ 6,686,799.60	$ 6,902,700.00	$ 1,104,432.00	$ 8,007,132.00	$ 8,104,542.24	$ 2,656,327.24	$ 10,760,869.48	$ 9,338,148.00	$ 2,981,303.87	$ 12,319,451.87
02	4600152411	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,046.70	$ 327.47	$ 2,374.17	$ 2,359.34	$ 377.49	$ 2,736.83	$ 307.92	$ 100.96	$ 408.88	$ 354.79	$ 113.53	$ 468.32
03	4600152412	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN Torre XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN Torre XXI	23 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Torre XXI	$ 14,076.80	$ 2,252.29	$ 16,329.09	$ 16,223.42	$ 2,595.75	$ 18,819.17	$ 14,153.60	$ 4,641.18	$ 18,794.78	$ 16,311.04	$ 5,347.54	$ 21,658.58
04	4600152413	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HGRAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 23 A UMAE HGRAL CMN La Raza	23 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 9,208.50	$ 1,473.36	$ 10,681.86	$ 10,615.52	$ 1,698.48	$ 12,314.00	$ 13,225.60	$ 2,116.10	$ 15,341.70	$ 15,236.43	$ 2,437.83	$ 17,674.26
05	4600152414	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 25 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ 925,444.40	$ 148,071.10	$ 1,073,515.50	$ 1,066,985.61	$ 170,717.70	$ 1,237,703.31	$ 1,170,488.64	$ 374,956.36	$ 1,545,445.00	$ 1,347,886.40	$ 431,801.82	$ 1,779,688.22
06	4600152415	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 25	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGR Torreón	$ 3,724,800.00	$ 595,968.00	$ 4,320,768.00	$ 4,293,230.76	$ 686,916.92	$ 4,980,147.68	$ 4,708,176.00	$ 1,508,817.60	$ 6,216,993.60	$ 5,422,752.00	$ 1,737,840.64	$ 7,160,592.64

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9001623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 237,844.44	$ 38,055.11	$ 275,899.55	$ 439,966.66	$ 70,394.67	$ 510,361.33	$ 693,333.33	$ 110,933.33	$ 804,266.66
117	9001623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.96	$ 733,704.63	$ 117,392.74	$ 851,097.37	$ 952,445.59	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,201,113.95	$ 352,178.23	$ 2,553,292.18
118	9001623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,240,852.00	$ 205,064.32	$ 1,927,916.24	$ 6,272,819.48	$ 883,654.32	$ 6,956,470.60	$ 9,222,534.32	$ 837,573.59	$ 8,057,908.51	$ 12,818,458.64	$ 2,050,953.35	$ 14,869,411.79
119	9001623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 2,670,063.15	$ 427,210.10	$ 3,098,307.23	$ 4,556,800.41	$ 1,048,960.07	$ 5,605,760.48	$ 3,770,074.56	$ 1,243,211.93	$ 9,013,286.49	$ 13,425,186.40	$ 3,010,029.82	$ 22,583,216.22
120	9001623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 849,044.22	$ 135,847.08	$ 753,891.30	$ 1,438,320.86	$ 225,331.33	$ 1,663,652.14	$ 1,755,317.92	$ 277,330.87	$ 2,280,648.79	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	9001623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 25-A UMAE HP CMN UMAE HP CMN DCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 744,752.40	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,737,755.60	$ 278,040.90	$ 2,015,796.50	$ 1,381,006.60	$ 317,961.02	$ 2,203,767.62	$ 4,945,018.00	$ 791,202.56	$ 5,736,420.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
122	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 958,779.00	$ 153,260.64	$ 1,112,039.64	$ 1,196,652.10	$ 191,464.34	$ 1,388,116.44	$ 1,071,963.04	$ 171,514.09	$ 1,243,477.13	$ 1,337,454.72	$ 213,993.16	$ 1,551,447.88
123	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGPAN CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGPAN CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAN CMN La Raza	$ 783,333.00	$ 125,333.28	$ 908,666.28	$ 977,500.00	$ 156,400.00	$ 1,133,900.00	$ 875,999.00	$ 140,159.84	$ 1,016,158.84	$ 1,093,000.00	$ 174,880.00	$ 1,267,880.00
124	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,594,440.00	$ 255,110.40	$ 1,849,550.40	$ 1,988,550.00	$ 318,168.00	$ 2,306,718.00	$ 1,781,880.00	$ 285,100.80	$ 2,066,980.80	$ 2,222,850.00	$ 355,656.00	$ 2,578,506.00
125	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,917,000.00	$ 306,720.00	$ 2,223,720.00	$ 2,391,250.00	$ 382,600.00	$ 2,773,850.00	$ 2,143,200.00	$ 342,912.00	$ 2,486,112.00	$ 2,673,750.00	$ 427,800.00	$ 3,101,550.00
126	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 737,055.41	$ 117,929.11	$ 854,984.52	$ 919,807.41	$ 147,169.18	$ 1,066,976.59	$ 825,098.80	$ 132,015.81	$ 957,114.61	$ 1,028,874.00	$ 164,619.84	$ 1,193,493.84
127	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,028,406.59	$ 164,545.05	$ 1,192,951.64	$ 1,284,508.24	$ 205,521.32	$ 1,490,029.56	$ 1,151,496.29	$ 184,239.41	$ 1,335,735.70	$ 1,435,635.30	$ 229,701.65	$ 1,665,336.95

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
120	59MT4221-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HCBAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCBAL CMN La Raza	$ 728,800.04	$ 116,608.01	$ 845,408.05	$ 1,457,600.09	$ 233,216.01	$ 1,690,816.10	$ 972,800.05	$ 155,648.01	$ 1,128,448.06	$ 1,943,680.11	$ 311,068.82	$ 2,254,748.93
121	59MX4221-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,689,302.16	$ 270,288.33	$ 1,959,590.51	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
122	59MT4221-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Oldatre	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oldatre	$ 846,542.05	$ 135,446.87	$ 981,989.92	$ 846,542.05	$ 135,446.87	$ 981,989.92	$ 1,693,084.10	$ 270,893.74	$ 1,963,979.84	$ 2,539,626.15	$ 406,340.62	$ 2,945,966.77
123	59MT4221-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,676,810.64	$ 271,459.14	$ 1,948,269.78	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,353,621.28	$ 542,918.28	$ 3,896,539.56	$ 5,026,446.20	$ 1,357,495.71	$ 5,984,043.91
102	59MT4221-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 773,797.88	$ 125,271.86	$ 899,069.54	$ 2,319,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 3,092,759.52	$ 494,846.64	$ 3,587,606.16	$ 6,958,780.92	$ 1,113,404.95	$ 8,072,185.87
33	59MT4221-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ciudad/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	4600036221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29 Neiva	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Neiva	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,256.66	$ 4,360.97	$ 31,617.63	$ 27,256.66	$ 4,360.97	$ 31,617.63
2	4600036219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,780.90	$ 3,645.02	$ 26,425.92	$ 22,780.90	$ 3,645.02	$ 26,425.92
3	4600036220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Mty. Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,051.79	$ 3,848.29	$ 27,900.08	$ 24,051.79	$ 3,848.29	$ 27,900.08
4	4600036218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN La Raza	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,163.98	$ 4,186.24	$ 30,350.22	$ 26,163.98	$ 4,186.24	$ 30,350.22
5	4600036217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	29 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,163.98	$ 4,186.24	$ 30,350.22	$ 26,163.98	$ 4,186.24	$ 30,350.22
6	4600036216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Puebla	29 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,647.18	$ 4,743.55	$ 34,390.73	$ 29,647.18	$ 4,743.55	$ 34,390.73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9100TK23-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Baja	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.00	$ 3,749.29	$ 27,182.29	$ 23,433.00	$ 3,749.29	$ 27,182.29
141	9100TK23-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,809.25	$ 3,491.08	$ 25,300.33	$ 21,809.25	$ 3,491.08	$ 25,300.33
142	9100TK23-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	9100TK23-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9100TK23-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGOAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGOAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,987.46	$ 3,358.79	$ 24,554.25	$ 20,987.46	$ 3,358.79	$ 24,554.25
145	9100TK23-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS No. LA-51-GYR-050GYR048-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Ciudad/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 707,939.99	$ 113,270.39	$ 821,210.38	$ 1,415,879.98	$ 226,540.79	$ 1,642,420.77
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN [illegible]	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,534,107.00	$ 245,457.12	$ 1,779,564.12	$ 3,068,214.00	$ 490,914.24	$ 3,559,128.24
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN [illegible]	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,066.91	$ 170.70	$ 1,237.61	$ 1,066.91	$ 170.70	$ 1,237.61
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN [illegible]	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,076.17	$ 172.19	$ 1,248.36	$ 1,076.17	$ 172.19	$ 1,248.36
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,393.80	$ 863.01	$ 6,256.81	$ 5,393.80	$ 863.01	$ 6,256.81
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,059.80	$ 969.57	$ 7,029.37	$ 6,059.80	$ 969.57	$ 7,029.37

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-19-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UNAME	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
154	9988T625-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 Baja California y	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	9988T625-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
156	9988T625-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
65	9988T625-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
155	9988T625-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.41	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.41	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9988T625-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,890.75	$ 463.06	$ 3,353.71	$ 2,890.75	$ 463.06	$ 3,353.71
158	9988T625-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-C-C17-I50CYR9567-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad(es)	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
C01	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 36-A Cabecera	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 36-A Cabecera	36-A	Siemens Intermercantil, S.A. de C.V.	Cabecera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ 1,070.22	$ 7,759.80	$ 6,689.58	$ 1,070.22	$ 7,759.80
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,249.60	$ 679.94	$ 4,929.54	$ 4,249.60	$ 679.94	$ 4,929.54
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ 1,070.22	$ 7,759.80	$ 6,689.58	$ 1,070.22	$ 7,759.80
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,232.45	$ 677.35	$ 4,909.80	$ 4,232.45	$ 677.35	$ 4,909.80
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ 1,070.22	$ 7,759.80	$ 6,689.58	$ 1,070.22	$ 7,759.80
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,199.52	$ 671.92	$ 4,871.44	$ 4,199.52	$ 671.92	$ 4,871.44

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	98070623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Roja	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Roja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7,082.05	$ 443.14	$ 3,975.27	$ 3,080.35	$ 493.36	$ 3,573.27
166	98070623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10
167	98070623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10
168	98070623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10
169	98070623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.80	$ 1,059.49	$ 7,681.06	$ 6,621.80	$ 1,059.49	$ 7,681.06
170	98070623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
071	1480162701	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,861.71	$ 777.87	$ 4,861.71	$ 4,861.71	$ 777.87	$ 4,861.71
072	1480162702	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 36 UMAE HE CMN Calkini	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hde Calkiní	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
73	1480162703	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 35 UMAE HE CMN Nayarit	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,107.44	$ 177.19	$ 1,284.63	$ 1,107.44	$ 177.19	$ 1,284.63
74	1480162704	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Chiapas	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Chiapas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,765.98	$ 442.56	$ 3,208.54	$ 2,765.98	$ 442.56	$ 3,208.54
075	1480162705	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,902.70	$ 784.43	$ 5,687.13	$ 4,902.70	$ 784.43	$ 5,687.13
076	1480162706	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,765.98	$ 442.56	$ 3,208.54	$ 2,765.98	$ 442.56	$ 3,208.54

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9888 823-777	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9888T623-778	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.80	$ 3,274.27	$ 2,822.47	$ 451.80	$ 3,274.27
179	9888T623-779	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9888T623-780	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	9888T623-781	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9888T623-782	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UNIDAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
103	5504702553-1013	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Unidad Cardiaca	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Unidad Cardiaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5577,936.00	$ 892,469.76	$ 6,470,405.76	$ 5,577,936.00	$ 892,469.76	$ 6,470,405.76
104	5504702553-1014	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Unidad de Alta Especialidad	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Alajuela	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,186.00	$ 6,109.76	$ 44,295.76	$ 38,186.00	$ 6,109.76	$ 44,295.76
105	5504702553-1015	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Durango	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,192.00	$ 3,870.72	$ 28,062.72	$ 24,192.00	$ 3,870.72	$ 28,062.72
106	5504702553-1016	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,024.00	$ 3,843.84	$ 27,867.84	$ 24,024.00	$ 3,843.84	$ 27,867.84
107	5504702553-1017	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Hermosillo	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,390.00	$ 5,342.40	$ 38,732.40	$ 33,390.00	$ 5,342.40	$ 38,732.40
108	5504702553-1018	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Remodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 A UMAE HE 4 CMN La Raza	38 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 4 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,873.00	$ 5,899.68	$ 42,772.68	$ 36,873.00	$ 5,899.68	$ 42,772.68

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
111	5500TK625-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dos Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
110	5500TK625-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE T CMN Nayarit	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,095.83	$ 3,855.33	$ 27,951.16	$ 24,095.83	$ 3,855.33	$ 27,951.16
101	5500TK625-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE T CMN Nayarit	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
102	5500TK625-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OOC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
103	5500TK625-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
104	5500TK625-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Admisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2025 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
1/1	9497/025-06	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HEMI] 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2025 – 2026 Partida 31 Hospit	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72
2/1	9497/025-06	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HEMI] 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2025 – 2026 Partida 31 UMAE HE CMN La Raza	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,320.80	$ 23,572.29	$ 170,893.09	$ 147,320.80	$ 23,572.29	$ 170,893.09
3/1	9497/025-06	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HEMI] 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2025 – 2026 Partida 31 UMAE HE CMN Siglo XXI	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72
4/1	9497/025-06	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HEMI] 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2025 – 2026 Partida 31 UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72
5/1	9497/025-06	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HEMI] 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2025 – 2026 Partida 31 UMAE HE CMN Obrera	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Obrera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72
6/1	9497/025-06	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HEMI] 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2025 – 2026 Partida 31 UMAE HE CMN Siglo XXI	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72
7/1	9497/025-06	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HEMI] 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2025 – 2026 Partida 31 UMAE HE CMN Obrera	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Obrera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72	$ 143,593.30	$ 22,969.33	$ 166,527.72

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9MBT623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HCRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	9MBT623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayam	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayam	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,500.23	$ 6,992.84	$ 50,553.07	$ 43,500.23	$ 6,992.84	$ 50,553.07
203	9MBT623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,338.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36	$ 30,338.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36
204	9MBT623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9MBT623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9MBT623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
202	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,533.36	$ 4,885.33	$ 35,418.69	$ 40,711.24	$ 6,513.80	$ 47,225.04
203	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.06	$ 4,835.21	$ 35,055.27	$ 40,293.41	$ 6,446.95	$ 46,740.36
204	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 38,770.05	$ 6,203.21	$ 44,973.26
205	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 46,705.26	$ 7,472.84	$ 54,178.10	$ 62,273.68	$ 9,963.79	$ 72,237.47
206	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.36	$ 4,850.13	$ 35,163.49	$ 40,417.81	$ 6,466.85	$ 46,884.66
207	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE25L CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 40,417.65	$ 6,466.82	$ 46,884.47

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
205	9881K23-318	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayani	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayani	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.09	$ 3,222.01	$ 23,359.94	$ 20,137.09	$ 3,222.01	$ 23,359.94
214	9881K23-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,419.64	$ 3,428.98	$ 24,848.62	$ 21,419.64	$ 3,428.98	$ 24,848.62
215	9881K23-315	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,746.03	$ 3,162.54	$ 22,908.39	$ 19,746.03	$ 3,162.54	$ 22,908.39
216	9881K23-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	9881K23-317	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HC CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	9881K23-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayani	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayani	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Estado	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	0480352120	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC W Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC W Torreón	45	Visiones Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC W Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
220	0480352120	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC SA CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC SA CMN Monterrey	45	Visiones Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC SA CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
221	0480352120	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Visiones Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 191,999.49	$ 30,719.92	$ 222,719.41	$ 191,999.49	$ 30,719.92	$ 222,719.41
222	0480352120	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	45-A	Visiones Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,788.95	$ 28,446.23	$ 206,235.18	$ 177,788.95	$ 28,446.23	$ 206,235.18
223	0480352120	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Noria	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Noria	45-A	Visiones Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noria	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,788.95	$ 28,446.23	$ 206,235.18	$ 177,788.95	$ 28,446.23	$ 206,235.18
224	0480352120	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN OOC	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN OOC	45-A	Visiones Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,999.49	$ 27,199.92	$ 197,199.41	$ 169,999.49	$ 27,199.92	$ 197,199.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	3007823-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	3007823-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	3007823-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	3007823-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	3007823-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE VI Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	3007823-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	3007823-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 3A CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 3A CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GDA/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
212	7485 0023 222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 46 A Quirúrgico Bajo	46 A	Vitalmex Internacional SA de C.V.	Querétaro Hgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
213	7485 0023 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 46 A	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Irapuato	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
214	7485 0023 214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 46 A UMAE	46 A	Vitalmex Internacional SA de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,591.35	$ 3,934.62	$ 28,525.97	$ 24,591.35	$ 3,934.62	$ 28,525.97
215	7485 0023 215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 46 A UMAE HE CMN La Raza	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.39	$ 32,580.73	$ 28,087.34	$ 4,493.39	$ 32,580.73
216	7485 0023 216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 46 A UMAE HE CMN Cuauhtémoc	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cuauhtémoc	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
217	7485 0023 217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2026 Partida 46 A UMAE HE CMN Puebla	46 A	Vitalmex Internacional, SA de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,203.23	$ 3,874.12	$ 28,077.35	$ 24,203.23	$ 3,874.12	$ 28,077.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	9188TY023-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Baja	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,374.60	$ 3,419.94	$ 24,794.86	$ 21,374.60	$ 3,419.94	$ 24,794.86
239	9188TY023-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9188TY023-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9188TY023-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,207.27	$ 4,353.16	$ 31,560.43	$ 27,207.27	$ 4,353.16	$ 31,560.43
242	9188TY023-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,484.72	$ 3,924.76	$ 28,409.48	$ 24,484.72	$ 3,924.76	$ 28,409.48
243	9188TY023-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,016.26	$ 3,842.28	$ 27,858.54	$ 24,016.26	$ 3,842.28	$ 27,858.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-050-GYR-050GYR998-T-06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
244	0000425-2023-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE CMN Siglo XXI	49	Atlantes Administradora, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,586.21	$ 7,296.21	$ 52,656.43	$ 40,586.20	$ 7,305.20	$ 52,890.43
245	0000426-2023-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE CMN Siglo XXI	49	Atlantes Administradora, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,586.20	$ 7,296.23	$ 52,890.43	$ 40,586.20	$ 7,305.23	$ 52,890.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SAB PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAC/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	3008[illegible]001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 5 Siruba	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Siruba	$ 8,174,099.32	$ 1,307,855.89	$ 9,481,955.21	$ 19,345,978.23	$ 3,095,356.52	$ 22,441,334.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,244,133.47	Cumplimiento Divisible
2	3008[illegible]002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 68,312.00	$ 10,930.92	$ 79,242.92	$ 154,720.80	$ 24,755.48	$ 179,476.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,947.60	Cumplimiento Divisible
3	3008[illegible]003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE CMN Occ Obregon	21	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregon	$ 126,250.00	$ 20,204.00	$ 146,290.00	$ 302,050.00	$ 48,328.00	$ 350,378.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 35,037.80	Cumplimiento Divisible
4	3008[illegible]004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,640.00	$ 5,862.40	$ 42,502.40	$ 80,640.00	$ 12,902.40	$ 93,542.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,354.24	Cumplimiento Divisible
5	3008[illegible]005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAB para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,180,974.50	$ 374,167.84	$ 2,792,581.84	$ 3,817,250.00	$ 655,566.00	$ 4,563,816.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 365,238.08	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9881T023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,266.00	$ 872,992.96	$ 6,329,258.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	9881T023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,876,748.00	$ 780,279.68	$ 5,657,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9881T023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,197,290.00	$ 831,566.40	$ 6,028,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	9881T023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9881T023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,063.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 944,513.73	$ 148,322.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 94,451.37	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYD-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	9000162-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Quima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
2	9001023-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 CMN Obregón	27	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Quima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 CMN Obregón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
3	9001023-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Quima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 165,600.00	$ 26,496.00	$ 192,096.00	$ 676,792.00	$ 108,286.72	$ 785,078.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 67,679.20	Cumplimiento Divisible
4	9001023-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Quima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 165,600.00	$ 26,496.00	$ 192,096.00	$ 676,792.00	$ 108,286.72	$ 785,078.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 67,679.20	Cumplimiento Divisible
5	9001023-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	27-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Quima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 429,225.00	$ 68,676.00	$ 497,901.00	$ 703,140.00	$ 112,502.40	$ 815,642.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 70,314.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
16	9887/623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE I CMN Mérida	27-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 856,965.00	$ 137,114.40	$ 994,079.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 85,696.50	Cumplimiento Divisible
17	9887/623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,205.00	$ 115,872.80	$ 840,182.80	$ 1,380,280.00	$ 252,844.80	$ 1,633,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	9887/623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,280.00	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,762.16	$ 84,281.95	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	9887/623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
20	9887/623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
19	9807823-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 15,172.41	$ 2,427.63	$ 17,600.04	$ 18,772.68	$ 3,003.63	$ 21,776.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	9808823-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 15,172.41	$ 2,427.63	$ 17,600.04	$ 18,772.68	$ 3,003.63	$ 21,776.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
21	9809823-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 14 La Raza Cuitláhuac	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	IMAE HE 14 La Raza Cuitláhuac	$ 31,034.16	$ 4,965.47	$ 35,999.63	$ 31,034.16	$ 4,965.47	$ 35,999.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,228.42	Cumplimiento Divisible
22	9810823-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 45 Nayarit	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 45 Nayarit	$ 31,034.16	$ 4,965.47	$ 36,000.63	$ 31,034.16	$ 4,965.47	$ 36,000.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,228.42	Cumplimiento Divisible
23	9811823-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,034.16	$ 4,965.47	$ 36,000.63	$ 31,034.16	$ 4,965.47	$ 36,000.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,228.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9887I623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9887I623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9887I623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9887I623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,336.53	$ 4,050.64	$ 29,387.17	$ 25,336.53	$ 4,050.64	$ 29,387.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,533.65	Cumplimiento Divisible
30	9887I623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	3000118621 631	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jukma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 3,704.16	$ 592.67	$ 4,296.83	$ 31,704.36	$ 5,072.70	$ 36,777.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,170.44	Cumplimiento Divisible
02	3000118621 632	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jukma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,396.53	$ 4,063.64	$ 29,460.17	$ 25,396.53	$ 4,063.64	$ 29,460.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,539.65	Cumplimiento Divisible
03	3000118621 633	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Baja	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jukma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja	$ 30,704.16	$ 5,072.70	$ 36,776.86	$ 30,704.36	$ 5,072.70	$ 36,777.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,170.44	Cumplimiento Divisible
04	3000118621 634	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jukma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 32,780.78	$ 5,247.20	$ 38,027.98	$ 32,780.78	$ 5,247.20	$ 38,027.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,278.08	Cumplimiento Divisible
05	3000118621 635	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jukma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,704.16	$ 4,915.47	$ 35,619.63	$ 30,704.36	$ 5,072.70	$ 36,777.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,170.44	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	98011623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 33,764.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63	$ 33,764.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,376.42	Cumplimiento Divisible
37	98011623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V	Baja California	$ 81,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 81,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
38	98011623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 81,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 81,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
39	98011623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	98011623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 81,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 81,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-45-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	3001823-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 125,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,304.05	Cumplimiento Divisible
42	3001823-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 125,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,304.05	Cumplimiento Divisible
43	3001823-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A Querétaro Sur	32 A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Querétaro Sur	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 125,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,304.05	Cumplimiento Divisible
44	3001823-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A DF Sur	32 A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	DF Sur	$ [illegible]	$ 17,809.31	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 17,809.31	$ 129,627.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,874.62	Cumplimiento Divisible
45	3001823-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ 17,809.31	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 17,809.31	$ 129,627.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,874.62	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9881623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comersit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 77,040.76	$ 12,766.52	$ 128,807.28	$ 77,040.76	$ 12,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,704.08	Cumplimiento Divisible
47	9881623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	32-A	Comersit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9881623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comersit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 110,746.20	$ 17,719.39	$ 128,627.59	$ 110,746.20	$ 17,719.39	$ 128,627.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,074.62	Cumplimiento Divisible
49	9881623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE I CMN Bajío	32-A	Comersit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9881623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comersit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
3	4519822350	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Servidores Mexo, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 81,043.76	$ 12,966.82	$ 128,807.28	$ 81,043.76	$ 12,966.82	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo erogado sin IVA	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
52	4519822352	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OCC	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Servidores Mexo, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 105,249.78	$ 16,839.96	$ 167,329.74	$ 105,249.78	$ 16,839.96	$ 167,329.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo erogado sin IVA	$ 15,332.98	Cumplimiento Divisible
54	4519822354	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Servidores Mexo, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 81,043.76	$ 12,966.82	$ 128,807.28	$ 81,043.76	$ 12,966.82	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo erogado sin IVA	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
56	4519822356	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Servidores Mexo, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 81,043.76	$ 12,966.82	$ 128,807.28	$ 81,043.76	$ 12,966.82	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo erogado sin IVA	$ 11,804.08	Cumplimiento Divisible
57	4519822357	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Servidores Mexo, S.A. de C.V.	Baja California	$ 72,038.04	$ 11,526.09	$ 83,564.13	$ 72,038.04	$ 11,526.09	$ 83,564.13	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo erogado sin IVA	$ 7,203.80	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	91807023-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hayami	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayami	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,910.96	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	91807023-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	91807023-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	91807023-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	91807023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR089-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Contratista	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
61	4800162760	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AMG, SA de C.V., Juarez S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,475.00	$ 5,716.40	$ 41,545.42	$ 77,810.42	$ 5,716.40	$ 83,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,581.50	Cumplimiento Divisible
62	4800162760	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AMG, SA de C.V., Juarez S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
63	4800162760	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Oaxaca	33-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AMG, SA de C.V., Juarez, S.A. en C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oax Obstetra	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
64	4800162760	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AMG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
65	4800162760	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AMG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR085-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Colfgación de la Garantía
66	9887623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 47,337.13	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.92	$ 7,573.94	$ 54,911.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9887623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,036.71	Cumplimiento Divisible
68	9887623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,036.71	Cumplimiento Divisible
69	9887623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9887623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,560.00	$ 10,825.60	$ 78,385.60	$ 67,560.00	$ 10,825.60	$ 78,385.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,756.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Ejercicio 2023 - 2024: I.V.A. (Tasa 16%)	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Ejercicio 2023 - 2024: I.V.A. (Tasa 16%)	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	4600163149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,302.17	$ 3,089.95	$ 22,392.12	$ 19,302.17	$ 3,089.95	$ 22,392.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento División
72	4600163149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,209.46	$ 3,233.51	$ 23,442.98	$ 20,209.46	$ 3,233.51	$ 23,442.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,020.9	Cumplimiento División
73	4600163149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,302.17	$ 3,089.95	$ 22,392.12	$ 19,302.17	$ 3,089.95	$ 22,392.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento División
74	4600163149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,302.17	$ 3,089.95	$ 22,392.12	$ 19,302.17	$ 3,089.95	$ 22,392.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento División
75	4600163149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,302.17	$ 3,089.95	$ 22,392.12	$ 19,302.17	$ 3,089.95	$ 22,392.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento División

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	98BT623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A O.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitech, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	98BT623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitech, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	98BT623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Cólotes	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitech, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cólotes	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	98BT623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitech, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	98BT623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitech, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	5001163203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE "A CMN Veracruz	48 A	Cervelab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latricos, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.S. de C.V.	UMAE HE "A" CMN Veracruz	$ 83,321.17	$ 5,865.95	$ 22,402.12	$ 83,321.17	$ 5,865.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 185.22	Cumplimiento Divisible
02	5001163204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Cervelab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latricos, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 83,321.17	$ 5,865.95	$ 22,402.12	$ 83,321.17	$ 5,865.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 185.22	Cumplimiento Divisible
03	5001163205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN OCC	48 A	Cervelab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latricos, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 79,792.25	$ 5,614.48	$ 22,960.73	$ 79,792.25	$ 5,614.48	$ 22,960.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 229.60	Cumplimiento Divisible
04	5001163206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Cervelab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latricos, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 83,321.17	$ 5,865.95	$ 22,402.12	$ 83,321.17	$ 5,865.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 185.22	Cumplimiento Divisible
05	5001163207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Baja	48 A	Cervelab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latricos, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Baja	$ 83,321.17	$ 5,865.95	$ 22,402.12	$ 83,321.17	$ 5,865.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 185.22	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9987623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Convenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Aciti, S.A. de C.V., Suama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,951.22	Cumplimiento Divisible
87	9987623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 3,396,243.00	$ 1,203,398.00	$ 10,039,641.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 333,624.30	Cumplimiento Divisible
88	9987623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,788,225.00	$ 1,392,316.00	$ 10,080,260.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	9987623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	9987623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	9987623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo México, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,085,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,766,757.41	$ 2,976,681.79	$ 21,305,439.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,816,675.74	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
02	5500186230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 1 Mexicali	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Mexicali	$ 6,291,457.21	$ 1,006,633.15	$ 7,298,090.36	$ 14,728,927.42	$ 2,356,548.30	$ 17,085,475.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,472,092.74	Cumplimiento Divisible
03	5500186231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HE CMN UOC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN UOC	$ 14,265,760.69	$ 2,282,521.71	$ 16,548,282.40	$ 31,822,264.46	$ 5,091,562.31	$ 36,913,826.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,691,382.67	Cumplimiento Divisible
04	5500186232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,702,945.30	$ 432,471.25	$ 3,135,416.55	$ 5,993,466.12	$ 958,954.58	$ 6,952,420.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 313,541.66	Cumplimiento Divisible
05	5500186233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,861,948.54	$ 457,911.93	$ 3,319,860.47	$ 6,346,002.63	$ 1,015,360.42	$ 7,361,363.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 331,986.05	Cumplimiento Divisible
06	5500186234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 5,900,082.65	$ 944,013.22	$ 6,844,095.87	$ 13,115,281.83	$ 2,098,445.09	$ 15,213,726.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 684,409.59	Cumplimiento Divisible
07	5500186235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 7 Baja California	7	Mutual Farmacéutica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyser, S.A. de C.V.	Baja California	$ 54,023,605.61	$ 8,643,776.90	$ 62,667,382.51	$ 103,553,203.02	$ 16,568,512.48	$ 120,121,715.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 12,012,171.55	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98BT1623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Mate Technologic S.A. de C.V. en participación conjunta con Proure, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,615,676.88	$ 2,722,972.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,683.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,168.34	Cumplimiento Divisible
99	99BT1623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,819.06	$ 188,451.05	$ 1,366,550.95	$ 2,228,001.46	$ 356,480.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	100BT1623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,789,096.74	$ 286,095.48	$ 2,074,892.22	$ 3,648,964.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	101BT1623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,789,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,280,630.64	$ 10,280,965.86	$ 75,261,596.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,468,065.66	Cumplimiento Divisible
102	98BT1623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,929,789.68	$ 4,628,446.25	$ 33,558,235.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98BT1623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORPD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
EM	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 7 UMAE HGZ [illegible]	7	Gama y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	DF Sur	$ 430,000.00	$ 68,800.00	$ 498,800.00	$ 8,360,000.00	$ 1,337,600.00	$ 9,697,600.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 869,760.00	Cumplimiento Divisible
EN	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 2 UMAE HE [illegible] Toreón	2	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 47,678,140.00	$ 7,628,502.40	$ 55,306,642.40	$ 925,000,000.00	$ 148,000,000.00	$ 1,073,000,000.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 107,300,000.00	Cumplimiento Divisible
EO	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 16 UMAE HE 1 Cmn Bajío	16	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 Cmn Bajío	$ 31,281,221.76	$ 5,005,251.48	$ 36,286,473.24	$ 607,000,000.00	$ 97,120,000.00	$ 704,120,000.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 70,412,000.00	Cumplimiento Divisible
EP	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HGR 48 Cmn Bajío	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 48 Cmn Bajío	$ 490,494.21	$ 78,479.07	$ 568,973.28	$ 9,510,000.00	$ 1,521,600.00	$ 11,031,600.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,103,160.00	Cumplimiento Divisible
EQ	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HE 2 Cmn Obregón	19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Cmn Obregón	$ 33,500,160.12	$ 5,360,025.62	$ 40,860,185.74	$ 649,000,000.00	$ 103,840,000.00	$ 752,840,000.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 75,284,000.00	Cumplimiento Divisible
ER	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE 2 Cmn Siglo XXI	21	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE Cmn Siglo XXI	$ 15,508,554.71	$ 2,481,368.75	$ 17,989,923.46	$ 300,000,000.00	$ 48,000,000.00	$ 348,000,000.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 34,800,000.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	9100TL623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 50,261,378.65	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,026,337.88	Cumplimiento Divisible
111	9100TL623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 85,337.30	$ 13,653.98	$ 98,991.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,553.76	Cumplimiento Divisible
112	9100TL623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 80,592.18	$ 9,258.34	$ 70,750.84	$ 115,642.70	$ 23,270.83	$ 138,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,546.27	Cumplimiento Divisible
113	9100TL623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 82,525.98	$ 5,202.56	$ 77,718.46	$ 69,676.96	$ 11,140.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,962.70	Cumplimiento Divisible
114	9100TL623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,256,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,304,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 655,500.04	Cumplimiento Divisible
115	9100TL623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,378.78	$ 486,044.76	$ 3,523,826.56	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIM) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9001823-16	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 936,288.00	$ 59,794.22	$ 676,867.10	$ 1,172,772.75	$ 187,643.64	$ 1,320,726.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 132,072.68	Cumplimiento Divisible
17	9001823-17	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,269,027.64	$ 203,886.83	$ 1,471,914.81	$ 1,376,888.63	$ 301,870.38	$ 1,682,759.38	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 301,481.66	Cumplimiento Divisible
18	9001823-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN La Raza	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,888,288.04	$ 317,427.52	$ 7,985,424.30	$ 17,350,177.32	$ 2,776,028.37	$ 19,126,205.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,912,620.57	Cumplimiento Divisible
19	9001823-19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN Dr. Ochoa	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ochoa	$ 15,460,032.89	$ 977,466.68	$ 16,437,499.57	$ 23,961,186.81	$ 3,833,789.89	$ 27,794,976.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,779,497.67	Cumplimiento Divisible
20	9001823-20	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Siglo	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ 4,381,107.44	$ 280,239.94	$ 4,661,347.38	$ 5,711,165.61	$ 913,786.50	$ 6,624,774.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662,477.41	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9887/023-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,936,958.60	$ 469,913.38	$ 3,406,871.98	$ 5,907,777.60	$ 945,244.42	$ 6,853,022.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 590,777.76	Cumplimiento Divisible
122	9887/023-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 6,872,007.48	$ 1,099,521.20	$ 7,971,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 887,200.35	Cumplimiento Divisible
123	9887/023-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGPAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ 667,785.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,366.88	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 152,636.49	Cumplimiento Divisible
124	9887/023-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,581,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,795,618.94	$ 18,236,108.16	$ 2,917,977.31	$ 21,154,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,829,610.82	Cumplimiento Divisible
125	9887/023-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,938,820.96	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 11,137,465.44	$ 1,941,954.07	$ 14,079,390.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,201,740.54	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR009-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
126	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Exico	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 405,908.01	$ 188,625.70	$ 934,533.71	$ 1,312,847.01	$ 210,375.51	$ 1,554,222.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 132,916.71	Cumplimiento Divisible
127	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Sur Ion	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 13,600,253.08	$ 2,207,012.40	$ 15,795,265.48	$ 37,807,677.86	$ 6,049,228.46	$ 43,856,906.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,780,767.73	Cumplimiento Divisible
128	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	$ 2,560,803.40	$ 409,728.54	$ 2,970,531.94	$ 3,828,481.12	$ 612,556.98	$ 4,441,038.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 383,040.81	Cumplimiento Divisible
129	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,052,952.20	$ 405,443.32	$ 2,458,395.76	$ 3,328,604.32	$ 540,576.69	$ 3,869,181.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 237,668.43	Cumplimiento Divisible
130	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gu Obregón	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gu Obregón	$ 2,520,620.65	$ 405,349.02	$ 2,940,969.67	$ 3,556,177.80	$ 569,787.65	$ 3,925,965.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 338,697.18	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9887623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,608.50	$ 814,497.43	$ 5,905,106.35	$ 11,029,652.16	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9887623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,969.40	$ 618,555.30	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9887623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9887623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9887623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9887623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
127	9001102523 127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,840.91	$ 4,294.55	$ 31,135.46	$ 26,840.91	$ 4,294.55	$ 31,135.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,826.89	Cumplimiento Divisible
128	9001102523 128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occidente	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 26,840.91	$ 4,294.55	$ 31,135.46	$ 26,840.91	$ 4,294.55	$ 31,135.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,826.89	Cumplimiento Divisible
129	9001102523 129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.96	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,354.72	Cumplimiento Divisible
130	9001102523 130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible
131	9001102523 131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,810.35	$ 3,490.08	$ 25,300.23	$ 21,810.35	$ 3,490.08	$ 25,300.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,330.03	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	3687823-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	3687823-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	3687823-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	3687823-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1709.92	Cumplimiento Divisible
146	3687823-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1.02	1810130231402	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Obregón	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 17,169.97	$ 2,775.64	$ 20,074.81	$ 17,169.97	$ 2,775.64	$ 20,074.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,234.90	Cumplimiento Divisible
6.01	1810130231601	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 11,041.15	$ 1,770.58	$ 12,811.73	$ 9,656.15	$ 1,770.58	$ 12,811.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,181.62	Cumplimiento Divisible
7.01	1810130231701	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.62	Cumplimiento Divisible
7.01	1810130231701	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.20	$ 2,431.89	$ 17,631.09	$ 15,199.20	$ 2,431.89	$ 17,631.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento de monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
30.	1810130231801	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ 15,199.20	$ 2,431.89	$ 17,631.09	$ 15,199.20	$ 2,431.89	$ 17,631.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento de monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
32	1810130231901	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,098.55	$ 655.77	$ 4,754.32	$ 6,903.85	$ 1,104.62	$ 8,008.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento por monto máximo adjudicado sin IVA	$ 688.09	Cumplimiento Divisible

ANEXOS – TDS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR058-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9197N623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	9087N623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,681.80	$ 1,070.22	$ 7,752.10	$ 6,688.86	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9183N623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9187N623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,212.61	$ 670.82	$ 4,883.43	$ 4,212.61	$ 670.82	$ 4,883.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9189N623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.96	Cumplimiento Divisible
158	9183N623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,681.80	$ 1,070.22	$ 7,752.10	$ 6,688.86	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CVII-1S50YH000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 15%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
59	1950 [illegible] 59	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A Edificio	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 6,598.80	$ 1,070.22	$ 7,759.80	$ 6,698.86	$ 1,070.22	$ 7,759.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 669.89	Cumplimiento Divisible
60	1950 [illegible] 60	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A UMF 57	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMF 57	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
61	1950 [illegible] 61	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,698.80	$ 1,070.22	$ 7,759.80	$ 6,698.86	$ 1,070.22	$ 7,759.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 669.89	Cumplimiento Divisible
62	1950 [illegible] 62	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
63	1950 [illegible] 63	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Darío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Darío	$ 6,698.80	$ 1,070.22	$ 7,759.80	$ 6,698.86	$ 1,070.22	$ 7,759.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 669.89	Cumplimiento Divisible
64	1950 [illegible] 64	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,237.57	$ 677.32	$ 4,767.65	$ 4,099.31	$ 657.52	$ 4,760.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 480.95	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
105	9807023-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,052.13	$ 488.34	$ 3,575.27	$ 3,052.13	$ 488.34	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
106	9807023-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
107	9807023-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN México	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN México	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
108	9807023-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
109	9807023-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
D0	9001502349	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 0 A UMAE HE CMN S.XXI, IMSS	0 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN S.XXI, IMSS	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
01	9001502349	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 01 A UMAE HGRAL CMN La Raza	01 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,210.20	$ 673.59	$ 4,883.79	$ 4,210.20	$ 673.59	$ 4,883.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 421.02	Cumplimiento Divisible
02	9001502349	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 02 Baja California	02	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.25	$ 773.48	$ 5,607.73	$ 4,834.25	$ 773.48	$ 5,607.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
03	9001502349	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 03 Nayarit	03	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,831.44	$ 293.03	$ 2,124.47	$ 1,831.44	$ 293.03	$ 2,124.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 183.14	Cumplimiento Divisible
04	9001502349	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 04 UMAE HE 2 CMN Obregón	04	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.28	$ 445.72	$ 3,231.00	$ 2,785.28	$ 445.72	$ 3,231.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
05	9001502349	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 05 A UMAE HE CMN La Raza	05 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,022.70	$ 643.63	$ 4,666.33	$ 4,022.70	$ 643.63	$ 4,666.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 402.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
176	9987023-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 298.58	Cumplimiento Divisible
177	9987023-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obstetra	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetra	$ 4,836.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,836.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.63	Cumplimiento Divisible
178	9987023-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9987023-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.65	Cumplimiento Divisible
180	9987023-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
80	50GYR23-80	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,781.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
81	50GYR23-81	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
82	50GYR23-82	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,738.96	$ 5,398.39	$ 39,137.35	$ 33,738.96	$ 5,398.39	$ 39,137.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
83	50GYR23-83	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,996.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,996.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,199.64	Cumplimiento Divisible
84	50GYR23-84	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 36 UMAE HE 71 Torreón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
85	50GYR23-85	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.80	$ 3,923.96	$ 28,448.76	$ 24,524.80	$ 3,923.96	$ 28,448.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	**Número de Contrato**	**Objeto del Contrato**	**Objeto del Contrato**	**Partida**	**Licitante**	**DOAD/UMAE**	**Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)**	**I.V.A. (Tasa 16%)**	**Importe total mínimo con IVA (2023-2024)**	**Importe total máximo sin IVA (2023-2024)**	**I.V.A. (Tasa 16%)**	**Importe total máximo con IVA (2023-2024)**	**Vigencia**	**Porcentaje de la Garantía**	**Monto de la garantía**	**Tipo y Obligación de la Garantía**
107	10007623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
108	10007623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
109	10007623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
110	10007623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
111	10007623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Nevada	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Nevada	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR005-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
192	9001162[illegible]-192	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	IVA (Diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.82	Cumplimiento Divisible
193	9001162[illegible]-193	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,520.26	$ 3,923.48	$ 28,444.68	$ 24,520.26	$ 3,923.48	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	IVA (Diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
194	9001162[illegible]-194	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 24,521.26	$ 3,923.48	$ 28,444.68	$ 24,521.26	$ 3,923.48	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	IVA (Diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
195	9001162[illegible]-195	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Hospital	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ 143,598.39	$ 22,969.34	$ 166,567.72	$ 143,598.39	$ 22,969.34	$ 166,567.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,359.84	Cumplimiento Divisible
196	9001162[illegible]-196	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
197	9001162[illegible]-197	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,598.39	$ 22,969.34	$ 166,567.72	$ 143,598.39	$ 22,969.34	$ 166,567.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,359.84	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							Ejercicio 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	98817623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oaxaca	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	98817623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE I CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	98817623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	98817623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	98817623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	98817623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
204	2480102320204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Uruapan	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Uruapan	$ 40,595.26	$ 7,792.84	$ 48,388.10	$ 40,595.26	$ 7,792.84	$ 56,488.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.63	Cumplimiento Divisible
205	2480102320205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 36 CMN Michoacán	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Michoacán	$ 30,220.95	$ 4,833.35	$ 35,054.30	$ 30,220.95	$ 4,833.35	$ 35,054.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
206	2480102320206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN La Raza	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 40,595.26	$ 7,792.84	$ 48,388.10	$ 40,595.26	$ 7,792.84	$ 56,488.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.63	Cumplimiento Divisible
207	2480102320207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,595.26	$ 4,893.32	$ 35,488.58	$ 30,595.26	$ 4,893.32	$ 35,488.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,059.52	Cumplimiento Divisible
208	2480102320208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Puebla	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
LA DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9881T1023-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9881T1023-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9881T1023-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9881T1023-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9881T1023-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,117.88	$ 3,222.06	$ 23,339.94	$ 20,117.88	$ 3,222.06	$ 23,339.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,011.79	Cumplimiento Divisible
214	9881T1023-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,438.64	$ 3,428.98	$ 24,865.62	$ 21,438.64	$ 3,428.98	$ 24,865.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,143.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-00-OCVR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
191	5910162125	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 8,765.85	$ 1,402.54	$ 10,168.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,916.59	Cumplimiento Divisible
216	5910162126	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 11,016.96	$ 1,762.71	$ 12,779.67	$ 24,816.96	$ 3,970.71	$ 28,787.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,406.77	Cumplimiento Divisible
217	5910162127	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 11,016.96	$ 1,762.71	$ 12,779.67	$ 24,816.96	$ 3,970.71	$ 28,787.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,406.77	Cumplimiento Divisible
218	5910162128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 177,818.95	$ 28,450.95	$ 206,269.90	$ 177,818.95	$ 28,450.95	$ 206,269.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,781.90	Cumplimiento Divisible
219	5910162129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible
220	5910162130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9887I623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9887I623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obarrio	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obarrio	$ 177,280.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,280.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,728.10	Cumplimiento Divisible
223	9887I623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,280.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,280.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,728.10	Cumplimiento Divisible
224	9887I623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9887I623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9887I623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR005-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
227	9881162J-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Hayat	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,258.13	Cumplimiento Divisible
228	9881162J-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaltia	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaltia	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,258.13	Cumplimiento Divisible
229	9881162J-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,258.13	Cumplimiento Divisible
230	9881162J-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,017.63	$ 3,803.02	$ 27,628.65	$ 23,017.63	$ 3,803.02	$ 27,628.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,762.86	Cumplimiento Divisible
231	9881162J-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,017.63	$ 3,803.02	$ 27,628.65	$ 23,017.63	$ 3,803.02	$ 27,628.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,762.86	Cumplimiento Divisible
232	9881162J-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 A Quintana Roo	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,258.13	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-I50GYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	50011023-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	50011023-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,600.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,600.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.04	Cumplimiento Divisible
235	50011023-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	50011023-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	50011023-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,203.23	$ 3,874.12	$ 28,077.35	$ 24,211.23	$ 3,874.12	$ 28,085.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	50011023-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,576.60	$ 3,420.26	$ 24,996.86	$ 21,576.60	$ 3,420.26	$ 24,996.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,157.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1(1)	0501123A229	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vialfinex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,080.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,080.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.03	Cumplimiento Divisible
2(2)	0501123A230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Hondo	46-A	Vialfinex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Hondo	$ 28,080.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,080.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.03	Cumplimiento Divisible
3(3)	0501123A231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN OCE	46-A	Vialfinex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN OCE	$ 27,207.27	$ 4,353.16	$ 31,560.43	$ 27,207.27	$ 4,353.16	$ 31,560.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,720.73	Cumplimiento Divisible
4(4)	0501123A232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vialfinex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
5(5)	0501123A233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRM, CMN La Raza	46-A	Vialfinex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 24,069.26	$ 3,842.28	$ 27,859.54	$ 24,069.26	$ 3,842.28	$ 27,859.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,406.93	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ION DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	59BT623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	59BT623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS,** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Servicio	Partidas	Licitante	Condiciones	Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total mínimo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
18	4501162716	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	SMI PARA HERI 2023-2024 Partida 40 Base de Datos	40	Operadora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pure Lifestyle S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Zamna, S.A. de C.V. y Operadora Mexica S.A. de C.V.	Base Definitiva	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,411,552	$ 550,648	$ 88,104	$ 638,752

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612830/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
★ 18 ★
RECIBIDO
18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

2023 Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPSC/MAHG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NOS/ARCG/AMR

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Integración de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarai Godínez	carlos.lugarai@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pinzón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Obletas	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	juan.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Mté. S. Diratriz Villegas González	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx	[redacted]	
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matam@imss.gob.mx		
23	UMAE HORAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.gob.mx		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	O. F. Sur	Hector Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	patricia.ortegal@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	sergio.santanap@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviazo	Encargado de la Dirección Administrativa	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Colatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	porfirio.martinezg@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	juan.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	guadalupe.gomezr@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE I CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AMPC/AMPR/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRÍA CMN SXXI
"DR. SILVESTRE FRENK FREUND"
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UMAE

Oficio No. 371101150200/DG390/2023

Ciudad de México a 18 de septiembre del 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dr. Nemesio Ponce Sánchez.
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

PRESENTE

Asunto: Designación y aceptación como Administrador de Contrato

Nombre del Administrador de Contrato:
Dra. Laura Patricia Thomé Ortiz – Enc. De la División de Especialidades Médicas
Dr. Roberto Joaquín Robles Ramírez – Jefe de la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Sirva el presente de conformidad con el artículo 33 Bis, 36 Bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); los artículos 2 fracción II, Art. 3 del Reglamento de la LAASSP y demás aplicables, Apartados 4.17 (primer y segundo párrafo) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, se DESIGNA a Usted, en su carácter de servidor público, que fungirá como Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de Contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia, Debiendo firmar la presente de ACEPTACIÓN del encargo.

Nombre y Cargo	Acepto el Cargo	Firma
Dra. Laura Patricia Thomé Ortiz Enc. División de Especialidades Médicas	Como Administrador de contrato RFC: [redacted] CURP: [redacted] laura.thome@imss.gob.mx 5510720791	
Dr. Johnny Walberto Sánchez Gordillo Jefe de I Servicio de Radiología e Imagen	Como Administrador del Contrato RFC: [redacted] CURP: [redacted] johnny.sanchez@imss.gob.mx 5532040362	

Con base en lo anteriormente señalado, se le designa como la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cortical saludo.

Atentamente

Dra. Rocío Cárdenas Navarrete
Directora de UMAE HP CMN SXXI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

00218

comerlat

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godinez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

Corporativo en Estrategia Integral del Desarrollo CEIDSA, S.A. de C.V. con Registro Federal de Contribuyentes **CEI981175I9**
Sebastián Latapi Clausell con Registro Federal de Contribuyentes LACS**720514MM1**
Felipe de Jesús latapi Clausell con Registro Federal de Contribuyentes **LACF660401NKA**

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyente [redacted]
con Registro Federal de Contribuyente[redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]gistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuye[redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número COM990629V1A y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugia, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiologia), cuidados intensivos, minima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourologia, vias aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa, y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246,** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted].

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía especifica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS
PROPUESTA DE CONTRATO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] tro federal de contribuyente [redacted]
con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] deral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldia Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] o Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyent[redacted]
Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] . con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes

egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] , con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] la. con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] u. con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] , con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] tro Federal de Contribuyentes
[redacted] al de Contribuyentes [redacted].
[redacted] istro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**. Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ANEXOS
FIRMA DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyen[redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyente[redacted]
[redacted] Federal de Contribuyente[redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyente[redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyente[redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyent[redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes[redacted]
[redacted] Federal de Contribuyentes[redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes[redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. "El Participante E", declara que:

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Federal de Contribuyentes [redacted]
on Registro Federal De Contribuyentes
ando, con Registro Federal De Contribuyentes
egistro Federal De Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuyentes
con Registro Federal De Contribuyentes
on Registro Federal De Contribuyente

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre **si** en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal